UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 001-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 02 de enero de 2019

VISTA, la petición de la Unidad de Investigación e Innovación de la FCSA, sobre aprobación de proyectos de investigación 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, por ello promueve y mantiene un régimen de investigación con originalidad y calidad, según estándares internacionales y pertinencia social,

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga desarrolla y fomenta la participación de los docentes, graduados y estudiantes en las actividades de investigación sobre todas las formas generadoras de conocimiento; para ello, brinda las máximas facilidades para su realización,

Que, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud se encarga de dirigir, integrar y desarrollar las actividades de investigación e innovación en la facultad, de conformidad con las políticas, principios y fines de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Que, con Memorando Nº 002-2018-UII-FCSA/UNSCH la Unidad de Investigación e Investigación está solicitando la aprobación del Proyecto de Investigación "Consecuencias del embarazo no deseado en adolescentes. Hospital Regional Ayacucho. 2019", para el período 2019, toda vez, que por error involuntario no fue considerado en su petición inicial; por lo que, resulta necesario aprobar el referido proyecto de investigación mediante acto resolutivo;

Estando, a lo normado por los artículos 137, 210, 211, 213 y 214 del Estatuto Reformado de la UNSCH, adecuado a la Ley Nº 30220 y siendo necesario la aprobación de los proyectos de investigación 2019 en la Facultad de Ciencias de la Salud,

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto de la UNSCH, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad

RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar, el proyecto de investigación 2019 de la Facultad de Ciencias de la Salud, según el detalle siguiente:

ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

1. "CONSECUENCIAS DEL EMBARAZO NO DESEADO EN ADOLESCENTES. HOSPITAL REGIONAL AYACUCHO. 2019"

 Responsable : Dra. Luisa Alcarraz Curi
 Miembros : Obst. Patricia Bustamante Quispe
 Colaboradores : Dr. Jorge Rodríguez Rivas
 Est. Katia Gaby Quilca Ramírez
 Est. Cristian Navarro Vilchez

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
VRI
Of. Gral. de Investigación e Innovación
E.P. de Obstetricia
Unidad de Investigación e Innovación
Archivo/EGRR/ymor.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramirez Rosa
DECANO

02/01/19

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 002 -2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 02 de enero de 2019

VISTO;

El expediente promovido por **Hernán David ESPINOZA SOLIS,** bachiller en Farmacia y Bioquímica, sobre fijación de fecha y hora para sustentación de tesis para optar título profesional de Químico Farmacéutico, y;

CONSIDERANDO;

Que, con solicitud con N° de registro 7276 de fecha 31 de diciembre de 2018 **Hernán David ESPINOZA SOLIS**, Bachiller en Farmacia y Bioquímica, solicita fecha y hora para sustentación de la tesis titulado **"Actividad hipoglucemiante del extracto hidroalcohólico de la corteza de *Vallea stipularis* L.f. "ccenccoy" en ratas cepa Holtzman. Ayacucho 2017"**, con lo que aspira optar el título profesional de Químico Farmacéutico,

Que, por Resolución Decanal N° 44-2018-FCSA de fecha 17 de enero de 2018, se aprobó el proyecto de tesis en referencia, a desarrollarse con el asesoramiento de la profesora Brita Anaya Gonzáles,

Que, con solicitud de fecha 09 de noviembre de 2018 el recurrente solicita revisión de borrador de tesis, lo que corrido traslado con Memorando Múltiple N° 454-2018-FCSA-UNSCH, la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia del Profesor José Yarlequé Mujica e integrado por el profesor Emilio Ramírez Roca y la profesora Brita Anaya Gonzáles (Asesora); con fecha 31 de diciembre de 2018 han tramitado el dictamen aprobatorio del borrador de la citada tesis; por lo que debe aprobarse y declararse expeditada su exposición pública,

Estando, la petición del solicitante concordante con los requisitos regulados por el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica,

RESUELVE;

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el borrador de tesis titulado **"Actividad hipoglucemiante del extracto hidroalcohólico de la corteza de *Vallea stipularis* L.f. "ccenccoy" en ratas cepa Holtzman. Ayacucho 2017"**, presentado por **Hernán David ESPINOZA SOLIS**, bachiller en Farmacia y Bioquímica, declarándose habilitado para sustentación pública con fines de optar el título profesional de Químico Farmacéutico.

ARTÍCULO 2°.- CONFORMAR, el Jurado de Sustentación, encargado de recibir y calificar el acto de sustentación de la acotada tesis, integrado por:

Presidente	: Profesor Emilio Ramírez Roca (Decano)
Miembros	: Profesor José Yarlequé Mujica
	: Profesora Brita Anaya Gonzáles (Asesora)
	: Profesor Pablo Común Ventura (Cuarto jurado y secretario docente)

Artículo 3°.- FIJAR, para el lunes 07 de enero de 2019 el acto de sustentación de la acotada tesis a horas 10:00 a.m, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Farmacia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
- EP de Farmacia y Bioquímica
- Jurado (4)
- Interesado
- Archivo

ERR/afp

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramirez Roca
DECANO

FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL N° 03 -2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 02 de enero de 2019

VISTO;

El expediente promovida por **Vanessa Roxana TORRES DURAND,** bachiller en Farmacia y Bioquímica, sobre fijación de fecha y hora para sustentación de tesis para optar título profesional de Químico Farmacéutico, y:

CONSIDERANDO;

Que, con solicitud con N° de registro 7101 de fecha 26 de diciembre de 2018 **Vanessa Roxana TORRES DURAND**, Bachiller en Farmacia y Bioquímica, solicita fecha y hora para sustentación de la tesis titulado **"Contenido de compuestos fenólicos, flavonoides y actividad antioxidante *Brachyotum naudinii* Triana "qihwncha", Ayacucho 2018"**, con lo que aspira optar el título profesional de Químico Farmacéutico,

Que, por Resolución Decanal N° 305-2018-FCSA de fecha 29 de agosto de 2018, se aprobó el proyecto de tesis en referencia, titulado a desarrollarse con el asesoramiento del profesor Marco Aronés Jara,

Que, siendo necesario delegar la presidencia del jurado para los efectos del presente acto académico al profesor Marco Aronés Jara ,

Que, con solicitud de fecha 20 de noviembre de 2018 la recurrente solicita revisión de borrador de tesis, lo que corrido traslado con Memorando Múltiple N° 473-2018-FCSA-UNSCH, la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia del Profesor Edwin Enciso Roca e integrado por el profesor Edgar Cárdenas Landeo y el profesor Marco Aronés Jara (Asesor); con fecha 21 de diciembre de 2018 han tramitado el dictamen aprobatorio del borrador de la citada tesis; por lo que debe aprobarse y declararse expeditada su exposición pública,

Estando, la petición del solicitante concordante con los requisitos regulados por el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica,

RESUELVE;

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el borrador de tesis titulado **"Contenido de compuestos fenólicos, flavonoides y actividad antioxidante *Brachyotum naudinii* Triana "qihwncha", Ayacucho 2018"**, presentada por **Vanessa Roxana TORRES DURAND**, bachiller en Farmacia y Bioquímica, declarándose habilitado para sustentación pública con fines de optar el título profesional de Químico Farmacéutico.

ARTÍCULO 2°.- CONFORMAR, el Jurado de Sustentación, encargado de recibir y calificar el acto de sustentación de la acotada tesis, integrado por:

Presidente : Profesor Marco Aronés Jara (delegado por el Decano)
Miembros : Profesor Edwin Enciso Roca
: Profesor Edgar Cárdenas Landeo
: Profesora Marco Aronés Jara (Asesor)
: Profesora Pablo Común Ventura (Cuarto Jurado y Secretario Docente)

Artículo 3°.- FIJAR, para el viernes 04 de enero de 2019 el acto de sustentación de la acotada tesis a horas 10:00 a.m, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Farmacia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
- EP de Farmacia y Bioquímica
- Jurado (4)
- Interesada
- Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Marlio G. Ramirez Roca
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
E.P. DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
03 ENE 2019
RECIBIDO
FIRMA: HORA: 10:28

RESOLUCIÓN DECANAL N° 004 - 2019 – FCSA - UNSCH/D

Ayacucho, 02 de enero de 2019

VISTO;

El expediente promovido por **Javier Renan QUISPE MEJIA y Rutby SULCA URBANO.** Bachilleres en Ciencias de la Enfermería, sobre fijación de fecha y hora para sustentación de tesis para optar el título profesional de Licenciado en Enfermería, y;

CONSIDERANDO;

Que, con solicitud con N° de registro de Tramite Documentario 7065 de fecha 21 de diciembre de 2018, los bachilleres en Ciencias de la Enfermería, solicitan fijación de fecha y hora para la sustentación de la tesis titulada **"Factores asociados al abandono prematuro de la lactancia materna exclusiva en madres del Centro de Salud Pomabamba y San Juan Bautista Ayacucho. 2018",**

Que, con Resolución Decanal N° 291-2018-FCSA-UNSCH de fecha 03 de setiembre de 2018 se aprobó el proyecto de tesis con el título en referencia,

Que, con solicitud de fecha 18 de diciembre de 2018, en segunda revisión, los recurrentes solicitan aprobación de borrador de tesis con el título en referencia, lo que corrido traslado con Memorando Multiple N° 542-2018-FCSA-UNSCH de fecha 10 de diciembre de 2018 a la Comisión Revisora y Dictaminadora bajo la Presidencia de la profesora Celia Maúrtua Galván e integrada por la Profesora Angélica Ramírez Espinoza, la Profesora Marizabel Llamocca Machuca y el profesor Hugo Ayala Prado (Miembro asesor), con fecha 28 de diciembre de 2018 han emitido el dictamen aprobatorio del aludido borrador de tesis; por lo que debe aprobarse y declararse su pase a sustentación pública.

Que, siendo necesario delegar, para los efectos del presente acto académico, la Presidencia del Jurado de Sustentación a la profesora Iris Jara Huayta y secretaria docente a la profesora Rosa Muñoz Pizarro Muñoz,

Estando, la petición de las recurrentes concordante con lo establecido por Capítulo III del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 Reajustado con Enmiendas Revisado de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud,

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto de la UNSCH,

RESUELVE;

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el borrador de tesis **"Factores asociados al abandono prematuro de la lactancia materna exclusiva en madres del Centro de Salud Pomabamba y San Juan Bautista Ayacucho. 2018"**, presentado por los bachilleres en Ciencias de la Enfermería **Javier Renan QUISPE MEJIA y Rutby SULCA URBANO**, declarándose habilitada para su sustentación Pública.

ARTÍCULO 2°.- CONFORMAR, el Jurado de Sustentación, encargado de recibir y calificar el acto de sustentación de la acotada tesis, integrado por:

Presidente : Profesora Iris Jara Huayta (Delegado por Decano)
Miembros : Profesora Arturo Morales Silvestre
: Profesora Marizabel Llamocca Machuca
: Profesora Angélica Ramírez Espinoza
: Profesor Hugo Ayala Prado (Asesor)
: Profesora Rosa Muñoz Pizarro (Secretaria docente)

ARTÍCULO 4°.-FIJAR. para el lunes 07 de enero de 2019 el acto de sustentación de tesis a horas 03.00 p.m, en el auditorio de la Escuela Profesional de Enfermería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
- EP de Enfermería
- Jurado (4)
- Interesados (2)
- Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramirez Roca
DECANO

RESOLUCIÓN DECANAL N° 005 - 2019 – FCSA - UNSCH/D

Ayacucho, 02 de enero de 2019

VISTO;

El expediente promovido por **Luz Karina CUCHURI FLORES y Jaqueline JONES POMACANCHARI**, Bachilleres en Ciencias de la Enfermería, sobre fijación de fecha y hora para sustentación de tesis para optar el título profesional de Licenciado en Enfermería, y;

CONSIDERANDO;

Que, con solicitud con N° de registro de Tramite Documentario 7275 de fecha 31 de diciembre de 2018, las bachilleres en Ciencias de la Enfermería, solicitan fijación de fecha y hora para la sustentación de la tesis titulada **"AFRONTAMIENTO DEL ESTRÉS DURANTE LA EXPERIENCIA CLÍNICA EN LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA. AYACUCHO 2018",**

Que, con Resolución Decanal N° 400-2018-FCSA-UNSCH de fecha 24 de octubre de 2018 se aprobó el proyecto de tesis con el título en referencia.

Que, con solicitud de fecha 19 de noviembre de 2018, en primera revisión, las recurrentes solicitan aprobación de borrador de tesis con el titulo en referencia, lo que corrido traslado con Memorando Multiple N° 475-2018-FCSA-UNSCH de fecha 23 de noviembre de 2018 a la Comisión Revisora y Dictaminadora bajo la Presidencia de la profesora Ruth M. Anaya Bonilla e integrada por la Profesora Lidia González Paucarhuanca, el Profesor Edward Barboza Palomino y la profesora Iris Jara Huayta (Miembro asesora), con fecha 27 de diciembre de 2018 han emitido el dictamen aprobatorio del aludido borrador de tesis; por lo que debe aprobarse y declararse su pase a sustentación pública.

Que, siendo necesario delegar, para los efectos del presente acto académico, la Presidencia del Jurado de Sustentación a la profesora Ruth M. Anaya Anaya y secretaria docente a la profesora Rosa Muñoz Pizarro Muñoz,

Estando, la petición de las recurrentes concordante con lo establecido por Capitulo III del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 Reajustado con Enmiendas Revisado de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud,

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto de la UNSCH,

RESUELVE;

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el borrador de tesis **"AFRONTAMIENTO DEL ESTRÉS DURANTE LA EXPERIENCIA CLÍNICA EN LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA. AYACUCHO 2018"**, presentado por las bachilleres en Ciencias de la Enfermería **Luz Karina CUCHURI FLORES y Jaqueline JONES POMACANCHARI**, declarándose habilitada para su sustentación Pública.

ARTÍCULO 2°.- CONFORMAR, el Jurado de Sustentación, encargado de recibir y calificar el acto de sustentación de la acotada tesis, integrado por:

Presidente : Profesora Ruth M. Anaya Bonilla (Delegado por Decano)
Miembros : Profesora Lidia González Paucarhuanca
: Profesora Edward Barboza Palomino
: Profesora Iris Jara Huayta (Asesora)
: Profesora Rosa Muñoz Pizarro (Secretaria docente)

ARTÍCULO 4°.-FIJAR, para el lunes 07 de enero de 2019 el acto de sustentación de tesis a horas 05.00 p.m, en el auditorio de la Escuela Profesional de Enfermería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
- EP de Enfermería
- Jurado (4)
- Interesados (2)
- Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramirez Roca
DECANO

FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 006 – 2019 – FCSA - UNSCH/D

Ayacucho, 04 de enero de 2019

VISTO;

Los expedientes de registro de trámite Nº 6791 y 6819 promovido por las bachilleres en Obstetricia **KLEYVI QUISPE LAPA Y MIRIAN QUISPE CCENTE**, sobre otorgamiento de título profesional de Obstetra, y;

CONSIDERANDO;

Que, los bachilleres en Obstetricia **KLEYVI QUISPE LAPA Y MIRIAN QUISPE CCENTE**; han tramitado los citados expedientes solicitando otorgamiento de título profesional de Obstetra,

Que, las recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por el Capítulo III y las actuaciones de lo regulado por el Art.18, 20,32 y 40 del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Obstetricia, con la presentación de la correspondiente documentación de sustento y las actuaciones administrativo académicos de la Facultad de Ciencias de la Salud,

Que, conforme a lo normado por el Art. 40 del Capítulo III del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, los bachilleres recurrentes se han sometido a la correspondiente sustentación pública del trabajo de tesis en la fecha y resultados según el detalle siguiente:

Nº EXP.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO DE LA TESIS	FECHA ACTA DE SUST.	NOTA FINAL
6791	KLEYVI QUISPE LAPA	"VIA DE PARTO EN GESTANTES CON CIRCULAR DE CORDON DIAGNOSTICADO POR ECOGRAFIA. HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO. JUNIO A AGOSTO, 2017"	26/10/2018	17
6819	MIRIAN QUISPE CCENTE		26/10/2018	17

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 872-2017-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno,

Estando a lo dispuesto por el Art. 169 y el Art. 172 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga,

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto Reformado de la UNSCH y a lo dispuesto por Resolución del Consejo Universitario Nº 872-2017-UNSCH-CU,

RESUELVE;

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el otorgamiento de título profesional de Obstetra, por haber aprobado la sustentación de tesis, a las bachilleres según el detalle siguiente:

Nº EXP.	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO DE LA TESIS	FECHA ACTA DE SUST.	NOTA FINAL
6791	KLEYVI QUISPE LAPA	"VIA DE PARTO EN GESTANTES CON CIRCULAR DE CORDON DIAGNOSTICADO POR ECOGRAFIA. HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO. JUNIO A AGOSTO, 2017"	26/10/2018	17
6819	MIRIAN QUISPE CCENTE		26/10/2018	17

ARTÍCULO 2º.- PROPONER, ante el Consejo Universitario para que conforme a sus atribuciones confiera el título profesional de Obstetra a las bachilleres a que se contrae el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:
- EP de Obstetricia
- Secretaría General
- Interesadas (2)
- Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Eduardo G. Ramírez Roca
DECANO

24 ENE 2019

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 008-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 04 de enero de 2019

VISTO, el expediente promovido por **Marisela Antonio Pullo** y **Leayda Mary Cruz Bellido Rodriguez**, bachilleres en Obstetricia, sobre fijación de fecha y hora para sustentación de tesis para optar título profesional de Obstetra, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud Nº 0080, de fecha 04 de enero de 2019 **Marisela Antonio Pullo** y **Leayda Mary Cruz Bellido Rodriguez**, Bachilleres en Obstetricia, solicitan fecha y hora para sustentación de la tesis titulada "**FACTORES RELACIONADOS AL CANCER DE CUELLO UTERINO EN MUJERES DEL CONSULTORIO ONCOLOGIA GINECOLOGICA. HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO 2017 – JUNIO 2018**"; con lo que aspiran optar el título profesional de Obstetra;

Que, por Resolución Decanal Nº 370-2018-FCSA-UNSCH/D de fecha 01 de octubre de 2018 se aprobó el proyecto de tesis en referencia, a desarrollarse con el asesoramiento de la profesora Magna Maricia Meneses Callirgos;

Que, con solicitud de fecha 09 de noviembre de 2018 las recurrentes solicitan la revisión del borrador de tesis, lo que corrido traslado con Memorando Múltiple Nº 465-2018-FCSA-UNSCH, la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia de la profesora Noemí Quispe Cadenas e integrada por los profesores Delia Anaya Anaya y Pavel Alarcón Vila, con fecha 04 de enero de 2019 han tramitado el dictamen aprobatorio del borrador de la citada tesis; por lo que debe aprobarse y declararse expeditada su exposición pública;

Que, siendo necesario delegar, a la profesora Magna Maricia Meneses Callirgos, docente asesora de la tesis en mención, la Secretaría Docente para los efectos del presente acto académico;

Estando, la petición de las solicitantes concordante con los requisitos regulados por el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Obstetricia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **APROBAR**, el borrador de tesis titulado "**FACTORES RELACIONADOS AL CANCER DE CUELLO UTERINO EN MUJERES DEL CONSULTORIO ONCOLOGIA GINECOLOGICA. HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO 2017 – JUNIO 2018**", presentado por **Marisela Antonio Pullo** y **Leayda Mary Cruz Bellido Rodriguez**, bachilleres en Obstetricia, declarándose habilitadas para sustentación pública con fines de optar el título profesional de Obstetra.

ARTÍCULO 2º.- **CONFORMAR**, el Jurado de Sustentación, encargado de recibir y calificar el acto de sustentación de la acotada tesis, integrado por:

Presidente : Profesora Noemí Quispe Cadenas (Delegado por el Decano)
Miembros : Profesora Delia Anaya Anaya
: Profesor Pavel Alarcón Vila
: Profesora Magna Maricia Meneses Callirgos (Miembro – Asesora)

ARTÍCULO 3º.- **FIJAR**, para el miércoles 09 de enero de 2019 el acto de sustentación de la acotada tesis a horas 08.00 am, en el auditorio de la Escuela Profesional de Obstetricia.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR, a la profesora Magna Maricia Meneses Callirgos, (docente asesora), la Secretaría Docente para los efectos del presente acto académico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramirez Roca
DECANO

Distribución:
- EP de Obstetricia
- Jurados (4)
- Prof. Magna Meneses Callirgos, Secretaria Docente
- Interesadas (02)

c.c.
Archivo
EGRR/ymor.

2/1/19 1.45pm
07/1/19
07-1-19
07/01/19
07-01-2019
07/01/19

Cancelo medalla 07/01/19

Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 009-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 04 de enero de 2019

VISTO, el expediente promovido por **Miriam Doris Espinoza Urriburu**, bachiller en Obstetricia, sobre fijación de fecha y hora para sustentación de tesis para optar título profesional de Obstetra, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud Nº 0078, de fecha 04 de enero de 2019 **Miriam Doris Espinoza Urriburu**, Bachiller en Obstetricia, solicita fecha y hora para sustentación de la tesis titulada "**NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE LAS INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL – VIH/SIDA Y SUS MEDIDAS PREVENTIVAS EN ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD-UNSCH. MARZO – JUNIO DEL 2018**"; con lo que aspira optar el título profesional de Obstetra;

Que, por Resolución Decanal Nº 197-2018-FCSA-UNSCH/D de fecha 18 de junio de 2018 se aprobó el proyecto de tesis en referencia, a desarrollarse con el asesoramiento de la profesora Clotilde Prado Martínez;

Que, con solicitud de fecha 03 de octubre de 2018 la recurrente solicita la revisión del borrador de tesis, lo que corrido traslado con Memorando Múltiple Nº 387-2018-FCSA-UNSCH, la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia de la profesora Noemí Quispe Cadenas e integrada por los profesores Delia Anaya Anaya y Héctor Velarde Valer, con fecha 04 de enero de 2019 han tramitado el dictamen aprobatorio del borrador de la citada tesis; por lo que debe aprobarse y declararse expeditada su exposición pública;

Que, siendo necesario delegar, a la profesora Clotilde Prado Martínez, docente asesora de la tesis en mención, la Secretaría Docente para los efectos del presente acto académico;

Estando, la petición de la solicitante concordante con los requisitos regulados por el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Obstetricia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el borrador de tesis titulado "**NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE LAS INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL – VIH/SIDA Y SUS MEDIDAS PREVENTIVAS EN ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD-UNSCH. MARZO – JUNIO DEL 2018**", presentado por **Miriam Doris Espinoza Urriburu,** bachiller en Obstetricia, declarándose habilitada para sustentación pública con fines de optar el título profesional de Obstetra.

ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR, el Jurado de Sustentación, encargado de recibir y calificar el acto de sustentación de la acotada tesis, integrado por:

Presidente : Profesora Noemí Quispe Cadenas (Delegado por el Decano)
Miembros : Profesora Delia Anaya Anaya
: Profesor Héctor Velarde Valer
: Profesora Clotilde Prado Martínez (Miembro – Asesora)

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 009-2018-FCSA-UNSCH/D
Pág. 02

ARTÍCULO 3º.- FIJAR, para el martes 08 de enero de 2019 el acto de sustentación de la acotada tesis a horas 4.00 pm, en el auditorio de la Escuela Profesional de Obstetricia.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR, a la profesora Clotilde Prado Martínez, (docente asesora), la Secretaría Docente para los efectos del presente acto académico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
- EP de Obstetricia
- Jurados (4)
- Prof. Clotilde Prado Martínez, Secretaria Docente
- Interesada

c.c.
Archivo
EGRR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 010-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 04 de enero de 2019

VISTO, el expediente promovido por **Naydither Huamaccto Fernandez y Luz Marisol De La Cruz Morales**, bachilleres en Obstetricia, sobre fijación de fecha y hora para sustentación de tesis para optar título profesional de Obstetra, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud Nº 0081, de fecha 04 de enero de 2019 **Naydither Huamaccto Fernandez y Luz Marisol De La Cruz Morales**, Bachilleres en Obstetricia, solicitan fecha y hora para sustentación de la tesis titulada "**NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE SIGNOS DE ALARMA DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES GESTANTES ATENDIDAS EN EL CENTRO DE SALUD DE SAN JUAN BAUTISTA AYACUCHO, AGOSTO A OCTUBRE DEL 2018**"; con lo que aspiran optar el título profesional de Obstetra;

Que, por Resolución Decanal Nº 311-2018-FCSA-UNSCH/D de fecha 11 de setiembre de 2018 se aprobó el proyecto de tesis en referencia, a desarrollarse con el asesoramiento de la profesora Magna Maricia Meneses Callirgos;

Que, con solicitud de fecha 06 de diciembre de 2018 las recurrentes solicitan la revisión del borrador de tesis, lo que corrido traslado con Memorando Múltiple Nº 516-2018-FCSA-UNSCH, la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia de la profesora Noemí Quispe Cadenas e integrada por los profesores Delia Anaya Anaya y Pavel Alarcón Vila, con fecha 04 de enero de 2019 han tramitado el dictamen aprobatorio del borrador de la citada tesis; por lo que debe aprobarse y declararse expeditada su exposición pública;

Que, siendo necesario delegar, a la profesora Magna Maricia Meneses Callirgos, docente asesora de la tesis en mención, la Secretaría Docente para los efectos del presente acto académico;

Estando, la petición de las solicitantes concordante con los requisitos regulados por el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Obstetricia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el borrador de tesis titulado "**NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE SIGNOS DE ALARMA DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES GESTANTES ATENDIDAS EN EL CENTRO DE SALUD DE SAN JUAN BAUTISTA AYACUCHO, AGOSTO A OCTUBRE DEL 2018**", presentado por **Naydither Huamaccto Fernandez** y **Luz Marisol De La Cruz Morales,** bachilleres en Obstetricia, declarándose habilitadas para sustentación pública con fines de optar el título profesional de Obstetra.

ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR, el Jurado de Sustentación, encargado de recibir y calificar el acto de sustentación de la acotada tesis, integrado por:

Presidente : Profesor Emilio Ramírez Roca
Miembros : Profesora Noemí Quispe Cadenas
: Profesora Delia Anaya Anaya
: Profesor Pavel Alarcón Vila
: Profesora Magna Maricia Meneses Callirgos (Miembro – Asesora)

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 010-2018-FCSA-UNSCH/D
Pág. 02

ARTÍCULO 3º.- FIJAR, para el martes 08 de enero de 2019 el acto de sustentación de la acotada tesis a horas 08.00 am, en el auditorio de la Escuela Profesional de Obstetricia.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR, a la profesora Magna Maricia Meneses Callirgos, (docente asesora), la Secretaría Docente para los efectos del presente acto académico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramirez Roca
DECANO

Distribución:
- EP de Obstetricia
- Jurados (4)
- Prof. Magna Meneses Callirgos, Secretaria Docente
- Interesadas (02)

c.c.
Archivo
EGRR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 011-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 07 de enero de 2019

VISTO, la solicitud de **Rubén GARCIA HUAMAN**, sobre revisión y aprobación de proyecto de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de registro de trámite N° 5715, de fecha 04 de octubre de 2018, **Rubén GARCIA HUAMAN** egresado de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, solicita revisión y aprobación del proyecto de tesis "**Contenido de fenoles totales, antocianinas y actividad antioxidante del extracto atomizado de los frutos de *Condalia weberbaueri Perk* "ambrankay", Ayacucho 2018**"; a desarrollarse con el asesoramiento del profesor Marco Aronés Jara;

Que, corrido traslado la referida solicitud a la Comisión Revisora y Dictaminadora, con Memorando Múltiple N° 402-2018-FCSA-UNSCH/D de fecha 29 de octubre de 2018, bajo la Presidencia del profesor José Yarlequé Mujica e integrada por los profesores Edgar Cárdenas Landeo y Marco Aronés Jara (Miembro Asesor); con fecha 10 de diciembre de 2018 han dictaminado la aprobación y pase a ejecución del proyecto de tesis **"Contenido de fenoles totales, antocianinas y actividad antioxidante del extracto atomizado de los frutos de *Condalia weberbaueri* Perk "ambrankay", Ayacucho 2018",** lo que debe ser aprobado para su ejecución en el plazo de un año.

El Decano, en mérito a las atribuciones que le confiere el inciso 14 del artículo 289º del Estatuto (versión 2.6 2016) de la UNSCH,

RESUELVE;

Artículo 1º.- APROBAR, el proyecto de tesis **"Contenido de fenoles totales, antocianinas y actividad antioxidante del extracto atomizado de los frutos de *Condalia weberbaueri* Perk "ambrankay", Ayacucho 2018"**, presentado por **Rubén GARCIA HUAMAN**, egresado de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Artículo 2º.- FORMALIZAR, la nominación de la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia del profesor José Yarlequé Mujica e integrada por los profesores Edgar Cárdenas Landeo y Marco Aronés Jara.

Artículo 3º.- DESIGNAR, al profesor Marco Aronés Jara, como asesor de la acotada tesis, quien ceñirá su actuación al Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica y al Código de Ética de la Función Pública.

Artículo 4º.- PRECISAR, que el plazo de ejecución del proyecto de tesis a que se contrae el Art. 1º de la presente resolución, será de un (01) año, contados a partir de la fecha de notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
Comisión (3)
E.P. Farmacia y Bioquímica
Interesado/c.c. Archivo/
EGRR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 013-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 07 de enero de 2019

VISTO, el expediente promovido por **Ronald Milton Quispe Rivera**, bachiller en Farmacia y Bioquímica, sobre fijación de fecha y hora para sustentación de tesis para optar título profesional de Químico Farmacéutico, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud Nº 4415 de fecha 10 de agosto de 2018 **Ronald Milton Quispe Rivera**, Bachiller en Farmacia y Bioquímica, solicita fecha y hora para sustentación de la tesis titulada "**Efecto hipoclicemiante del extracto hidroalcohólico de los tallos de *Baccharis genistelloides* (Lam) "quimsa cucho". Ayacucho 2017.**"; con lo que aspira optar el título profesional de Químico Farmacéutico;

Que, por Resolución Decanal Nº 174-2017-FCSA-UNSCH de fecha 04 de agosto de 2017 se aprobó el proyecto de tesis en referencia, a desarrollarse con el asesoramiento del profesor Johnny Aldo Tinco Jayo;

Que, con solicitud de fecha 15 de junio de 2018 el recurrente solicita la revisión del borrador de tesis, lo que corrido traslado con Memorando Múltiple Nº 221-2018-FCSA-UNSCH, la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia del profesor Marco Aronés Jara e integrada por los profesores Edgar Cárdenas Landeo y Johnny Aldo Tinco Jayo (Miembro asesor); con fecha 07 de agosto de 2018 han tramitado el dictamen aprobatorio del borrador de la citada tesis; por lo que debe aprobarse y declararse expeditada su exposición pública;

Que, siendo necesario delegar, para los efectos del presente acto académico la Secretaría Docente al profesor Pablo Común Ventura;

Estando, la petición del solicitante concordante con los requisitos regulados por el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica;

El Decano, en mérito a las atribuciones que le confiere el inciso 14 del artículo 289º del Estatuto (versión 2.6 2016) de la UNSCH,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el borrador de tesis titulada "**Efecto hipoclicemiante del extracto hidroalcohólico de los tallos de *Baccharis genistelloides* (Lam) "quimsa cucho". Ayacucho 2017.**", presentado por **Ronald Milton Quispe Rivera,** bachiller en Farmacia y Bioquímica, declarándose habilitado para sustentación pública con fines de optar el título profesional de Químico Farmacéutico.

ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR, el Jurado de Sustentación, encargado de recibir y calificar el acto de sustentación de la acotada tesis, integrado por:

Presidente : Profesor Marco Aronés Jara
Miembros : Profesor Edgar Cárdenas Landeo,
: Profesor Johnny Aldo Tinco Jayo (Miembro Asesor)
: Profesor Pablo Común Ventura (4to. Jurado)

ARTÍCULO 3º.- FIJAR, para el miércoles 09 de enero de 2019 el acto de sustentación de la acotada tesis a horas 8.00 am, en el auditorio de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR, al profesor Pablo Común Ventura, la Secretaría Docente para los efectos del presente acto académico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
- EP de Farmacia y Bioquímica
- Jurados (4)
- Prof. Pablo Común Ventura, Secretario Docente
- Interesado

c.c. Archivo/EGRR/ymor.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramirez Roca
DECANO

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 015 – 2019 – FCSA - UNSCH/D

Ayacucho, 07 de enero de 2019

VISTO;

Los expedientes de registro de trámite Nº 7104, 7111, 7169, 7218, 7133, 7219, 7157, 7159, 7187, 7188, 7207, 0020, 7245, 0055, 0022, 0071, 0056, 0069 y 0046 promovido por los bachilleres en Ciencias de la Enfermería; sobre otorgamiento de título profesional de Licenciado(a) en Enfermería; y,

CONSIDERANDO;

Que, los Bachilleres en Ciencias de la Enfermería **PILAR INFANZON QUISPE, NAIDA HERALDIN HUAMANI QUISPE, ELDIFONSA ALLCCA ALFARO, ELIZABETH CANCHARI CASTRO, MARIELA LISBETH MENESES ROJAS, CELINA QUISPE MERCADO, MARILUZ GARCIA SOSA, FLOR DE MARIA CORAS CISNEROS, TANIA MEJIA NUÑEZ, ZULEMA MARICRUZ LLACTA ORE, YOHAIRA ROSA CORDERO AYALA, EDITH ZENAIDA PARIONA TENORIO, JUAN FLORIANO TORRE LANDEO, BECQUER TENORIO PARIONA MARLENE BAEZ QUISPE, SALVADOR CHUCHON CONDE, EDITH GONZALES GUIZADO, ALBERTINA LAGOS AMIQUERO Y CAYO QUISPE RIVAS**; han tramitado los citados expedientes solicitando otorgamiento de título profesional de Licenciado(a) en Enfermería,

Que, los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por el Art. 9,10,15,19, 20 y a las actuaciones de lo regulado por el Art. 21 y 22 del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 Reajustado con Enmiendas Revisado de la Escuela Profesional de Enfermería, con la presentación de la correspondiente documentación de sustento y las actuaciones administrativo académicos de la Facultad de Ciencias de la Salud,

Que, conforme a lo normado por el Capítulo III del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 Reajustado con Enmiendas Revisado de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, los bachilleres recurrentes se han sometido a la correspondiente sustentación pública del trabajo de tesis en las fecha y con el resultado según el detalle siguiente:

Nº ORD	EXP. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO DE LA TESIS	FECHA ACTA SUSTENTACIÓN	NOTA FINAL
01	7104	PILAR INFANZON QUISPE	"Nivel de conocimiento sobre reanimación cardiopulmonar básica en profesionales de enfermería en establecimientos de primer nivel de atención de la red de salud huamanga - Ayacucho, 2018"	13/11/2018	19
02	7111	NAIDA HERALDIN HUAMANI QUISPE		13/11/2018	19
03	7169	ELDIFONSA ALLCCA ALFARO	"Apoyo familiar y su relación con la práctica de autocuidado en adultos mayores con diabetes mellitus tipo 2. Hospital - EsSalud Carlos Tupia García Godos de Ayacucho. 2018"	14/11/2018	15
04	7218	ELIZABETH CANCHARI CASTRO		14/11/2018	16
05	7133	MARIELA LISBETH MENESES ROJAS	"Prevalencia y factores asociados a síndrome metabólico en pacientes que acuden al establecimiento de salud de Huascahura durante el periodo septiembre, 2017 – junio, 2018"	06/12/2018	18
06	7219	CELINA QUISPE MERCADO		06/12/2018	18
07	7157	MARILUZ GARCIA SOSA	"Conocimiento y actitud de madres sobre estimulación temprana en relación al desarrollo psicomotor de menores de 30 meses atendidos en el Puesto de Salud Mollepata Ayacucho 2018"	13/12/2018	17
08	7159	FLOR DE MARIA CORAS CISNEROS		13/12/2018	17
09	7187	TANIA MEJIA NUÑEZ	"EFECTO DEL PROTOCOLO BASADO EN LA TEORÍA DE PEPLAU EN EL CONTROL DE LA ANSIEDAD EN PACIENTES PRE QUIRÚRGICOS DEL SERVICIO DE CIRUGÍA, HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO, 2017"	10/11/2018	17
10	7188	ZULEMA MARICRUZ LLACTA ORE		10/11/2018	17
11	7207	YOHAIRA ROSA CORDERO AYALA	"Factores relacionados con tiempo de ejecución de tesis para optar el título profesional de Licenciada en Enfermería, UNSCH-2017"	14/11/2018	17

12	0020	EDITH ZENAIDA PARIONA TENORIO	"CONSECUENCIAS SOCIOCULTURALES Y BIOLOGICAS RELACIONADAS CON EL ALCOHOLISMO EN EL ENTORNO FAMILIAR DE LA COMUNIDAD DE YARURI, DISTRITO DE LLOCHEGUA, PROVINCIA DE HUANTA AYACUCHO - 2017"	12/11/2018	16
13	7245	JUAN FLORIANO TORRE LANDEO	"Factores relacionados con la prevalencia de diabetes mellitus tipo II en usuarios que acuden al Hospital II de Huamanga Carlos Tupia Garcia Godos-EsSalud - Ayacucho 2018"	07/12/2018	17
14	0055	BECQUER TENORIO PARIONA		07/12/2018	17
15	0022	MARLENE BAEZ QUISPE	"Cuidados emocionales que brindan los enfermeros a pacientes quirúrgicos en servicios de cirugía y traumatología del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena Ayacucho – 2018"	07/12/2018	18
16	0071	SALVADOR CHUCHON CONDE		07/12/2018	18
17	0056	EDITH GONZALES GUIZADO	"Nivel de conocimientos y actitudes sobre donación de sangre en los usuarios que acuden al consultorio externo de medicina y cirugía del Hospital Regional Miguel Ángel Mariscal Llerena de Ayacucho. 2018"	18/12/2018	19
18	0069	ALBERTINA LAGOS AMIQUERO		18/12/2018	19
19	0046	CAYO QUISPE RIVAS	"Factores relacionados a las habilidades sociales de adolescentes trabajadores del Mercado 12 de abril Ayacucho – 2018"	11/12/2018	18

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 872-2017-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno,

Estando a lo dispuesto por el Art. 169 y el Art. 172 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga,

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto Reformado de la UNSCH y con cargo a dar al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el otorgamiento de título profesional de Licenciado(a) en Enfermería, por haber aprobado la sustentación de tesis, a favor de los bachilleres:

Nº ORD	EXP. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO DE LA TESIS	FECHA ACTA SUSTENTACIÓN	NOTA FINAL
01	7104	PILAR INFANZON QUISPE	"Nivel de conocimiento sobre reanimación cardiopulmonar básica en profesionales de enfermería en establecimientos de primer nivel de atención de la red de salud huamanga - Ayacucho, 2018"	13/11/2018	19
02	7111	NAIDA HERALDIN HUAMANI QUISPE		13/11/2018	19
03	7169	ELDIFONSA ALLCCA ALFARO	"Apoyo familiar y su relación con la práctica de autocuidado en adultos mayores con diabetes mellitus tipo 2. Hospital - EsSalud Carlos Tupia García Godos de Ayacucho. 2018"	14/11/2018	15
04	7218	ELIZABETH CANCHARI CASTRO		14/11/2018	16
05	7133	MARIELA LISBETH MENESES ROJAS	"Prevalencia y factores asociados a síndrome metabólico en pacientes que acuden al establecimiento de salud de Huascahura durante el periodo septiembre, 2017 – junio, 2018"	06/12/2018	18
06	7219	CELINA QUISPE MERCADO		06/12/2018	18
07	7157	MARILUZ GARCIA SOSA	"Conocimiento y actitud de madres sobre estimulación temprana en relación al desarrollo psicomotor de menores de 30 meses atendidos en el Puesto de Salud Mollepata Ayacucho 2018"	13/12/2018	17
08	7159	FLOR DE MARIA CORAS CISNEROS		13/12/2018	17
09	7187	TANIA MEJIA NUÑEZ	"EFECTO DEL PROTOCOLO BASADO EN LA TEORÍA DE PEPLAU EN EL CONTROL DE LA ANSIEDAD EN PACIENTES PRE QUIRÚRGICOS DEL SERVICIO DE CIRUGÍA, HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO, 2017"	10/11/2018	17
10	7188	ZULEMA MARICRUZ LLACTA ORE		10/11/2018	17
11	7207	YOHAIRA ROSA CORDERO AYALA	"Factores relacionados con tiempo de ejecución de tesis para optar el título profesional de Licenciada en Enfermería, UNSCH-2017"	14/11/2018	17
12	0020	EDITH ZENAIDA PARIONA TENORIO	"CONSECUENCIAS SOCIOCULTURALES Y BIOLOGICAS RELACIONADAS CON EL ALCOHOLISMO EN EL ENTORNO FAMILIAR DE LA COMUNIDAD DE YARURI, DISTRITO DE LLOCHEGUA, PROVINCIA DE HUANTA AYACUCHO - 2017"	12/11/2018	16

13	7245	JUAN FLORIANO TORRE LANDEO	"Factores relacionados con la prevalencia de diabetes mellitus tipo II en usuarios que acuden al Hospital II de Huamanga Carlos Tupia Garcia Godos-EsSalud - Ayacucho 2018"	07/12/2018	17
14	0055	BECQUER TENORIO PARIONA		07/12/2018	17
15	0022	MARLENE BAEZ QUISPE	"Cuidados emocionales que brindan los enfermeros a pacientes quirúrgicos en servicios de cirugía y traumatología del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena Ayacucho – 2018"	07/12/2018	18
16	0071	SALVADOR CHUCHON CONDE		07/12/2018	18
17	0056	EDITH GONZALES GUIZADO	"Nivel de conocimientos y actitudes sobre donación de sangre en los usuarios que acuden al consultorio externo de medicina y cirugía del Hospital Regional Miguel Ángel Mariscal Llerena de Ayacucho. 2018"	18/12/2018	19
18	0069	ALBERTINA LAGOS AMIQUERO		18/12/2018	19
19	0046	CAYO QUISPE RIVAS	"Factores relacionados a las habilidades sociales de adolescentes trabajadores del Mercado 12 de abril Ayacucho – 2018"	11/12/2018	18

ARTÍCULO 2º.- PROPONER, ante el Consejo Universitario para que conforme a sus atribuciones confiera el título profesional de Enfermera a las bachilleres a que se contrae el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:
- EP de Enfermería
- Secretaría General (19)
- Interesadas (19)
- Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Emilio G. Ramirez Roca
DECANO

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 016-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 07 de enero de 2019

VISTO, el expediente promovido por TANIA ESTEFANY CISNEROS RAMIREZ y VANIA SOFIA GARCIA PAREJA, bachilleres en Obstetricia, sobre fijación de fecha y hora para sustentación de tesis para optar título profesional de Obstetra, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud Nº 0127, de fecha 07 de enero de 2019 TANIA ESTEFANY CISNEROS RAMIREZ y VANIA SOFIA GARCIA PAREJA, Bachilleres en Obstetricia, solicitan fecha y hora para sustentación de la tesis titulada "BENEFICIOS MATERNOS EN PRIMIGESTAS DURANTE EL TRABAJO DE PARTO LUEGO DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE PSICOPROFILAXIS OBSTÉTRICA. HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO JUNIO-AGOSTO 2018"; con lo que aspiran optar el título profesional de Obstetra;

Que, por Resolución Decanal Nº 209-2018-FCSA-UNSCH/D de fecha 27 de junio de 2018 se aprobó el proyecto de tesis en referencia, a desarrollarse con el asesoramiento de la profesora Noemí Quispe Cadenas;

Que, con solicitud de fecha 05 de octubre de 2018 las recurrentes solicitan la revisión del borrador de tesis, lo que corrido traslado con Memorando Múltiple Nº 386-2018-FCSA-UNSCH, la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia de la profesora Melchora Avalos Mamani e integrada por los profesores Pavel Alarcón Vila y Rosa María Vega Guevara, con fecha 07 de enero de 2019 han tramitado el dictamen aprobatorio del borrador de la citada tesis; por lo que debe aprobarse y declararse expeditada su exposición pública;

Que, siendo necesario delegar, a la profesora Noemí Quispe Cadenas, docente asesora de la tesis en mención, la Secretaría Docente para los efectos del presente acto académico;

Estando, la petición de las solicitantes concordante con los requisitos regulados por el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Obstetricia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el borrador de tesis titulado "BENEFICIOS MATERNOS EN PRIMIGESTAS DURANTE EL TRABAJO DE PARTO LUEGO DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE PSICOPROFILAXIS OBSTÉTRICA. HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO JUNIO-AGOSTO 2018", presentado por TANIA ESTEFANY CISNEROS RAMIREZ y VANIA SOFIA GARCIA PAREJA, bachilleres en Obstetricia, declarándose habilitadas para sustentación pública con fines de optar el título profesional de Obstetra.

ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR, el Jurado de Sustentación, encargado de recibir y calificar el acto de sustentación de la acotada tesis, integrado por:

Presidente : Profesora Melchora Avalos Mamani (Delegado por el Decano)
Miembros : Profesora Rosa María Vega Guevara
: Profesor Pavel Alarcón Vila
: Profesora Noemí Quispe Cadenas (Miembro – Asesora)

ARTÍCULO 3º.- FIJAR, para el miércoles 09 de enero de 2019 el acto de sustentación de la acotada tesis a horas 4.00 pm, en el auditorio de la Escuela Profesional de Obstetricia.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR, a la profesora Noemí Quispe Cadenas, (docente asesora), la Secretaría Docente para los efectos del presente acto académico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
- EP de Obstetricia/Jurados (4)
- Prof. Noemí Quispe Cadenas, Secretaria Docente
- Interesadas (02)/c.c. Archivo/EGRR/ymor.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Cancela megalla 07/01/19

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 017 -2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 07 de enero de 2019

VISTO;

El expediente promovido por **Jhonny Manuel Vásquez Guillén,** bachiller en Farmacia y Bioquímica, sobre fijación de fecha y hora para sustentación de tesis para optar título profesional de Químico Farmacéutico, y;

CONSIDERANDO;

Que, con solicitud con N° de registro 0105 de fecha 04 de enero de 2018 **Jhonny Manuel Vásquez Guillén,** Bachiller en Farmacia y Bioquímica, solicita fecha y hora para sustentación de la tesis titulado "**Actividad antioxidante y contenido de compuestos fenólicos y flavonoides de Berberis flexuosa R. & P. "tankar", Ayacucho 2018**", con lo que aspira optar el título profesional de Químico Farmacéutico.

Que, por Resolución Decanal Nº 166-2018-FCSA de fecha 04 de junio de 2018, se aprobó el proyecto de tesis en referencia, a desarrollarse con el asesoramiento del profesor Marco Aronés Jara,

Que, con solicitud de fecha 10 de diciembre de 2018 el recurrente solicita revisión de borrador de tesis, lo que corrido traslado con Memorando Múltiple Nº 521-2018-FCSA-UNSCH, la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia del Profesor José Yarlequé Mujica e integrado por el profesor Edgar Cárdenas Landeo y el profesor Marco R. Aronés Jara (Asesor); con fecha 04 de enero de 2018 han tramitado el dictamen aprobatorio del borrador de la citada tesis; por lo que debe aprobarse y declararse expeditada su exposición pública,

Que, siendo necesario delegar la presidencia del jurado para los efectos del presente acto académico al profesor José Yarlequé Mujica,

Estando, la petición del solicitante concordante con los requisitos regulados por el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica,

RESUELVE;

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el borrador de tesis titulado **"Actividad antioxidante y contenido de compuestos fenólicos y flavonoides de Berberis flexuosa R. & P. "tankar", Ayacucho 2018"**, presentado por **Jhonny Manuel Vásquez Guillén**, bachiller en Farmacia y Bioquímica, declarándose habilitado para sustentación pública con fines de optar el título profesional de Químico Farmacéutico.

ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR, el Jurado de Sustentación, encargado de recibir y calificar el acto de sustentación de la acotada tesis, integrado por:

Presidente	: Profesor José Yarlequé Mujica (Delegado por el Decano)
Miembros	: Profesor Edgar Cárdenas Landeo
	: Profesor Marco R. Aronés Jara (Asesor)
	: Profesor Hugo Luna Molero (Cuarto jurado y secretario docente)

Artículo 3º.- FIJAR, para el miercoles 09 de enero de 2019 el acto de sustentación de la acotada tesis a horas 10:00 a.m, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Farmacia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
- EP de Farmacia y Bioquímica
- Jurado (4)
- Interesado
- Archivo

ERR/afp

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Emilio G. Ramirez Roca
DECANO

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 018 -2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 07 de enero de 2019

VISTO;

El expediente promovido por **Alfredo Gutierrez Corrales,** bachiller en Farmacia y Bioquímica, sobre fijación de fecha y hora para sustentación de tesis para optar título profesional de Químico Farmacéutico. y:

CONSIDERANDO;

Que, con solicitud con N° de registro 0138 de fecha 04 de enero de 2018 **Alfredo Gutierrez Corrales**, Bachiller en Farmacia y Bioquímica, solicita fecha y hora para sustentación de la tesis titulado "**Formulación de un jabón líquido a base del extracto acuoso de la cascarilla del *Chenopodium quinoa* Wild "quinua". Ayacucho 2016".** con lo que aspira optar el título profesional de Químico Farmacéutico,

Que, por Resolución Decanal Nº 270-2016-FCSA de fecha 21 de diciembre de 2016, se aprobó el proyecto de tesis en referencia, a desarrollarse con el asesoramiento del profesor Marco Aronés Jara,

Que, con solicitud de fecha 17 de diciembre de 2018 el recurrente solicita revisión de borrador de tesis, lo que corrido traslado con Memorando Múltiple Nº 525-2018-FCSA-UNSCH, la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia de la Profesora Maricela Lopez Sierralta e integrado por el profesor Edgar Cárdenas Landeo y el profesor Marco R. Aronés Jara (Asesor); con fecha 07 de enero de 2018 han tramitado el dictamen aprobatorio del borrador de la citada tesis; por lo que debe aprobarse y declararse expeditada su exposición pública,

Que, siendo necesario delegar la presidencia del jurado para los efectos del presente acto académico a la profesora Maricela López Sierralta,

Estando, la petición del solicitante concordante con los requisitos regulados por el Reglamento de Grados y Titulos del Currículo de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica,

RESUELVE;

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el borrador de tesis titulado **"Formulación de un jabón líquido a base del extracto acuoso de la cascarilla del *Chenopodium quinoa* Wild "quinua". Ayacucho 2016"**, presentado por **Alfredo Gutierrez Corrales**, bachiller en Farmacia y Bioquímica, declarándose habilitado para sustentación pública con fines de optar el titulo profesional de Quimico Farmacéutico.

ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR, el Jurado de Sustentación, encargado de recibir y calificar el acto de sustentación de la acotada tesis, integrado por:

Presidente : Profesora Maricela López Sierralta (Delegado por el Decano)
Miembros : Profesor Edgar Cárdenas Landeo
: Profesor Marco R. Aronés Jara (Asesor)
: Profesor Pablo Común Ventura (Cuarto jurado y secretario docente)

Artículo 3º.- FIJAR, para el miercoles 09 de enero de 2019 el acto de sustentación de la acotada tesis a horas 02:00 p.m, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Farmacia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
- EP de Farmacia y Bioquímica
- Jurado (4)
- Interesado
- Archivo

ERR/afp

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Basilio G. Ramirez Roca
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
E.P. DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
08 ENE 2019
RECIBIDO
FIRMA: HORA: 12:50 pm

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 019 - 2019 – FCSA - UNSCH/D

Ayacucho, 08 de enero de 2019

VISTO;

El expediente promovido por **Félix Cayo FARFÁN AUCCATOMA y Mariluz DE LA CRUZ CISNEROS**, Bachilleres en Ciencias de la Enfermería, sobre fijación de fecha y hora para sustentación de tesis para optar el título profesional de Licenciado (a) en Enfermería, y;

CONSIDERANDO;

Que, con solicitud con N° de registro de Tramite Documentario 0155 de fecha 08 de enero de 2018, los bachilleres en Ciencias de la Enfermería, solicitan fijación de fecha y hora para la sustentación de la tesis titulada **"HEMATOCRITO Y SOMATOMETRÍA RELACIONADO CON LA ALTURA MAYORES DE 3000 M.S.N.M. EN NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS. CENTRO DE SALUD CHACA-HUANTA. AYACUCHO, 2018"**,

Que, con Resolución Decanal Nº 368-2018-FCSA-UNSCH de fecha 04 de octubre de 2018 se aprobó el proyecto de tesis con el título en referencia,

Que, con solicitud de fecha 03 de enero de 2018, en segunda revisión, los recurrentes solicitan aprobación de borrador de tesis con el título en referencia, lo que corrido traslado con Memorando Multiple Nº 009-2018-FCSA-UNSCH de fecha 03 de enero de 2019 a la Comisión Revisora y Dictaminadora bajo la Presidencia del Profesor Héctor Huaraca Rojas e integrada por el Profesor Edward Barboza Palomino, el Profesor Arturo Morales Silvestre y el Profesor Florencio Curi Tapahuasco (Miembro asesor), con fecha 28 de diciembre de 2018 han emitido el dictamen aprobatorio del aludido borrador de tesis; por lo que debe aprobarse y declararse su pase a sustentación pública.

Que, siendo necesario delegar, para los efectos del presente acto académico, la Presidencia del Jurado de Sustentación al profesor Héctor Huaraca Rojas y secretaria docente a la profesora Luz Deny Muñoz Lázaro,

Estando, la petición de las recurrentes concordante con lo establecido por Capítulo III del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 Reajustado con Enmiendas Revisado de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud,

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto de la UNSCH,

RESUELVE;

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el borrador de tesis **"HEMATOCRITO Y SOMATOMETRÍA RELACIONADO CON LA ALTURA MAYORES DE 3000 M.S.N.M. EN NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS. CENTRO DE SALUD CHACA-HUANTA. AYACUCHO, 2018"**, presentado por los bachilleres en Ciencias de la Enfermería **Félix Cayo FARFÁN AUCCATOMA y Mariluz DE LA CRUZ CISNEROS**, declarándose habilitada para su sustentación Pública.

ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR, el Jurado de Sustentación, encargado de recibir y calificar el acto de sustentación de la acotada tesis, integrado por:

Presidente : Profesor Héctor Huaraca Rojas (Delegado por Decano)
Miembros : Profesor Edward Barboza Palomino
: Profesor Arturo Morales Silvestre
: Profesor Florencio Curi Tapahuasco (Asesor)
: Profesora Luz Deny Muñoz Lázaro (Secretaria docente)

ARTÍCULO 3º.-FIJAR. para el miércoles 09 de enero de 2019 el acto de sustentación de tesis a horas 04.00 p.m. en el auditorio de la Escuela Profesional de Enfermería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
- EP de Enfermería
- Jurado (4)
- Profesora Luz Deny Muñoz Lázaro
- Interesados (2)
- Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramirez Roca
DECANO

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 020 – 2019 – FCSA - UNSCH/D

Ayacucho, 09 de enero de 2019

VISTO;

La solicitud de **Yuly Carmen CONGA AGUIRRE y Gaby CARITAS ACUÑA**, sobre revisión y aprobación de proyecto de tesis, y;

CONSIDERANDO;

Que, con solicitud de registro de trámite N° 5624 de fecha 01 de octubre de 2018 **Yuli Carmen CONGA AGUIRRE y Gaby CARITAS ACUÑA,** egresadas de la Escuela Profesional de Obstetricia, solicitan revisión y aprobación del proyecto de tesis **"FACTORES RELACIONADOS CON CASOS DE MAMOGRAFÍA POSITIVO EN MUJERES QUE SE ATIENDEN EL HOSPITAL EsSALUD TIPO II-HUAMANGA. NOVIEMBRE 2018 – ENERO 2019";** a desarrollarse con el asesoramiento de la profesora Melchora J. Ávalos Mamani,

Que, corrido traslado la referida solicitud a la Comisión Revisora y Dictaminadora, con Memorando Múltiple N° 381-2018-FCSA-UNSCH/D de fecha 24 de octubre de 2018, bajo la Presidencia de la profesora Noemi Quispe Cadenas e integrada por la profesora. Maritza Rodriguez Lizana, profesor Pavel Alarcón Vila y la profesora Melchora J. Ávalos Mamani; con fecha 08 de enero de 2019 han dictaminado la aprobación y pase a ejecución del proyecto de tesis **"FACTORES RELACIONADOS CON CASOS DE MAMOGRAFÍA POSITIVO EN MUJERES QUE SE ATIENDEN EL HOSPITAL EsSALUD TIPO II-HUAMANGA. NOVIEMBRE 2018 – ENERO 2019",** lo que debe ser aprobado para su ejecución en el plazo de dos años.

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto de la UNSCH,

RESUELVE;

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el proyecto de tesis **"FACTORES RELACIONADOS CON CASOS DE MAMOGRAFÍA POSITIVO EN MUJERES QUE SE ATIENDEN EL HOSPITAL EsSALUD TIPO II-HUAMANGA. NOVIEMBRE 2018 – ENERO 2019"**, presentado por **Yuly Carmen CONGA AGUIRRE y Gaby CARITAS ACUÑA y Gaby CARITAS ACUÑA**, egresadas de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º.- FORMALIZAR, la nominación de la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia de la profesora Noemi Quispe Cadenas e integrada por la profesora. Maritza Rodriguez Lizana. profesor Pavel Alarcón Vila y la profesora Melchora J. Ávalos Mamani.

Artículo 3º.- DESIGNAR, a la profesora Melchora J. Ávalos Mamani, como asesor de la acotada tesis, quien ceñirá su actuación al Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Obstetricia y al Código de Ética de la Función Pública.

Artículo 4º.- PRECISAR, el plazo de ejecución de dos años, contados a partir de la fecha de notificación, para la ejecución del proyecto de tesis a que se contrae el Art. 1º de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Conga Aguirre Yuly Carmem
DNI : 46216117 (2).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramirez Roca
DECANO

RECIBIDO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
OBSTETRICIA
09 ENE 2019
Reg.
Hora 10.40 Firma

Distribución:
- Comisión (3)
- E.P. Obstetricia
- Profesora Melchora J. Ávalos Mamani
- Interesadas (2)
- Archivo

09-01-19
8-01-19.
16-01-18

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 021-2019-FCSA-UNSCH

Ayacucho, 09 de enero de 2019

Vista, la documentación sobre propuesta de renovación de contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral Nº 002-2019-UNSCH-R, de fecha 08 de enero de 2019, la autoridad universitaria dispuso la renovación del contrato de docentes en las modalidades de A (DCA) y B (DCB) de las diferentes Facultades, para el período comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, previa evaluación de sus Departamentos Académicos;

Que, a efectos de cumplir con la evaluación de los expedientes, conforme a lo estipulado en el artículo 83º del Reglamento General de la Universidad (Parte I, aprobada mediante RCU Nº 278-2018-UNSCH-2018) y las condiciones establecidas en la Resolución Rectoral Nº 002-2018-UNSCH-R, es necesario nominar a los docentes que formarán parte de la comisión evaluadora de los expedientes con fines de contrato de docentes para el Semestre Académico 2019-I y II;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 199, numerales h) y p) del Reglamento General de la UNSCH y los numerales 14 y 16 del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la UNSCH,

RESUELVE;

Artículo 1º.- DESIGNAR, a los docentes del Departamento Académico de Medicina Humana, Obstetricia y Enfermería como miembros de la Comisión Evaluadora de los expedientes de docentes contratados, con fines de renovación de contrato para el Semestre Académico 2019-I y II; siendo los siguientes:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA

Área de Farmacia y Bioquímica
Presidente : Dr. José Alejandro Yarlequé Mujica
Miembros : Mg. Edgar Cárdenas Landeo
Dr. Pablo Común Ventura

Área de Medicina Humana
Presidente : Prof. Jimmy Ango Bedriñana
Miembros : Prof. Luis Castillejo Melgarejo
Prof. Betzabé Quispe Camacho

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE OBSTETRICIA
Presidente : Prof. Noemí Quispe Cadenas
Miembros : Prof. Roaldo Pino Anaya
Prof. Pavel Alarcón Vila

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ENFERMERIA
Presidente : Prof. Héctor Huaraca Rojas
Miembros : Prof. Indalecio Tenorio Acosta
Prof. Arturo Morales Silvestre

Artículo 2º.- DISPONER, que la comisión designada cumpla con evaluar la documentación, conforme a lo estipulado en el artículo 83º del Reglamento General de la Universidad (Parte I, aprobada mediante RCU Nº 278-2018-UNSCH-2018) y las condiciones establecidas en la Resolución Rectoral Nº 002-2019-UNSCH-R, de fecha 07 de enero de 2019, debiendo elevar su informe final hasta el 14 de enero de 2019, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramirez Roca
DECANO

Distribución:
Dpto. Acad. de Medicina Humana
Dpto. Acad. de Obstetricia
Dpto. Acad. de Enfermería
Interesados (12)
c.c.
Archivo
EGRR/ymor.

14-01-19

14/01/19

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Trámite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
19 MAR. 2019
Reg. N°:
Folios: Hora: Firma:

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 022-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 10 de enero de 2019

Visto, el Memorando Nº 01-2019-UII-FCSA/UNSCH, de la Directora de la Unidad de Investigación e Innovación sobre corrección de Resolución Decanal; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal Nº 515-2018-FCSA-UNSCH/D, de fecha 11 de diciembre de 2018, se aprobó los Proyectos de Investigación 2019 de la Facultad de Ciencias de la Salud, entre otros, el proyecto denominado "Factores Predisponentes de la Severidad de Reacciones Adversas e Interacciones Medicamentosas en Pacientes Hospitalizados Pos Ictus en el Servicio de Medicina del Hospital Regional de Ayacucho - 2019" (trabajo de investigación libre) bajo la responsabilidad de la Prof. Nancy Victoria Castilla Torres;

Que, mediante el Memorando Nª 024-NVCT-FCS-UNSCH-2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, la Prof. Nancy Castilla Torres, solicita la corrección del título del proyecto de investigación aprobados mediante la Resolución mencionado en el considerando precedente;

Que, mediante el Memorando Nº 025-JATJ-FCS-UNSCH-2019, de fecha 09 de enero de 2019, el Prof. Johnny Aldo Tinco Jayo, solicita agregar como miembro del Proyecto de Investigación titulado "Efecto vasorrelajante de flavonoides aislados de las hojas y tallos de *Cnidoscolus basiacanthus* "huanarpo hembra" en útero aislado de cobayos. Ayacucho – 2019, a la Prof. Nancy Castilla Torres;

Que, resulta necesario modificar la Resolución Decanal Nº 515-2018-FCSA-UNSCH/D, de fecha 11 de diciembre de 2018;

Estando, a lo normado por los artículos 137, 210, 211, 213 y 214 del Estatuto Reformado de la UNSCH, adecuado a la Ley Nº 30220 y siendo necesario la aprobación de los proyectos de investigación 2019 en la Facultad de Ciencias de la Salud,

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el inc. r) del Art. 232º del Reglamento General de la Universidad;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR, el Artículo Único de la Resolución Decanal Nº 515-2018-FCSA-UNSCH/D, de fecha 11 de diciembre de 2018, en los siguientes términos:

"16. "EFECTO VASORRELAJANTE DE FLAVONOIDES AISLADOS DE LAS HOJAS Y TALLOS DE *Cnidoscolus basiacanthus* "huanarpo *hembra*" EN ÚTERO AISLADO DE COBAYOS. AYACUCHO – 2019".

Responsable	: Dr. Johnny Aldo Tinco Jayo
Miembro	: Nancy Victoria Castilla Torres
Colaboradores	: Dr. Jorge Luis Arroyo Acevedo
	QF. Roxana León Arones.
	Est. Jorge Cartolín Rojas
	Est. Diana Taboada Huamán
	Est. Flor De María Saccsara Auqui.

20. FACTORES PREDICTORES DE LA SEVERIDAD DE REACCIONES ADVERSAS E INTERACCIONES MEDICAMENTOSAS EN PACIENTES HOSPITALIZADOS POS ICTUS EN EL SERVICIO DE MEDICINA DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO – 2019.

(Trabajo de investigación libre)

Responsable	: Nancy Victoria Castilla Torres.
Miembro	: Johnny Aldo Tinco Jayo
	Geovana Huamán Andrade.
Colaborador	: Est. Rosy Yesela Mancilla Santa Cruz."

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
VRI /Of. Gral. de Investigación e Innovación
E.P. de Farmacia y Bioquímica/Unidad de Investigación e Innovación
Archivo/EGRR/vmor.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 024-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 11 de enero de 2019

VISTO, la solicitud de **José Luis CHAMBILLO CACÑAHUARAY**, sobre revisión y aprobación de proyecto de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de registro de trámite N° 5632, de fecha 01 de octubre de 2018, **José Luis CHAMBILLO CACÑAHUARAY** egresado de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, solicita revisión y aprobación del proyecto de tesis "**Evaluación de la calidad microbiológica en quesos frescos artesanales comercializados en los mercados de la ciudad de Huamanga, 2018.**"; a desarrollarse con el asesoramiento del profesor Hugo Luna Molero;

Que, corrido traslado la referida solicitud a la Comisión Revisora y Dictaminadora, con Memorando Múltiple N° 401-2018-FCSA-UNSCH/D de fecha 19 de octubre de 2018, bajo la Presidencia del profesor Edwin Enciso Roca e integrada por los profesores Juan Paniagua Segovia y Hugo Luna Molero (Miembro Asesor); con fecha 18 de diciembre de 2018 han dictaminado la aprobación y pase a ejecución del proyecto de tesis **"Evaluación de la calidad microbiológica en quesos frescos artesanales comercializados en los mercados de la ciudad de Huamanga, 2018.",** lo que debe ser aprobado para su ejecución en el plazo de un año.

El Decano, en mérito a las atribuciones que le confiere el inciso 14 del artículo 289º del Estatuto (versión 2.6 2016) de la UNSCH,

RESUELVE;

Artículo 1º.- APROBAR, el proyecto de tesis **"Evaluación de la calidad microbiológica en quesos frescos artesanales comercializados en los mercados de la ciudad de Huamanga, 2018."**, presentado por **José Luis CHAMBILLO CACÑAHUARAY**, egresado de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Artículo 2º.- FORMALIZAR, la nominación de la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia del profesor Edwin Enciso Roca e integrada por los profesores Juan Paniagua Segovia y Hugo Luna Molero.

Artículo 3º.- DESIGNAR, al profesor Hugo Luna Molero, como asesor de la acotada tesis, quien ceñirá su actuación al Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica y al Código de Ética de la Función Pública.

Artículo 4º.- PRECISAR, que el plazo de ejecución del proyecto de tesis a que se contrae el Art. 1º de la presente resolución, será de un (01) año, contados a partir de la fecha de notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Emilio G. Ramirez Roca
DECANO

Distribución:
Comisión (3)
E.P. Farmacia y Bioquímica
Interesado
c.c. Archivo
EGRR/ymor.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
E.P. DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
14 ENE 2019
RECIBIDO
FIRMA: HORA: 10:30

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 025-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 11 de enero de 2019

VISTO, los expedientes de registro de trámite Nros. 6561, 6456, 6469, 6650, 6603, 6560, 6564, 6559, 6789, 6563, 6579, 6580, 6586, 6557, 7041, 7040, 6885, 7053 y 6975 promovido por Yosi Thelma GUILLEN CASTRO y otros sobre otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Obstetricia; y,

CONSIDERANDO:

Que, con expediente de visto de Yosi Thelma GUILLEN CASTRO, Sheyla YUCRA FLORES, Emilly Marilu LIZANA SOLIER, Rosse Mery Stefahany TORRES YARANGA, Flor Geovana GUTIERREZ TAYPE, Monica PEÑA PUMAHUALLCCA, Zurina Jhamali MARTINEZ CAMIÑA, Neive MEDINA BEDRIÑANA, Karen Zintia ZAPATA BARRIENTOS, Ana Adela ZARATE NAJARRO, Milyjean Paola PARIONA TABOADA, Magaly MERCADO MANCCO, Daysi DURAND GAMBOA , Jayde Guisela GIL VARGAS, Kristy Denissa CONTRERAS PEREZ, Zadith Jessica BARRIENTOS HUAMAN, Lisbeth QUISPE LOPEZ, Ursula ALARCON HUAMAN y Katty HUAYLLASCO ROMERO, egresadas de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud solicitan otorgamiento de grado académico de Bachiller en Obstetricia;

Que, los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos en el Art. 2 y 3 del Capítulo I del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Obstetricia, aprobado por Resolución de Consejo Universitario Nº 287-2016-UNSCH-CU , con la presentación de la correspondiente documentación de sustento;

Que, las Comisiones de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Obstetricia han dictaminado por la procedencia de otorgamiento del grado académico solicitado por los recurrentes;

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 872-2017-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno;

Estando a lo dispuesto por el Art. 169 y el Art. 172 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución de Consejo Universitario Nº 872-2017-UNSCH-CU;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto de la UNSCH,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el otorgamiento de grado académico de Bachiller en Obstetricia a favor de los egresados siguientes:

1. Yosi Thelma GUILLEN CASTRO
2. Sheyla YUCRA FLORES
3. Emilly Marilu LIZANA SOLIER
4. Rosse Mery Stefahany TORRES YARANGA
5. Flor Geovana GUTIERREZ TAYPE
6. Monica PEÑA PUMAHUALLCCA
7. Zurina Jhamali MARTINEZ CAMIÑA
8. Neive MEDINA BEDRIÑANA
9. Karen Zintia ZAPATA BARRIENTOS
10. Ana Adela ZARATE NAJARRO
11. Milyjean Paola PARIONA TABOADA
12. Magaly MERCADO MANCCO
13. Daysi DURAND GAMBOA
14. Jayde Guisela GIL VARGAS
15. Kristy Denissa CONTRERAS PEREZ
16. Zadith Jessica BARRIENTOS HUAMAN
17. Lisbeth QUISPE LOPEZ
18. Ursula ALARCON HUAMAN
19. Katty HUAYLLASCO ROMERO

ARTÍCULO 2º.- PROPONER, ante el Consejo Universitario para que conforme a sus atribuciones confiera el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia a los egresados a que se contrae el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

DISTRIBUCIÓN:
EP de Obstetricia
Secretaría General (19)
Interesadas (19)
Archivo
ERR/ymor.

UNSCH

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
15 ENE. 2019

24 ENE. 2019
Reg. N°:
Folios:..... Hora:..... Firma:

Eusebia Alanya

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 026 – 2019 – FCSA - UNSCH/D

Ayacucho, 11 de enero de 2019

VISTO;

Los expedientes de registro de trámite Nº 130, 131, 139, 149, 150, 146, 147, 157,167, 168, 163, 178, 171, 172, 198, 199, 202, 203, promovido por los bachilleres en Enfermería; sobre otorgamiento de título profesional de Licenciado(a) en Enfermería; y,

CONSIDERANDO;

Que, los Bachilleres en Ciencias de la Enfermería **CAROLINA FLORES CASAVERDE, MARIELA TATIANA DE LA CRUZ MEJÍA, EUSEBIA ALANYA FERNANDEZ, ANA MARIA FLORES VENTURA, JACQUELINE DIANA QUISPE CORONADO, RUTH MARCELINA GUTIERREZ LUNAZCO, MONICA CORAS PEREZ, CAROL DENIS SOSA ÑAUPA, MARLENI RAYMUNDEZ MENDOZA, EDGAR MENDOZA QUINTANA, ESTEFANY LISSETTE EGÚSQUIZA GUERRA, KEY GIOVANNA CUADROS QUISPE, CARMEN EDITH VALDIVIA CARHUAS, EDWIN VARGAS CARDENAS, FLORIELDA CASTILLO BRIGADA, ZOSIMO FLORES MALDONADO, LEINNER PAUCAR ESPINOZA, DELFINA PUNIL RAMOS,**; han tramitado los citados expedientes solicitando otorgamiento de título profesional de Licenciada(o) en Enfermería,

Que, los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por el Art. 9,10,15,19, 20 y a las actuaciones de lo regulado por el Art. 21 y 22 del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 Reajustado con Enmiendas Revisado de la Escuela Profesional de Enfermería, con la presentación de la correspondiente documentación de sustento y las actuaciones administrativo académicos de la Facultad de Ciencias de la Salud,

Que, conforme a lo normado por el Capítulo III del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 Reajustado con Enmiendas Revisado de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, los bachilleres recurrentes se han sometido a la correspondiente sustentación pública del trabajo de tesis en las fecha y con el resultado según el detalle siguiente:

Nº ORD	EXP. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO DE LA TESIS	FECHA ACTA SUSTENTACIÓN	NOTA FINAL
01	130	CAROLINA FLORES CASAVERDE	"Estilos de liderazgo relacionado con el clima organizacional en el Hospital de Apoyo Jesús Nazareno. Ayacucho año 2018"	26/12/2018	17
02	131	MARIELA TATIANA DE LA CRUZ MEJÍA		26/12/2018	17
03	139	EUSEBIA ALANYA FERNANDEZ	"Conocimiento de Madres sobre alimentación complementaria y su relación con el estado nutricional de niños de 6 - 24 meses. Centro de salud Vinchos, 2017"	18/12/2018	16
04	149	ANA MARIA FLORES VENTURA		03/01/2019	17
05	150	JACQUELINE DIANA QUISPE CORONADO	"Factores culturales que influyen en la violencia contra la mujer de 20 a 40 años de edad del Programa de Vaso de Leche del Distrito de Jesus Nazareno Ayacucho 2018"	02/01/2019	17
06	146	RUTH MARCELINA GUTIERREZ LUNAZCO	"Calidad de la consejería nutricional y su relación con la alimentación complementaria en niños (as) de 6 a 24 meses con diagnóstico de anemia que acuden al Centro de Salud Huamanguilla, Ayacucho. 2018"	27/12/2018	17
07	147	MONICA CORAS PEREZ		27/12/2018	17
08	157	CAROL DENIS SOSA ÑAUPA	"Factores que influyen en la satisfacción laboral del Profesional de Enfermeria en el Hospital de Apoyo Daniel Alcides Carrion de Huanta – Ayacucho, 2018"	03/01/2019	17
09	167	MARLENI RAYMUNDEZ MENDOZA	"Conocimiento y actitud sobre los efectos de la radiación solar en las estudiantes de nivel secundario de la Institución Educativa Estatal "9 de Diciembre", Ayacucho-2018"	26/12/2018	16
10	168	EDGAR MENDOZA QUINTANA		26/12/2018	16
11	163	ESTEFANY LISSETTE EGÚSQUIZA GUERRA	"HABILIDADES SOCIALES RELACIONADOS CON LA SEXUALIDAD SALUDABLE DE LOS	24/12/2018	17

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 028-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 14 de enero de 2019

VISTO;

Los expedientes de registro de trámite Nº 0134, 0206, 0271, 0258, 0218, 0308 y 0318, promovido por las bachilleres en Farmacia y Bioquímica **ÉRICA CANALES QUISPE,** y otros, sobre otorgamiento de título profesional de Químico Farmacéutico, y;

CONSIDERANDO;

Que, las Bachilleres en Farmacia y Bioquímica **ERICA CANALES QUISPE, KAREN ZUÑIGA CUSI, NILALUZ POMACANCHARI ÑAUPA, NELIDA PACHECO VEGA, JULIANA SARA MONTES HUARANCCAY, ZUSSETY KATHERINE RIOJAS LOAYZA Y EDGAR GUSTAVO CASTILLO TITO** han tramitado los citados expedientes solicitando otorgamiento de título profesional de Químico Farmacéutico,

Que, las recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por el Art. 9 al 17, 23 y 27 a las actuaciones de lo regulado por el Art. 18 al 21, 24 al 50 del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 Reajustado de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, con la presentación de la correspondiente documentación de sustento; así como se han procedido a las actuaciones administrativo académicos de la Facultad de Ciencias de la Salud,

Que, conforme a lo normado por el Art. 31 al 38, Art. 42 y del 44 al 46 y del 48 al 51del Capítulo III del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 Revisado de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud, los bachilleres recurrentes se han sometido a la correspondiente sustentación pública del trabajo de tesis en la fecha y con los resultados según el detalle siguiente:

Nº ORD	EXP. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO DE LA TESIS	FECHA ACTA SUSTENTACIÓN	NOTA FINAL
1	0134	ERICA CANALES QUISPE	"Validación del método analítico por destilación fraccionada para la cuantificación del alcohol isopropilico en soluciones con gluconato del clorhexidina. Lima 2018"	20/12/2018	18
2	0206	KAREN ZUÑIGA CUSI	"Efecto antihipertensivo del extracto hidroalcohólico de las hojas de Baccharis salicifolia R. & P. "chilca" Ayacucho 2018"	20/12/2018	17
3	0271	NILALUZ POMACANCHARI ÑAUPA	"Niveles de fosfatasa alcalina y fosfatasa ácida en pacientes hipertensos que acuden al Servicio de Cardiología del Hospital Regional "Miguel Angel Mariscal Llerena", Ayacucho 2018"	03/01/2019	17
4	0258	NELIDA PACHECO VEGA	"Automedicación en personas que acuden a oficinas farmacéuticas del distrito de Ayacucho – 2018"	21/12/2018	17
5	0218	JULIANA SARA MONTES HUARANCCAY	"Prevalencia de Hipertensión arterial (HTA) en adultos mayores de 60 a 70 años, atendidos en el Centro de Atención Primaria III Metropolitano EsSalud durante el periodo 2013-2017 - Ayacucho 2018"	03/01/2019	16
6	0308	ZUSSETY KATHERINE RIOJAS LOAYZA	"Actividad antioxidante y polifenoles totales del extracto hidroalcohólico de tres ecotipos de tubérculo de *Tropaeolum tuberosum* R. & P. "mashua". Ayacucho - 2018"	28/12/2018	17
7	0318	EDGAR GUSTAVO CASTILLO TITO	"Prevalencia de anemia en niños de 6 a 12 años en la Institución Educativa Pública N° 38984-18/Mx-P "José Abel Alfaro Pacheco". Ayacucho – 2018"	04/01/2019	17

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 872-2017-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno,

Estando a lo dispuesto por el Art. 169 y el Art. 172 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga,

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto Reformado de la UNSCH y con cargo a dar al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud,

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el otorgamiento de título profesional de Químico Farmacéutico por haber aprobado la sustentación de tesis a favor de los bachilleres:

N° ORD	EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO DE LA TESIS	FECHA ACTA SUSTENTACIÓN	NOTA FINAL
1	0134	ERICA CANALES QUISPE	"Validación del método analítico por destilación fraccionada para la cuantificación del alcohol isopropilico en soluciones con gluconato del clorhexidina. Lima 2018"	20/12/2018	18
2	0206	KAREN ZUÑIGA CUSI	"Efecto antihipertensivo del extracto hidroalcohólico de las hojas de Baccharis salicifolia R. & P. "chilca" Ayacucho 2018"	20/12/2018	17
3	0271	NILALUZ POMACANCHARI ÑAUPA	"Niveles de fosfatasa alcalina y fosfatasa ácida en pacientes hipertensos que acuden al Servicio de Cardiología del Hospital Regional "Miguel Angel Mariscal Llerena", Ayacucho 2018"	03/01/2019	17
4	0258	NELIDA PACHECO VEGA	"Automedicación en personas que acuden a oficinas farmacéuticas del distrito de Ayacucho – 2018"	21/12/2018	17
5	0218	JULIANA SARA MONTES HUARANCCAY	"Prevalencia de Hipertensión arterial (HTA) en adultos mayores de 60 a 70 años, atendidos en el Centro de Atención Primaria III Metropolitano EsSalud durante el periodo 2013-2017 Ayacucho 2018"	03/01/2019	16
6	0308	ZUSSETY KATHERINE RIOJAS LOAYZA	"Actividad antioxidante y polifenoles totales del extracto hidroalcohólico de tres ecotipos de tubérculo de *Tropaeolum tuberosum* R. & P. "mashua". Ayacucho - 2018"	28/12/2018	17
7	0318	EDGAR GUSTAVO CASTILLO TITO	"Prevalencia de anemia en niños de 6 a 12 años en la Institución Educativa Pública N° 38984-18/Mx-P "José Abel Alfaro Pacheco". Ayacucho - 2018"	04/01/2019	17

ARTÍCULO 2°.- PROPONER, ante el Consejo Universitario para que conforme a sus atribuciones confiera el título profesional de Químico Farmacéutico a las bachilleres a que se contrae el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:
- Consejo de Facultad
- EP de Farmacia y Bioquímica
- Secretaría General (7)
- Interesadas (7)
- Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Emilio G. Ramirez Roca
DECANO

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL N° 029 – 2019 – FCSA - UNSCH/D

Ayacucho, 14 de enero de 2019

VISTO;

Los expedientes de registro de trámite N° 0230, 0233, 0234, 0268, 0269, 0296, 0297, 0319, 0320, 0325, 0328 y 0329, promovido por los bachilleres en Obstetricia **RUTH QUISPE ARONI** y otros, sobre otorgamiento de título profesional de Obstetra, y;

CONSIDERANDO;

Que, los bachilleres en Obstetricia **RUTH QUISPE ARONI, LIA QUISPE PUJAICO, ROGER MENDOZA MISAICO, MILA DIAZ ALCARRAZ, LISSETH AMIQUERO FERNANDEZ, MERY MARLENY LLAMOCCA PARIONA, JHULY IRIS QUISPE COTAQUISPE, LEAYDA MARY CRUZ BELLIDO RODRIGUEZ, MARISELA ANTONIO PULLO, NAYDITHER HUAMACCTO FERNANDEZ, ENDIRA GANDI CURO RAMOS Y GINA CINTIA AGUILAR PORRAS**; han tramitado los citados expedientes solicitando otorgamiento de título profesional de Obstetra,

Que, los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por el Capítulo III y las actuaciones de lo regulado por el Art.18, 20,32 y 40 del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Obstetricia, con la presentación de la correspondiente documentación de sustento y las actuaciones administrativos académicos de la Facultad de Ciencias de la Salud,

Que, conforme a lo normado por el Art. 40 del Capítulo III del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, los bachilleres recurrentes se han sometido a la correspondiente sustentación pública del trabajo de tesis en la fecha y resultados según el detalle siguiente:

N°	N° EXP.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO DE LA TESIS	FECHA ACTA DE SUST.	NOTA FINAL
1	0230	RUTH QUISPE ARONI	"COMPLICACIONES MATERNO PERINATALES EN GESTANTES ADOLESCENTES CON INFECCIONES DEL TRACTO URINARIO. HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO, SETIEMBRE-NOVIEMBRE 2017"	03/01/2019	17
2	0233	LIA QUISPE PUJAICO	"EFICACIA DE LA FARMACOTERAPIA EN VAGINOSIS BACTERIANA EN EMBARAZADAS. HOSPITAL SAN JUAN DE KIMBIRI-VRAEM. DICIEMBRE DEL 2017-MARZO DEL 2018"	04/01/19	15
3	0234	ROGER MENDOZA MISAICO		04/01/19	15
4	0268	MILA DIAZ ALCARRAZ	"NIVEL DE SATISFACCION DEL PARTO POR CESÀREA EN PUÈRPERAS MEDIATAS DEL HOSPITAL DE APOYO DE JESÚS NAZARENO AYACUCHO. ENERO-MARZO 2018"	03/01/19	16
5	0269	LISSETH AMIQUERO FERNANDEZ		03/01/19	16
6	0296	MERY MARLENY LLAMOCCA PARIONA	"MONITOREO FETAL ELECTRONICO INTRAPARTO Y APGAR NEONATAL HOSPITAL II CARLOS TUPPIA GARCIA GODOS ESSALUD AYACUCHO FEBRERO-ABRIL 2018"	04/01/19	17
7	0297	JHULY IRIS QUISPE COTAQUISPE		04/01/19	17
8	0319	LEAYDA MARY CRUZ BELLIDO RODRIGUEZ	"FACTORES RELACIONADOS AL CANCER DE CUELLO UTERINO EN MUJERES DEL CONSULTORIO ONCOLOGIA GINECOLOGICA. HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO 2017-JUNIO 2018"	09/01/19	17
9	0320	MARISELA ANTONIO PULLO		09/01/19	17
10	0325	NAYDITHER HUAMACCTO FERNANDEZ	"NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE SIGNOS DE ALARMA DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES GESTANTES ATENDIDAS EN EL CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA. AYACUCHO, AGOSTO-OCTUBRE 2018"	08/01/19	17
11	0328	ENDIRA GANDI CURO RAMOS	"FRECUENCIA E INDICACIONES DE CESAREA ELECTIVA Y DE URGENCIA. HOSPITAL II CARLOS TUPPIA GARCIA GODOS ESSALUD DE AYACUCHO. ENERO A MARZO 2018"	04/01/19	17
12	0329	GINA CINTIA AGUILAR PORRAS		04/01/19	17

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 872-2017-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno,

Estando a lo dispuesto por el Art. 169 y el Art. 172 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga,

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto Reformado de la UNSCH y a lo dispuesto por Resolución del Consejo Universitario Nº 872-2017-UNSCH-CU,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el otorgamiento de título profesional de Obstetra, por haber aprobado la sustentación de tesis, a los bachilleres según el detalle siguiente:

N°	N° EXP.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO DE LA TESIS	FECHA ACTA DE SUST.	NOTA FINAL
1	0230	RUTH QUISPE ARONI	"COMPLICACIONES MATERNO PERINATALES EN GESTANTES ADOLESCENTES CON INFECCIONES DEL TRACTO URINARIO. HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO, SETIEMBRE-NOVIEMBRE 2017"	03/01/2019	17
2	0233	LIA QUISPE PUJAICO	"EFICACIA DE LA FARMACOTERAPIA EN VAGINOSIS BACTERIANA EN EMBARAZADAS. HOSPITAL SAN JUAN DE KIMBIRI-VRAEM. DICIEMBRE DEL 2017-MARZO DEL 2018"	04/01/19	15
3	0234	ROGER MENDOZA MISAICO		04/01/19	15
4	0268	MILA DIAZ ALCARRAZ	"NIVEL DE SATISFACCION DEL PARTO POR CESÀREA EN PUÈRPERAS MEDIATAS DEL HOSPITAL DE APOYO DE JESÚS NAZARENO AYACUCHO. ENERO-MARZO 2018"	03/01/19	16
5	0269	LISSETH AMIQUERO FERNANDEZ		03/01/19	16
6	0296	MERY MARLENY LLAMOCCA PARIONA	"MONITOREO FETAL ELECTRONICO INTRAPARTO Y APGAR NEONATAL HOSPITAL II CARLOS TUPPIA GARCIA GODOS ESSALUD AYACUCHO FEBRERO-ABRIL 2018"	04/01/19	17
7	0297	JHULY IRIS QUISPE COTAQUISPE		04/01/19	17
8	0319	LEAYDA MARY CRUZ BELLIDO RODRIGUEZ	"FACTORES RELACIONADOS AL CANCER DE CUELLO UTERINO EN MUJERES DEL CONSULTORIO ONCOLOGIA GINECOLOGICA. HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO 2017-JUNIO 2018"	09/01/19	17
9	0320	MARISELA ANTONIO PULLO		09/01/19	17
10	0325	NAYDITHER HUAMACCTO FERNANDEZ	"NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE SIGNOS DE ALARMA DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES GESTANTES ATENDIDAS EN EL CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA. AYACUCHO, AGOSTO-OCTUBRE 2018"	08/01/19	17
11	0328	ENDIRA GANDI CURO RAMOS	"FRECUENCIA E INDICACIONES DE CESAREA ELECTIVA Y DE URGENCIA. HOSPITAL II CARLOS TUPPIA GARCIA GODOS ESSALUD DE AYACUCHO. ENERO A MARZO 2018"	04/01/19	17
12	0329	GINA CINTIA AGUILAR PORRAS		04/01/19	17

ARTÍCULO 2º.- PROPONER, ante el Consejo Universitario para que conforme a sus atribuciones confiera el título profesional de Obstetra a las bachilleres a que se contrae el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

DISTRIBUCIÓN:
- EP de Obstetricia
- Secretaría General (12)
- Interesadas (12)
- Archivo

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 030 – 2019 – FCSA - UNSCH/D

Ayacucho, 14 de enero de 2019

VISTO;
Los expedientes de registro de trámite Nº 0255, 0254, 0324, 0327 y 0326 promovido por los bachilleres en Enfermería; sobre otorgamiento de título profesional de Licenciado(a) en Enfermería; y,

CONSIDERANDO;

Que, los Bachilleres en Ciencias de la Enfermería **LIDY MARGARIT LOZANO LAPA, KARINA QUISPE LOZANO, TERESA GODOY OCHOA, MARILUZ DE LA CRUZ CISNEROS Y FELIX CAYO FARFAN AUCCATOMA**; han tramitado los citados expedientes solicitando otorgamiento de título profesional de Licenciada(o) en Enfermería,

Que, los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por el Art. 9,10,15,19, 20 y a las actuaciones de lo regulado por el Art. 21 y 22 del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 Reajustado con Enmiendas Revisado de la Escuela Profesional de Enfermería, con la presentación de la correspondiente documentación de sustento y las actuaciones administrativo académicos de la Facultad de Ciencias de la Salud,

Que, conforme a lo normado por el Capítulo III del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 Reajustado con Enmiendas Revisado de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, los bachilleres recurrentes se han sometido a la correspondiente sustentación pública del trabajo de tesis en las fecha y con el resultado según el detalle siguiente:

Nº ORD	EXP. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO DE LA TESIS	FECHA ACTA SUSTENTACIÓN	NOTA FINAL
01	0255	LIDY MARGARIT LOZANO LAPA	Satisfacción del paciente posquirúrgico mediato en relación al cuidado de enfermería. Servicio de Cirugía – Traumatología. Hospital Regional Miguel Ángel Mariscal Llerena. Ayacucho – 2018"	03/01/2019	17
02	0254	KARINA QUISPE LOZANO		03/01/2019	17
03	0324	TERESA GODOY OCHOA	COHESION Y ADAPTABILIDAD FAMILIAR EN LA IDEACIÓN SUICIDA DE ADOLESCENTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA "MARISCAL CACERES". AYACUCHO 2017	23/11/2018	15
04	0327	MARILUZ DE LA CRUZ CISNEROS	"HEMATOCRITO Y SOMATOMETRÍA RELACIONADO CON LA ALTURA MAYORES DE 3000 M.S.N.M. EN NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS. CENTRO DE SALUD CHACA-HUANTA. AYACUCHO, 2018"	09/01/2019	16
05	0326	FELIX CAYO FARFAN AUCCATOMA		09/01/2019	16

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 872-2017-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno,

Estando a lo dispuesto por el Art. 169 y el Art. 172 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga,

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto Reformado de la UNSCH y con cargo a dar al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el otorgamiento de título profesional de Licenciado (a) en Enfermería, por haber aprobado la sustentación de tesis, a favor de los bachilleres:

Nº ORD	EXP. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO DE LA TESIS	FECHA ACTA SUSTENTACIÓN	NOTA FINAL
01	0255	LIDY MARGARIT LOZANO LAPA	Satisfacción del paciente posquirúrgico mediato en relación al cuidado de enfermería. Servicio de Cirugía – Traumatología. Hospital Regional Miguel Ángel Mariscal Llerena. Ayacucho – 2018"	03/01/2019	17
02	0254	KARINA QUISPE LOZANO		03/01/2019	17
03	0324	TERESA GODOY OCHOA	COHESION Y ADAPTABILIDAD FAMILIAR EN LA IDEACIÓN SUICIDA DE ADOLESCENTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA "MARISCAL CACERES". AYACUCHO 2017	23/11/2018	15
04	0327	MARILUZ DE LA CRUZ CISNEROS	"HEMATOCRITO Y SOMATOMETRÍA RELACIONADO CON LA ALTURA MAYORES DE 3000 M.S.N.M. EN NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS. CENTRO DE SALUD CHACA-HUANTA. AYACUCHO, 2018"	09/01/2019	16
05	0326	FELIX CAYO FARFAN AUCCATOMA		09/01/2019	16

ARTÍCULO 2º.- PROPONER, ante el Consejo Universitario para que conforme a sus atribuciones confiera el título profesional de Enfermera a las bachilleres a que se contrae el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:
- EP de Enfermeria
- Secretaria General (05)
- Interesadas (05)
- Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramirez Roca
DECANO

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 032-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 11 de enero de 2019

Vista, la solicitud de **Yuli Gomez Nalvarte**, alumna de la Escuela Profesional de Obstetricia, sobre licencia por académica por el semestre académico 2018-II, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de registro de trámite Nº 4766 de fecha 23 de agosto de 2018 **Yuli Gomez Nalvarte**, alumna de la Escuela Profesional de Obstetricia, ingresante en el concurso de admisión 2012-I, registrada con el código Nº 18126118, de la serie 300, solicita licencia académica por el semestre académico 2018-II, por motivos personales (económicos), conforme a su Declaración Jurada que adjunta;

Que, la información académica de la recurrente ha sido tramitada por la Dirección de la Escuela Profesional de Obstetricia, con Memorando Nº 1499-2018-EPOB-UNSCH, de fecha 13 de diciembre de 2018;

De conformidad a lo regulado por el numeral 11 del Art. 80 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es atendible la solicitud de la recurrente;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto de la UNSCH,

RESUELVE;

Artículo 1º.- CONCEDER, licencia académica por el semestre académico 2018-II a **YULI GOMEZ NALVARTE**, estudiante de la Escuela Profesional de Obstetricia, con código 18126118, por motivos económicos.

Artículo 2º.- DISPONER, a la Escuela Profesional de Obstetricia adopte las acciones necesarias para el cumplimiento y control de lo autorizado en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramirez Roca
DECANO

Distribución:
- E.P. Obstetricia
- Interesada
- Archivo

ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL N° 033 – 2019 – FCSA - UNSCH/D

Ayacucho, 14 de enero de 2019

VISTO;

El expediente de registro de trámite Nº 0344 promovido por la bachiller en Obstetricia **MIRIAM DORIS ESPINOZA URRIBURU**, sobre otorgamiento de título profesional de Obstetra, y;

CONSIDERANDO;

Que, la bachiller en Obstetricia **MIRIAM DORIS ESPINOZA URRIBURU**; ha tramitado los citados expedientes solicitando otorgamiento de título profesional de Obstetra,

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por el Capítulo III y las actuaciones de lo regulado por el Art.18, 20,32 y 40 del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Obstetricia, con la presentación de la correspondiente documentación de sustento y las actuaciones administrativo académicos de la Facultad de Ciencias de la Salud,

Que, conforme a lo normado por el Art. 40 del Capítulo III del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, los bachilleres recurrentes se han sometido a la correspondiente sustentación pública del trabajo de tesis en la fecha y resultados según el detalle siguiente:

N° EXP.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO DE LA TESIS	FECHA ACTA DE SUST.	NOTA FINAL
0344	MIRIAM DORIS ESPINOZA URRIBURU	"NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL - VIH/SIDA Y SUS MEDIDAS PREVENTIVAS EN ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – UNSCH. MARZO-JUNIO DEL 2018"	08/01/2019	17

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 872-2017-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno,

Estando a lo dispuesto por el Art. 169 y el Art. 172 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga,

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto Reformado de la UNSCH y a lo dispuesto por Resolución del Consejo Universitario Nº 872-2017-UNSCH-CU,

RESUELVE;

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el otorgamiento de título profesional de Obstetra, por haber aprobado la sustentación de tesis, a la bachiller según el detalle siguiente:

N° EXP.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO DE LA TESIS	FECHA ACTA DE SUST.	NOTA FINAL
0344	MIRIAM DORIS ESPINOZA URRIBURU	"NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL - VIH/SIDA Y SUS MEDIDAS PREVENTIVAS EN ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – UNSCH. MARZO-JUNIO DEL 2018"	08/01/2019	17

ARTÍCULO 2º.- PROPONER, ante el Consejo Universitario para que conforme a sus atribuciones confiera el título profesional de Obstetra a la bachiller a que se contrae el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:
- EP de Obstetricia
- Secretaría General
- Interesadas
- Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Emilio G. Ramírez Roca DECANO

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 034-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 14 de enero de 2019

VISTO;

Los expedientes de registro de trámite Nº 0341, 0378 Y 0385 promovido por los bachiller en Farmacia y Bioquímica **GILBERTO DIAZ MEZA, JHONNY MANUEL VASQUEZ GUILLEN Y ALFREDO GUTIERREZ CORRALES,** sobre otorgamiento de título profesional de Químico Farmacéutico, y;

CONSIDERANDO;

Que, el Bachiller en Farmacia y Bioquímica **GILBERTO DIAZ MEZA JHONNY MANUEL VASQUEZ GUILLEN Y ALFREDO GUTIERREZ CORRALES** han tramitado el citado expediente solicitando otorgamiento de título profesional de Químico Farmacéutico,

Que, las recurrentes ha cumplido con los requisitos exigidos por el Art. 9 al 17, 23 y 27 a las actuaciones de lo regulado por el Art. 18 al 21, 24 al 50 del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 Reajustado de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, con la presentación de la correspondiente documentación de sustento; así como se han procedido a las actuaciones administrativo académicos de la Facultad de Ciencias de la Salud,

Que, conforme a lo normado por el Art. 31 al 38, Art. 42 y del 44 al 46 y del 48 al 51del Capítulo III del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 Revisado de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud, el bachiller recurrente se han sometido a la correspondiente sustentación pública del trabajo de tesis en la fecha y con los resultados según el detalle siguiente:

Nº ORD	EXP. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO DE LA TESIS	FECHA ACTA SUSTENTACIÓN	NOTA FINAL
1	0341	GILBERTO DIAZ MEZA	"Actividad analgésica de extracto atomizado del las hojas de *Solanum, nitidum* R&P. "ñuñunga". Ayacucho 2018"	04/01/2019	18
2	0378	JHONNY MANUEL VASQUEZ GUILLEN	"Actividad antioxidante y contenido de compuestos fenólicos y flavonoides de Berberis flexuosa R. & P. "tankar"	09/01/2019	17
3	0385	ALFREDO GUTIERREZ CORRALES	"Formulación de un jabón líquido a base del extracto acuoso de la cascarilla del *Chenopodium quinoa* Wild "quinua". Ayacucho 2016"	09/01/2019	18

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 872-2017-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno,

Estando a lo dispuesto por el Art. 169 y el Art. 172 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga,

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto Reformado de la UNSCH y con cargo a dar al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud,

RESUELVE;

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el otorgamiento de título profesional de Químico Farmacéutico por haber aprobado la sustentación de tesis a favor del bachiller:

Nº ORD	EXP. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO DE LA TESIS	FECHA ACTA SUSTENTACIÓN	NOTA FINAL
1	0341	GILBERTO DIAZ MEZA	"Actividad analgésica de extracto atomizado del las hojas de *Solanum, nitidum* R&P. "ñuñunga". Ayacucho 2018"	04/01/2019	18
2	0378	JHONNY MANUEL VASQUEZ GUILLEN	"Actividad antioxidante y contenido de compuestos fenólicos y flavonoides de Berberis flexuosa R. & P. "tankar"	09/01/2019	17
3	0385	ALFREDO GUTIERREZ CORRALES	"Formulación de un jabón líquido a base del extracto acuoso de la cascarilla del *Chenopodium quinoa* Wild "quinua". Ayacucho 2016"	09/01/2019	18

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ARTÍCULO 2º.- PROPONER, ante el Consejo Universitario para que conforme a sus atribuciones confiera el título profesional de Químico Farmacéutico al bachiller a que se contrae el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:
- Consejo de Facultad
- EP de Farmacia y Bioquímica
- Secretaría General (3)
- Interesados (3)
- Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramirez Roca
DECANO

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 035 – 2019 – FCSA - UNSCH/D

Ayacucho, 14 de enero de 2019

VISTO;

Los expedientes de registro de trámite Nº 0377 Y 0382 promovido por las bachilleres en Ciencias de la Enfermería; sobre otorgamiento de título profesional de Licenciada en Enfermería; y,

CONSIDERANDO;

Que, las Bachilleres en Ciencias de la Enfermería **LUZ KARINA CUCHURI FLORES Y JAQUELINE JONES POMACANCHARI**; han tramitado los citados expedientes solicitando otorgamiento de título profesional de Licenciada en Enfermería,

Que, los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por el Art. 9,10,15,19, 20 y a las actuaciones de lo regulado por el Art. 21 y 22 del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 Reajustado con Enmiendas Revisado de la Escuela Profesional de Enfermería, con la presentación de la correspondiente documentación de sustento y las actuaciones administrativo académicos de la Facultad de Ciencias de la Salud,

Que, conforme a lo normado por el Capítulo III del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 Reajustado con Enmiendas Revisado de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, los bachilleres recurrentes se han sometido a la correspondiente sustentación pública del trabajo de tesis en las fecha y con el resultado según el detalle siguiente:

Nº ORD	EXP. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO DE LA TESIS	FECHA ACTA SUSTENTACIÓN	NOTA FINAL
01	0377	**LUZ KARINA CUCHURI FLORES**	**"AFRONTAMIENTO DEL ESTRÉS DURANTE LA EXPERIENCIA CLÍNICA EN LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA. AYACUCHO 2018"**	07/01/2019	19
02	0382	**JAQUELINE JONES POMACANCHARI**		07/01/2019	19

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 872-2017-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno,

Estando a lo dispuesto por el Art. 169 y el Art. 172 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga,

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto Reformado de la UNSCH y con cargo a dar al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el otorgamiento de título profesional de Licenciada en Enfermería, por haber aprobado la sustentación de tesis, a favor de las bachilleres:

Nº ORD	EXP. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO DE LA TESIS	FECHA ACTA SUSTENTACIÓN	NOTA FINAL
01	0377	**LUZ KARINA CUCHURI FLORES**	**"AFRONTAMIENTO DEL ESTRÉS DURANTE LA EXPERIENCIA CLÍNICA EN LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA. AYACUCHO 2018"**	07/01/2019	19
02	0382	**JAQUELINE JONES POMACANCHARI**		07/01/2019	19

ARTÍCULO 2º.- PROPONER, ante el Consejo Universitario para que conforme a sus atribuciones confiera el título profesional de Enfermero a las bachilleres a que se contrae el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:
- EP de Enfermería
- Secretaría General
- Interesadas (2)
- Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
E.P. DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
17 ENE 2019
RECIBIDO
FIRMA: HORA: 12:29

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 037-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 14 de enero de 2019

VISTA, la solicitud de **Ruth Elvira CONDOLI ROMANI**, sobre revisión y aprobación de proyecto de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de registro de trámite N° 4706, de fecha 22 de agosto de 2018, **Ruth Elvira CONDOLI ROMANI** egresada de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, solicita revisión y aprobación del proyecto de tesis "**Contenido de fenoles totales, flavonoides y actividad antioxidante de las hojas de *Mutisia mathewsii* Hook & Arn. "chinchilcuma", Ayacucho - 2018**"; a desarrollarse con el asesoramiento del profesor Marco Rolando Aronés Jara;

Que, corrido traslado la referida solicitud a la Comisión Revisora y Dictaminadora, con Memorando Múltiple N° 312-2018-FCSA-UNSCH, de fecha 03 de setiembre de 2018, bajo la Presidencia del profesor Edgar Cárdenas Landeo e integrada por los profesores Hugo Luna Molero y Marco Rolando Aronés Jara (Miembro Asesor); con fecha 25 de octubre de 2018 han dictaminado la aprobación y pase a ejecución del proyecto de tesis **"Contenido de fenoles totales, flavonoides y actividad antioxidante de las hojas de *Mutisia mathewsii* Hook & Arn. "chinchilcuma", Ayacucho - 2018"**, lo que debe ser aprobado para su ejecución en el plazo de un año.

El Decano, en mérito a las atribuciones que le confiere el inciso 14 del artículo 289º del Estatuto (versión 2.6 2016) de la UNSCH,

RESUELVE;

Artículo 1º.- APROBAR, el proyecto de tesis **"Contenido de fenoles totales, flavonoides y actividad antioxidante de las hojas de *Mutisia mathewsii* Hook & Arn. "chinchilcuma", Ayacucho - 2018"**, presentado por **Ruth Elvira CONDOLI ROMANI**, egresada de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Artículo 2º.- FORMALIZAR, la nominación de la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia del profesor Edgar Cárdenas Landeo e integrada por los profesores Hugo Luna Molero y Marco Rolando Aronés Jara.

Artículo 3º.- DESIGNAR, al profesor Marco Rolando Aronés Jara, como asesor de la acotada tesis, quien ceñirá su actuación al Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica y al Código de Ética de la Función Pública.

Artículo 4º.- PRECISAR, que el plazo de ejecución del proyecto de tesis a que se contrae el Art. 1º de la presente resolución, será de un (01) año, contados a partir de la fecha de notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ruth E. Condoli Romani
70021231
16/01/18

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramirez Roca
DECANO

Distribución:
Comisión (3)
E.P. Farmacia y Bioquímica
Interesada
c.c. Archivo
EGRR/ymor.

16/ENE/2019
17/1/19
17-01-19

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 039-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 14 de enero de 2019

VISTO, los expedientes de registro de trámite Nros. 00386 y 00408 promovido por los bachilleres en Farmacia y Bioquímica **Ruth Yanet HUAMAN CHAVEZ** y **Heber SURCO BELLIDO,** sobre otorgamiento de título profesional de Químico Farmacéutica (o), y;

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres en Farmacia y Bioquímica **Ruth Yanet HUAMAN CHAVEZ** y **Heber SURCO BELLIDO** han tramitado los citados expedientes solicitando otorgamiento de título profesional de Químico Farmacéutica (o);

Que, los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por el Art. 9 al 17, 23 y 27 a las actuaciones de lo regulado por el Art. 18 al 21, 24 al 50 del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 Reajustado de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, con la presentación de la correspondiente documentación de sustento; así como se han procedido a las actuaciones académico administrativos de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, conforme a lo normado por el Art. 31 al 38, Art. 42 y del 44 al 46 y del 48 al 51 del Capítulo III del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 Revisado de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud, los bachilleres recurrentes se han sometido a la correspondiente sustentación pública del trabajo de tesis en la fecha y con el resultado según el detalle siguiente:

Nº ORD	EXP. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO DE LA TESIS	RES. APROB. BORRADOR Nº	FECHA ACTA SUSTENTACIÓN	NOTA FINAL
1	0386	Ruth Yanet HUAMAN CHAVEZ	"Adherencia terapéutica en pacientes con hipertensión arterial de 30 a 60 años atendidos en el Servicio de Cardiología del Hospital II Carlos Tuppia García Godos – EsSalud. Ayacucho – 2018"	580-2018-FCSA-UNSCH/D	03/01/2019	17
2	0408	Heber SURCO BELLIDO	"Actividad antioxidante y contenido de compuestos fenólicos y flavonoides de *Pernettya prostrata* (Cav.) DC "macha macha", Ayacucho 2018"	576-2018-FCSA-UNSCH/D	02/01/2019	16

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 872-2017-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno,

Estando a lo dispuesto por el Art. 169 y el Art. 172 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga,

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto Reformado de la UNSCH y con cargo a dar al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud,

RESUELVE;

ARTÍCULO 1º.- **APROBAR,** el otorgamiento de título profesional de Químico Farmacéutica (o) por haber aprobado la sustentación de tesis a favor de los bachilleres:

Nº ORD	EXP. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO DE LA TESIS	RES. APROB. BORRADOR Nº	FECHA ACTA SUSTENTACIÓN	NOTA FINAL
1	0386	Ruth Yanet HUAMAN CHAVEZ	"Adherencia terapéutica en pacientes con hipertensión arterial de 30 a 60 años atendidos en el Servicio de Cardiología del Hospital II Carlos Tuppia García Godos – EsSalud. Ayacucho – 2018"	580-2018-FCSA-UNSCH/D	03/01/2019	17
2	0408	Heber SURCO BELLIDO	"Actividad antioxidante y contenido de compuestos fenólicos y flavonoides de *Pernettya prostrata* (Cav.) DC "macha macha", Ayacucho 2018"	576-2018-FCSA-UNSCH/D	02/01/2019	16

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 039-2019-FCSA-UNSCH/D

ARTÍCULO 2º.- PROPONER, ante el Consejo Universitario para que conforme a sus atribuciones confiera el título profesional de Químico Farmacéutica (o) a los bachilleres a que se contrae el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Emilio G. Ramirez Roca
DECANO

DISTRIBUCIÓN:
- EP de Farmacia y Bioquímica
- Secretaría General (02)
- Interesados (02)
- Archivo

ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 040-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 14 de enero de 2019

VISTO; el expedientes de registro de trámite Nº 0398 promovido por la bachiller en Obstetricia **Luz Marisol DE LA CRUZ MORALES**, sobre otorgamiento de título profesional de Obstetra, y;

CONSIDERANDO:

Que, la bachiller en Obstetricia **Luz Marisol DE LA CRUZ MORALES**; ha tramitado el citado expediente solicitando otorgamiento de título profesional de Obstetra,

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por el Capítulo III y las actuaciones de lo regulado por el Art.18, 20, 32 y 40 del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Obstetricia, con la presentación de la correspondiente documentación de sustento y las actuaciones académico administrativos de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, conforme a lo normado por el Art. 40 del Capítulo III del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, la bachiller recurrente se ha sometido a la correspondiente sustentación pública del trabajo de tesis en la fecha y resultados según el detalle siguiente:

EXP. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO DE LA TESIS	RES. APROB. BORRADOR Nº	FECHA ACTA SUSTENTACIÓN	NOTA FINAL
00398	Luz Marisol DE LA CRUZ MORALES	"Nivel de conocimiento sobre signos de alarma del embarazo en adolescentes gestantes atendidas en el Centro de Salud de San Juan Bautista Ayacucho, agosto a octubre del 2018"	010-2018-FCSA-UNSCH/D	08/01/2019	17

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 872-2017-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno,

Estando a lo dispuesto por el Art. 169 y el Art. 172 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga,

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto Reformado de la UNSCH y a lo dispuesto por Resolución del Consejo Universitario Nº 872-2017-UNSCH-CU,

RESUELVE;

ARTÍCULO 1º.- **APROBAR**, el otorgamiento de título profesional de Obstetra, por haber aprobado la sustentación de tesis, a la bachiller según el detalle siguiente:

EXP. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO DE LA TESIS	RES. APROB. BORRADOR Nº	FECHA ACTA SUSTENTACIÓN	NOTA FINAL
00398	Luz Marisol DE LA CRUZ MORALES	"Nivel de conocimiento sobre signos de alarma del embarazo en adolescentes gestantes atendidas en el Centro de Salud de San Juan Bautista Ayacucho, agosto a octubre del 2018"	010-2018-FCSA-UNSCH/D	08/01/2019	17

ARTÍCULO 2º.- **PROPONER**, ante el Consejo Universitario para que conforme a sus atribuciones confiera el título profesional de Obstetra a la bachiller a que se contrae el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:
- EP de Obstetricia /Secretaría General
- Interesada/Archivo/ERR/ymor.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 041 – 2019 – FCSA - UNSCH/D

Ayacucho, 14 de enero de 2019

VISTO;

Los expedientes de registro de trámite Nº 0376 Y 0380 promovido por los bachilleres en Ciencias de la Enfermería; sobre otorgamiento de título profesional de Licenciado en Enfermería; y,

CONSIDERANDO;

Que, los Bachilleres en Ciencias de la Enfermería **RUTBY SULCA URBANO Y JAVIER RENAN QUISPE MEJIA**; han tramitado los citados expedientes solicitando otorgamiento de título profesional de Licenciado en Enfermería,

Que, los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por el Art. 9,10,15,19, 20 y a las actuaciones de lo regulado por el Art. 21 y 22 del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 Reajustado con Enmiendas Revisado de la Escuela Profesional de Enfermería, con la presentación de la correspondiente documentación de sustento y las actuaciones administrativo académicos de la Facultad de Ciencias de la Salud,

Que, conforme a lo normado por el Capítulo III del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 Reajustado con Enmiendas Revisado de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, los bachilleres recurrentes se han sometido a la correspondiente sustentación pública del trabajo de tesis en las fecha y con el resultado según el detalle siguiente:

Nº ORD	EXP. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO DE LA TESIS	FECHA ACTA SUSTENTACIÓN	NOTA FINAL
01	0376	RUTBY SULCA URBANO	"Factores asociados al abandono prematuro de la lactancia materna exclusiva en madres del Centro de Salud Pomabamba y San Juan Bautista Ayacucho. 2018"	07/01/2019	17
02	0380	JAVIER RENAN QUISPE MEJIA		07/01/2019	17

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 872-2017-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno,

Estando a lo dispuesto por el Art. 169 y el Art. 172 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga,

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto Reformado de la UNSCH y con cargo a dar al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el otorgamiento de título profesional de Licenciado en Enfermería, por haber aprobado la sustentación de tesis, a favor de los bachilleres:

Nº ORD	EXP. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO DE LA TESIS	FECHA ACTA SUSTENTACIÓN	NOTA FINAL
01	0376	RUTBY SULCA URBANO	"Factores asociados al abandono prematuro de la lactancia materna exclusiva en madres del Centro de Salud Pomabamba y San Juan Bautista Ayacucho. 2018"	07/01/2019	17
02	0380	JAVIER RENAN QUISPE MEJIA		07/01/2019	17

ARTÍCULO 2º.- PROPONER, ante el Consejo Universitario para que conforme a sus atribuciones confiera el título profesional de Enfermero a los bachilleres a que se contrae el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:
- EP de Enfermería
- Secretaría General
- Interesadas
- Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 042-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 14 de enero de 2019

Visto, el Acta de Sustentación de Tesis del Bach. Edgar Gustavo Castillo Tito, para optar el Título Profesional de Químico Farmacéutico; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal Nº 589-FCSA-UNSCH/D, de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobó el borrador de tesis titulada "Prevalencia de anemia en niños menores de 6 a 12 años (11a, 11m) en la Institución Educativa Pública Nº 38984-18/Mx-P "José Abel Alfaro Pacheco" a 2762m.s.n.m. Ayacucho - 2018", presentado por Edgar Gustavo Castillo Tito declarándose habilitado para sustentación pública con fines de optar el Título Profesional de Químico Farmacéutico;

Que, en el artículo 3º de la Resolución mencionada en el considerando precedente, se fijó el acto de sustentación para el viernes 04 de enero de 2019, a las 4.00 pm, en el auditorio de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica;

Que, el Jurado de Sustentación de tesis conformada por el profesor Edgar Cárdenas Landeo como Presidente y los profesores Maricela López Sierralta, Emilio Ramírez Roca y Pablo Común Ventura en su calidad de miembros, han suscrito el Acta de Sustentación, considerando que el título de la referida tesis debe ser modificado a "**Prevalencia de anemia en niños de 6 a 12 años en la Institución Educativa Pública Nº 38984-18/Mx-P "José Abel Alfaro Pacheco". Ayacucho - 2018**", por lo que resulta necesario modificar la Resolución Decanal Nº 589-FCSA-UNSCH/D, de fecha 28 de diciembre de 2018;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo Único.- MODIFICAR, el Artículo 1º de la Resolución Decanal Nº 589-FCSA-UNSCH/D, de fecha 28 de diciembre de 2018, en los siguientes términos:

"APROBAR, el borrador de tesis titulada "**Prevalencia de anemia en niños de 6 a 12 años en la Institución Educativa Pública Nº 38984-18/Mx-P "José Abel Alfaro Pacheco". Ayacucho – 2018**", presentado por **Edgar Gustavo Castillo Tito**, ..."

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramirez Roca
DECANO

Distribución:
E.P. de Farmacia y Bioquímica
Jurados (04)
interesado
Archivo
EGRR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 043-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 14 de enero de 2019

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal Nº 559-2018-FCSA-UNSCH/D, de fecha 21 de diciembre de 2018, se reconoció la elección de la Mg. Melchora Avalos Mamani, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, como Directora del Departamento Académico de Obstetricia, durante el período de un año, a partir del 14 de diciembre del 2018 al 13 de diciembre de 2019;

Que, mediante la Resolución Rectoral Nº 429-2018-UNSCH-R, de fecha 22 de mayo de 2018, se designó a la docente Clotilde Prado Martínez, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones de Directora del Departamento Académico de Obstetricia, a partir del 15 de enero al 21 de diciembre de 2018, por lo que resulta necesario modificar la Resolución Decanal Nº 559-2018-FCSA-UNSCH/D, de fecha 21 de diciembre de 2018;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo Único.- MODIFICAR, el Artículo 1º de la Resolución Decanal Nº 559-2018-FCSA-UNSCH/D, de fecha 21 de diciembre de 2018, en los siguientes términos:

"RECONOCER la elección de la Mg. Melchora Avalos Mamani, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, como Directora del Departamento Académico de Obstetricia, durante el período de un año, a partir del 22 de diciembre de 2018 al 21 de diciembre de 2019"

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Emilio G. Ramirez Roca
DECANO

Distribución:
Rectorado
E.P. de Obstetricia
Dpto. Académico de Obstetricia
Interesada
Secretario Docente FCSA
Archivo
EGRR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 045-2019-FCSA-UNSCH

Ayacucho, 15 de enero de 2019

VISTO, la documentación sobre propuesta de renovación de contrato de docentes de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica para el Semestre Académico 2019-I y II, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 002-2019-UNSCH-R, de fecha 07 de enero de 2019, la autoridad universitaria resolvió renovar el contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en las modalidades de A (DCA) y B (DCB) de las diferentes Facultades, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, previa propuesta sustentada por parte de los Departamentos Académicos

Que, mediante la Resolución Decanal Nº 021-2019-FCSA-UNSCH, se designó a los docentes del Departamento Académico de Medicina Humana, Obstetricia y Enfermería como miembros de la Comisión Evaluadora de los expedientes de docentes contratados, con fines de renovación de contrato para el Semestre Académico 2019-I y II;

Que, mediante el Memorando Múltiple Nº 012-2019-FCSA-UNSCH, se requirió a los miembros de la Comisión Evaluadora de los expedientes de docentes contratados del Departamento Académico de Medicina Humana – Área Académica de Farmacia y Bioquímica, efectúen la evaluación conforme a lo estipulado en el artículo 83º del Reglamento General de la Universidad (Parte I) y a las condiciones establecidas en la Resolución Rectoral Nº 002-2019-UNSCH-R;

Que, mediante el Memorando S/N CE-2019-FCSA-UNSCH, de fecha 14 de enero de 2019, la Comisión Evaluadora ha elevado los resultados de la evaluación de los docentes contratados del Departamento Académico de Medicina Humana – Área Académica de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, mediante el Memorando Nº 004-2019-DAMH-FCSA-UNSCH, de fecha 14 de enero de 2019, el Departamento Académico de Medicina Humana ha propuesto la renovación de contrato de los docentes del Área Académica de Farmacia y Bioquímica, con la debida justificación y el sustento correspondiente

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto de la UNSCH y con la finalidad de garantizar el normal desarrollo del semestre académico 2019-I y II,

RESUELVE:

Artículo 1º PROPONER, la renovación de contrato de docentes del Departamento Académico de Medicina Humana – Área Académica de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, a los profesionales que a continuación se detallan:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	MODALIDAD
1	Juan Clímaco PANIAGUA SEGOVIA	DC B1
2	Vilma FALCONI ORE	DC B1
3	Nancy Victoria CASTILLA TORRES	DC B1
4	Osmar Héctor HUARACA CARDENAS	DC B1
5	Luisa NOA YARASCA	DC B1
6	Geovana HUAMANI ANDRADE	DC B1
7	Stephany Massiell BARBARAN VILCATOMA	DC B1
8	Roxana LEON ARONES	DC B2
9	Américo QUINTEROS QUISPE	DC B2

Artículo 2º ELEVAR, la presente resolución al Vicerrectorado Académico para su conocimiento y acciones pertinentes.

Artículo 3. DISPONER, que el Departamento Académico de Medicina Humana adopte las acciones de su competencia en el control y supervisión del cumplimiento de la labor del personal contratado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado Académico
D. A. de Medicina Humana
Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica
Archivo
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 046-2019-FCSA-UNSCH

Ayacucho, 15 de enero de 2019

VISTO, la documentación sobre propuesta de renovación de contrato de docentes de la Escuela Profesional de Obstetricia para el Semestre Académico 2019-I y II, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 002-2019-UNSCH-R, de fecha 07 de enero de 2019, la autoridad universitaria resolvió renovar el contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en las modalidades de A (DCA) y B (DCB) de las diferentes Facultades, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, previa propuesta sustentada por parte de los Departamentos Académicos

Que, mediante la Resolución Decanal Nº 021-2019-FCSA-UNSCH, se designó a los docentes del Departamento Académico de Medicina Humana, Obstetricia y Enfermería como miembros de la Comisión Evaluadora de los expedientes de docentes contratados, con fines de renovación de contrato para el Semestre Académico 2019-I y II;

Que, mediante el Memorando Múltiple Nº 014-2019-FCSA-UNSCH, se requirió a los miembros de la Comisión Evaluadora de los expedientes de docentes contratados del Departamento Académico de Obstetricia, efectúen la evaluación conforme a lo estipulado en el artículo 83º del Reglamento General de la Universidad (Parte I) y a las condiciones establecidas en la Resolución Rectoral Nº 002-2019-UNSCH-R;

Que, mediante el Memorando Nº 001-2019-EPOB-UNSCH, de fecha 15 de enero de 2019, la Comisión Evaluadora ha elevado los resultados de la evaluación de los docentes contratados del Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, mediante el Memorando Nº 005-2019-DAOB-UNSCH, de fecha 15 de enero de 2019, el Departamento Académico de Obstetricia ha propuesto la renovación de contrato de los docentes, con la debida justificación y el sustento correspondiente

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto de la UNSCH y con la finalidad de garantizar el normal desarrollo del semestre académico 2019-I y II,

RESUELVE:

Artículo 1º PROPONER, la renovación de contrato de docentes del Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud en la modalidad de MINEDU B(DCB), a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, a los profesionales que a continuación se detallan:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
1	José Rodrigo QUISPE PEREZ
2	Richard LAGOS ARRIETA
3	Michael Jackson GUILLERMO COYCCA
4	Bacilia VIVANCO GARFIAS
5	María Magdalena BAUTISTA GOMEZ

Artículo 2º ELEVAR, la presente resolución al Vicerrectorado Académico para su conocimiento y acciones pertinentes.

Artículo 3. DISPONER, que el Departamento Académico de Medicina Humana adopte las acciones de su competencia en el control y supervisión del cumplimiento de la labor del personal contratado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado Académico
D. A. de Obstetricia
Escuela Profesional de Obstetricia
Archivo
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 047-2019-FCSA-UNSCH

Ayacucho, 15 de enero de 2019

VISTO, la documentación sobre propuesta de renovación de contrato de docentes de la Escuela Profesional de Medicina Humana para el Semestre Académico 2019-I y II, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 002-2019-UNSCH-R, de fecha 07 de enero de 2019, la autoridad universitaria resolvió renovar el contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en las modalidades de A (DCA) y B (DCB) de las diferentes Facultades, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, previa propuesta sustentada por parte de los Departamentos Académicos

Que, mediante la Resolución Decanal Nº 021-2019-FCSA-UNSCH, se designó a los docentes del Departamento Académico de Medicina Humana, Obstetricia y Enfermería como miembros de la Comisión Evaluadora de los expedientes de docentes contratados, con fines de renovación de contrato para el Semestre Académico 2019-I y II;

Que, mediante el Memorando Múltiple Nº 013-2019-FCSA-UNSCH, se requirió a los miembros de la Comisión Evaluadora de los expedientes de docentes contratados del Departamento Académico de Medicina Humana – Área Académica de Medicina, efectúen la evaluación conforme a lo estipulado en el artículo 83º del Reglamento General de la Universidad (Parte I) y a las condiciones establecidas en la Resolución Rectoral Nº 002-2019-UNSCH-R;

Que, mediante los Memorandos Nros. 001 y 002-CEVAL-MH-UNSCH, 11 y 15 de enero de 2019, respectivamente, la Comisión Evaluadora ha elevado los resultados de la evaluación de los docentes contratados del Departamento Académico de Medicina Humana – Área Académica de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, mediante el Memorando Nº 006-2019-DAMH-FCSA-UNSCH, de fecha 15 de enero de 2019, el Departamento Académico de Medicina Humana ha propuesto la renovación de contrato de los docentes del Área Académica de Medicina, con la debida justificación y el sustento correspondiente;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto de la UNSCH y con la finalidad de garantizar el normal desarrollo del semestre académico 2019-I y II,

RESUELVE:

Artículo 1º PROPONER, la renovación de contrato de docentes del Departamento Académico de Medicina Humana – Área Académica de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, a los profesionales que a continuación se detallan:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	MODALIDAD
1	Marina CUCCHI ACUÑA	DC B2
2	Jaime Rodrigo SOLIS MACEDO	DC B2
3	Víctor Alexander PALOMINO VARGAS	DC B1
4	Alicia del Pilar MIRAVAL HUAMAN	DC B2
5	Juan Alberto RONDINELLI ZAGA	DC B2
6	Marilú Francisca OBANDO CORZO	DC B2
7	Enma PAIRA ZEVALLOS	DC B2
8	Luciano HUAUYA CANCHARI	DC B2
9	Doris Silvia DE LA CRUZ PRADO	DC B2
10	Alex Darwing PEDROZA CASTILLO	DC B3
11	Ilianov FERNANDEZ CHILCCE	DC B2
12	Betzabé QUISPE CAMACHO	DC B2

Artículo 2º ELEVAR, la presente resolución al Vicerrectorado Académico para su conocimiento y acciones pertinentes.

Artículo 3. DISPONER, que el Departamento Académico de Medicina Humana adopte las acciones de su competencia en el control y supervisión del cumplimiento de la labor del personal contratado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado Académico
D. A. de Medicina Humana
Escuela Profesional de Medicina Humana
Archivo
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 048-2019-FCSA-UNSCH

Ayacucho, 15 de enero de 2019

VISTO, la documentación sobre propuesta de renovación de contrato de docentes del Departamento Académico de Enfermería para el Semestre Académico 2019-I y II, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 002-2019-UNSCH-R, de fecha 07 de enero de 2019, la autoridad universitaria resolvió renovar el contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en las modalidades de A (DCA) y B (DCB) de las diferentes Facultades, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, previa propuesta sustentada por parte de los Departamentos Académicos

Que, mediante la Resolución Decanal Nº 021-2019-FCSA-UNSCH, se designó a los docentes del Departamento Académico de Medicina Humana, Obstetricia y Enfermería como miembros de la Comisión Evaluadora de los expedientes de docentes contratados, con fines de renovación de contrato para el Semestre Académico 2019-I y II;

Que, mediante el Memorando Múltiple Nº 012-2019-FCSA-UNSCH, se requirió a los miembros de la Comisión Evaluadora de los expedientes de docentes contratados del Departamento Académico de Enfermería, efectúen la evaluación conforme a lo estipulado en el artículo 83º del Reglamento General de la Universidad (Parte I) y a las condiciones establecidas en la Resolución Rectoral Nº 002-2019-UNSCH-R;

Que, mediante el Memorando S/N CEExp-FCSA/UNSCH, de fecha 15 de enero de 2019, la Comisión Evaluadora ha elevado los resultados de la evaluación de los docentes contratados del Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, mediante el Memorando Nº 010-2019-DAE-FCSA-UNSCH, de fecha 15 de enero de 2019, la Directora del Departamento Académico de Enfermería ha propuesto la renovación de contrato de los docentes para dicho Departamento Académico, con la debida justificación y el sustento correspondiente

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto de la UNSCH y con la finalidad de garantizar el normal desarrollo del semestre académico 2019-I y II,

RESUELVE:

Artículo 1º PROPONER, la renovación de contrato de docentes del Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, a los profesionales que a continuación se detallan:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	MODALIDAD
1	Josefina HINOSTROZA LUYO	DCU B2-16
2	Soledad Yeni QUISPE CARDENAS	DCU B2-16
3	Raúl JANAMPA CRUZ	DCU B2-16
4	Edith ESPINOZA MENDOZA	DCU B1-32
5	Florabel JANAMPA AUCCASI	DCU B2-16
6	Nancy AQUINO RISCO	DCU B2-16
7	Wilber Augusto LEGUIA FRANCO	DCU B1-32
8	Maritza SACCSARA MEZA	DCU B1-32
9	Eva Estela YAURE GUERE	DCU B2-16
10	Johanna Elya CORDOVA CRUZATT	DCC 2-16
11	Moshe Rafael TOVAR FERNANDEZ	D.S.418-2017-EF
12	Marisol LOZANO RODRIGUEZ	DC B3-8
13	Gisela TAIPE DE LA CRUZ	DCU B1-32
14	Milusca Zeferina GODOY PALOMINO	DC C2-16
15	Doris TINCO MOLINA	DCU B1-32

Artículo 2º ELEVAR, la presente resolución al Vicerrectorado Académico para su conocimiento y acciones pertinentes.

Artículo 3. DISPONER, que el Departamento Académico de Enfermería adopte las acciones de su competencia en el control y supervisión del cumplimiento de la labor del personal contratado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramírez Rica
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado Académico
D. A. de Enfermería
Escuela Profesional de Enfermería
Archivo
ERR/afp

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
E.P. DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
16 ENE 2019
RECIBIDO
FIRMA:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 050 – 2019 – FCSA - UNSCH/D

Ayacucho, 16 de enero de 2019

VISTO;

La solicitud de **Tania Mirian ZANABRIA CARBAJAL**, sobre revisión y aprobación de proyecto de tesis, y;

CONSIDERANDO;

Que, con solicitud con número de registro 5295 de fecha 14 de setiembre de 2018, **Tania Mirian ZANABRIA CARBAJAL** egresada de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, solicita revisión y aprobación del proyecto de tesis "**Contenido de fenoles totales, flavonoides y actividad antioxidante de las hojas de *Baccharis Uniflora* (Ruiz & Pav) Pers "chilca". Ayacucho – 2018**"; a desarrollarse con el asesoramiento del profesor Marco Aronés Jara.

Que, corrido traslado la referida solicitud a la Comisión Revisora y Dictaminadora, con Memorando Múltiple N° 363-2018-FCSA-UNSCH de fecha 28 de setiembre de 2018, bajo la Presidencia del profesor Edgar Cárdenas Landeo e integrado por el profesor Hugo Luna Molero y el profesor Marco Aronés Jara (Miembro asesor); con fecha 13 de diciembre de 2018 han dictaminado la aprobación y pase a ejecución del proyecto de tesis **"Contenido de fenoles totales, flavonoides y actividad antioxidante de las hojas de *Baccharis Uniflora* (Ruiz & Pav) Pers "chilca". Ayacucho – 2018"**, lo que debe ser aprobado para su ejecución en el plazo de un año.

Estando, la petición del solicitante concordante con los requisitos regulados por el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica,

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto de la UNSCH,

RESUELVE;

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el proyecto de tesis **"Contenido de fenoles totales, flavonoides y actividad antioxidante de las hojas de *Baccharis Uniflora* (Ruiz & Pav) Pers "chilca". Ayacucho – 2018"**, presentado por **Tania Mirian ZANABRIA CARBAJAL**, egresada de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2°.- FORMALIZAR, la nominación de la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia del profesor Edgar Cárdenas Landeo e integrado por el profesor Hugo Luna Molero y el profesor Marco Aronés Jara (Miembro asesor).

Artículo 3°.- DESIGNAR, al profesor Marco Aronés Jara, como asesor de la acotada tesis, quien ceñirá su actuación al Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica y al Código de Ética de la Función Pública.

Artículo 4°.- PRECISAR, el plazo de ejecución de un año para la ejecución del proyecto de tesis a que se contrae el Art. 1° de la presente resolución, contados a partir de la fecha de notificación,.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

16/1/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

16-01-19

Distribución:
- Comisión (3)
- E.P. Farmacia y Bioquímica
- Interesado
- Archivo

16/ENE/2019

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 052 – 2019 – FCSA - UNSCH/D

Ayacucho, 16 de enero de 2019

VISTO;

Los expedientes con registro de trámite documentario Nº 6574 y 6468 presentada por **YOHANA ORE ZAMORA Y MONICA MIRYAN TINEO CANALES**, para otorgamiento de grado académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica; y,

CONSIDERANDO;

Que, las egresadas de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud **YOHANA ORE ZAMORA Y MONICA MIRYAN TINEO CANALES,** ha tramitado los citados expedientes solicitando otorgamiento de grado académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica,

Que, las recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por el Capítulo I del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 Reajustado de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, aprobado por Resolución de Consejo Universitario Nº 056-2016-UNSCH-CU, con la presentación de la correspondiente documentación de sustento,

Que, las respectivas comisiones académicas nominadas por la Facultad de Ciencias de la Salud y la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, luego de la revisión y análisis del expediente, han dictaminado por la procedencia de otorgamiento del grado académicos tramitado por las recurrentes,

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 872-2017-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno,

Estando a lo dispuesto por el Art. 169 y el Art. 172 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga,

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto de la UNSCH y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud,

RESUELVE;

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica a favor de la egresada:

1. **YOHANA ORE ZAMORA**
2. **MONICA MIRYAN TINEO CANALES**

ARTÍCULO 2º.- PROPONER, ante el Consejo Universitario para que conforme a sus atribuciones confiera el grado académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica a las egresadas a que se contrae el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría General
- E.P. Farmacia y Bioquímica
- Consejo de Facultad FCSA
- Interesadas (2)
- Archivo

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
ÁREA DE CERTIFICADOS
16 ENE. 2019

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 053-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 16 de enero de 2019

VISTO; los expedientes de registro de trámite Nº 516 y 517 promovido por **Ana María VILCHEZ MALCA** y **Yosep PEREZ FIGUEROA**; sobre otorgamiento de título profesional de Licenciada (o) en Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Bachilleres en Ciencias de la Enfermería **Ana María VILCHEZ MALCA** y **Yosep PEREZ FIGUEROA**; han tramitado los citados expedientes solicitando otorgamiento de título profesional de Licenciada en Enfermería;

Que, los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por el Art. 9,10,15,19, 20 y a las actuaciones de lo regulado por el Art. 21 y 22 del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 Reajustado con Enmiendas Revisado de la Escuela Profesional de Enfermería, con la presentación de la correspondiente documentación de sustento y las actuaciones administrativo académicos de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, conforme a lo normado por el Capítulo III del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 Reajustado con Enmiendas Revisado de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, las bachilleres recurrentes se han sometido a la correspondiente sustentación pública del trabajo de tesis en las fechas y con los resultados según el detalle siguiente:

Nº ORD	EXP. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO DE LA TESIS	RES. APROB. BORRADOR Nº	FECHA ACTA SUSTENTACIÓN	NOTA FINAL
01	516	Ana María VILCHEZ MALCA	"Factores relacionados a las habilidades sociales de escolares de la Institución Educativa Teresa Comunidad Agua Dulce – VRAEM, Ayacucho 2018"	561-2018-FCSA-UNSCH/D	28/12/2018	17
02	517	Yosep PEREZ FIGUEROA			28/12/2018	17

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 872-2017-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno;

Estando a lo dispuesto por el Art. 169 y el Art. 172 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto Reformado de la UNSCH y con cargo a dar al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el otorgamiento de título profesional de Licenciada (o) en Enfermería, por haber aprobado la sustentación de tesis, a favor de los bachilleres que a continuación se detallan:

Nº ORD	EXP. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO DE LA TESIS	RES. APROB. BORRADOR Nº	FECHA ACTA SUSTENTACIÓN	NOTA FINAL
01	516	Ana María VILCHEZ MALCA	"Factores relacionados a las habilidades sociales de escolares de la Institución Educativa Teresa Comunidad Agua Dulce – VRAEM, Ayacucho 2018"	561-2018-FCSA-UNSCH/D	28/12/2018	17
02	517	Yosep PEREZ FIGUEROA			28/12/2018	17

ARTÍCULO 2º.- PROPONER, ante el Consejo Universitario para que conforme a sus atribuciones confiera el Título Profesional de Licenciada (o) en Enfermería a los bachilleres a que se contrae el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:
EP de Enfermería/Secretaría General (02)
Interesados (2)/Archivo/ERR/ymor.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Trámite Documentario
FACULTAD UNIVERSITARIA
24 ENE. 2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramirez Roca
DECANO

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 053-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 16 de enero de 2019

VISTO; los expedientes de registro de trámite Nº 516 y 517 promovido por **Ana María VILCHEZ MALCA** y **Yosep PEREZ FIGUEROA**; sobre otorgamiento de título profesional de Licenciada (o) en Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Bachilleres en Ciencias de la Enfermería **Ana María VILCHEZ MALCA** y **Yosep PEREZ FIGUEROA**; han tramitado los citados expedientes solicitando otorgamiento de título profesional de Licenciada en Enfermería;

Que, los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por el Art. 9,10,15,19, 20 y a las actuaciones de lo regulado por el Art. 21 y 22 del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 Reajustado con Enmiendas Revisado de la Escuela Profesional de Enfermería, con la presentación de la correspondiente documentación de sustento y las actuaciones administrativo académicos de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, conforme a lo normado por el Capítulo III del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 Reajustado con Enmiendas Revisado de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, las bachilleres recurrentes se han sometido a la correspondiente sustentación pública del trabajo de tesis en las fechas y con los resultados según el detalle siguiente:

Nº ORD	EXP. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO DE LA TESIS	RES. APROB. BORRADOR Nº	FECHA ACTA SUSTENTACIÓN	NOTA FINAL
01	516	Ana María VILCHEZ MALCA	"Factores relacionados a las habilidades sociales de escolares de la Institución Educativa Teresa Comunidad Agua Dulce – VRAEM, Ayacucho 2018"	561-2018-FCSA-UNSCH/D	28/12/2018	17
02	517	Yosep PEREZ FIGUEROA			28/12/2018	17

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 872-2017-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno;

Estando a lo dispuesto por el Art. 169 y el Art. 172 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto Reformado de la UNSCH y con cargo a dar al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el otorgamiento de título profesional de Licenciada (o) en Enfermería, por haber aprobado la sustentación de tesis, a favor de los bachilleres que a continuación se detallan:

Nº ORD	EXP. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO DE LA TESIS	RES. APROB. BORRADOR Nº	FECHA ACTA SUSTENTACIÓN	NOTA FINAL
01	516	Ana María VILCHEZ MALCA	"Factores relacionados a las habilidades sociales de escolares de la Institución Educativa Teresa Comunidad Agua Dulce – VRAEM, Ayacucho 2018"	561-2018-FCSA-UNSCH/D	28/12/2018	17
02	517	Yosep PEREZ FIGUEROA			28/12/2018	17

ARTÍCULO 2º.- PROPONER, ante el Consejo Universitario para que conforme a sus atribuciones confiera el Título Profesional de Licenciada (o) en Enfermería a los bachilleres a que se contrae el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

DISTRIBUCIÓN:
EP de Enfermería/Secretaría General (02)
Interesados (2)/Archivo/ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Oficina de Certificados, Títulos y Títulos
ÁREA DE CERTIFICADOS
RECIBIDO
17 ENE. 2019
Reg. N° Hora
Folios Firma

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 054-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 17 de enero de 2019

VISTO;

El expediente de registro de trámite Nº 0562 promovido por el bachiller en Farmacia y Bioquímica **HERNÁN DAVID ESPINOZA SOLIS,** sobre otorgamiento de título profesional de Químico Farmacéutico, y;

CONSIDERANDO;

Que, el Bachiller en Farmacia y Bioquímica **HERNÁN DAVID ESPINOZA SOLIS** han tramitado el citado expediente solicitando el otorgamiento de título profesional de Químico Farmacéutico,

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por el Art. 9 al 17, 23 y 27 a las actuaciones de lo regulado por el Art. 18 al 21, 24 al 50 del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 Reajustado de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, con la presentación de la correspondiente documentación de sustento; asi como se han procedido a las actuaciones administrativo académicos de la Facultad de Ciencias de la Salud,

Que, conforme a lo normado por el Art. 31 al 38, Art. 42 y del 44 al 46 y del 48 al 51del Capitulo III del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 Revisado de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud, el bachiller recurrente se ha sometido a la correspondiente sustentación pública del trabajo de tesis en la fecha y con los resultados según el detalle siguiente:

Nº ORD	EXP. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO DE LA TESIS	FECHA ACTA SUSTENTACIÓN	NOTA FINAL
1	0562	HERNÁN DAVID ESPINOZA SOLIS	Actividad hipoglucemiante del extracto hidroalcohólico de la corteza de *Vallea stipularis* L.f. "ccenccoy" en ratas cepa Holtzman. Ayacucho 2017.	07/01/2019	17

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 872-2017-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno,

Estando a lo dispuesto por el Art. 169 y el Art. 172 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga,

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto Reformado de la UNSCH y con cargo a dar al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud,

RESUELVE;

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el otorgamiento de título profesional de Químico Farmacéutico por haber aprobado la sustentación de tesis a favor del bachiller:

Nº ORD	EXP. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO DE LA TESIS	FECHA ACTA SUSTENTACIÓN	NOTA FINAL
1	0562	HERNÁN DAVID ESPINOZA SOLIS	Actividad hipoglucemiante del extracto hidroalcohólico de la corteza de *Vallea stipularis* L.f. "ccenccoy" en ratas cepa Holtzman. Ayacucho 2017.	07/01/2019	17

ARTÍCULO 2º.- PROPONER, ante el Consejo Universitario para que conforme a sus atribuciones confiera el título profesional de Químico Farmacéutico al bachiller a que se contrae el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:
- Consejo de Facultad
- EP de Farmacia y Bioquímica
- Secretaria General
- Interesado
- Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Trámite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
24 ENE. 2019
Reg. Nº:
Folios:..... Hora:..... Firma:.....

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Oficina de Control ... Grados y Títulos
16 ENE. 2019
Folios ... Firma ...

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 054-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 16 de enero de 2019

VISTO;

Los expedientes de registro de trámite Nº 0480 Y 0520 promovido por las bachilleres en Farmacia y Bioquímica **VANESSA ROXANA TORRES DURAND Y YAQUI ROSANITA HUAÑA PALOMINO,** sobre otorgamiento de título profesional de Químico Farmacéutico, y;

CONSIDERANDO;

Que, las Bachilleres en Farmacia y Bioquímica **VANESSA ROXANA TORRES DURAND Y YAQUI ROSANITA HUAÑA PALOMINO** han tramitado los citados expedientes solicitando el otorgamiento de título profesional de Químico Farmacéutico,

Que, las recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por el Art. 9 al 17, 23 y 27 a las actuaciones de lo regulado por el Art. 18 al 21, 24 al 50 del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 Reajustado de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, con la presentación de la correspondiente documentación de sustento; así como se han procedido a las actuaciones administrativo académicos de la Facultad de Ciencias de la Salud,

Que, conforme a lo normado por el Art. 31 al 38, Art. 42 y del 44 al 46 y del 48 al 51del Capítulo III del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 Revisado de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud, las bachilleres recurrentes se han sometido a la correspondiente sustentación pública del trabajo de tesis en la fecha y con los resultados según el detalle siguiente:

Nº ORD	EXP. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO DE LA TESIS	FECHA ACTA SUSTENTACIÓN	NOTA FINAL
1	0480	VANESSA ROXANA TORRES DURAND	"Contenido de compuestos fenólicos, flavonoides y actividad antioxidante *Brachyotum naudinii* Triana "qihwncha", Ayacucho 2018"	04/01/2019	16
2	0520	YAQUI ROSANITA HUAÑA PALOMINO	Actividad diurética del extracto hidroalcohólico de las hojas y tallos de *Nasturtium officinale* R. Br. "berro" en *Cavia porcellus* "cobayos". Ayacucho 2017	03/01/2019	15

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 872-2017-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno,

Estando a lo dispuesto por el Art. 169 y el Art. 172 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga,

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto Reformado de la UNSCH y con cargo a dar al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el otorgamiento de título profesional de Químico Farmacéutico por haber aprobado la sustentación de tesis a favor de las bachilleres:

Nº ORD	EXP. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO DE LA TESIS	FECHA ACTA SUSTENTACIÓN	NOTA FINAL
1	0480	VANESSA ROXANA TORRES DURAND	"Contenido de compuestos fenólicos, flavonoides y actividad antioxidante *Brachyotum naudinii* Triana "qihwncha", Ayacucho 2018"	04/01/2019	16
2	0520	YAQUI ROSANITA HUAÑA PALOMINO	Actividad diurética del extracto hidroalcohólico de las hojas y tallos de *Nasturtium officinale* R. Br. "berro" en *Cavia porcellus* "cobayos". Ayacucho 2017	03/01/2019	15

ARTÍCULO 2º.- PROPONER, ante el Consejo Universitario para que conforme a sus atribuciones confiera el título profesional de Químico Farmacéutico a las bachilleres a que se contrae el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:
- Consejo de Facultad
- EP de Farmacia y Bioquímica
- Secretaría General
- Interesadas (2)
- Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramirez Roca
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Tramite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
24 ENE. 2019
Reg. Nº:
Folios:..... Hora:..... Firma:.....

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 055-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 16 de enero de 2019

Visto el Memorando Nº 02-2019-UII-FCSA-UNSCH, de la Directora de la Unidad de Investigación e Innovación, sobre acreditación de docentes investigadores ante la OGI, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga desarrolla y fomenta la participación de los docentes, graduados y estudiantes en las actividades de investigación sobre todas las formas generadoras de conocimiento; para ello, brinda las máximas facilidades para su realización;

Que, en el artículo 20º del Reglamento Actualizado de Acceso a la Ayuda Financiera a la Investigación con Recursos Ordinarios (ExFEDU) del Presupuesto Institucional, aprobado mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 652-2018-UNSCH-CU, establece como requisito para el acceso a la ayuda financiera, entre otros, estar acreditado ante la Oficina General de Investigación e Innovación;

Que, mediante el Memorando Nº 02-2019-UII-FCSA-UNSCH, de fecha 15 de enero de 2019, la Directora de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa sobre los docentes que cumplen con los requisitos exigidos en el referido Reglamento y solicita su acreditación mediante acto resolutivo, a efectos de ser beneficiarios del otorgamiento de la ayuda económica correspondiente;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere al numeral 14 del artículo 289 del Estatuto versión 2.0 – 2016 de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar la Acreditación de docentes investigadores de la Facultad de Ciencias de la Salud, a los profesionales que a continuación se detallan:

Escuela Profesional de Enfermería

1. AGUIRRE ANDRADE, MANGLIO
2. ALARCON MUNDACA, RUTH ELENA
3. ANAYA BONILLA, RUTH MARGARITA
4. BARBOZA PALOMINO, EDWARD EUSEBIO
5. CALDERON GONZALEZ, HERLINDA
6. CURI TAPAHUASCO, FLORENCIO
7. GALLARDO GUTIERREZ, MERCEDES
8. GONZALEZ PAUCARHUANCA, LIDIA
9. HUARACA ROJAS, HECTOR
10. JARA DE ARONES, IRIS
11. LLAMOCCA MACHUCA, MARIZABEL
12. MAURTUA GALVAN CELIA BERENICE
13. MORALES SILVESTRE ARTURO
14. OCHATOMA PALOMINO, JULIA MARIA
15. PALOMINO MAYHUA, JULIA FRANQUEZA
16. -QUISPE LOAYZA, LUZ ELENA
17. - QUISPE LOAYZA, MARIA CONSUELO
18. -RAMIREZ ESPINOZA, ANGELICA
19. -SALCEDO CANCHO, JULIA CRISTINA
20. -TENORIO ACOSTA, INDALECIO

Escuela Profesional de Farmacia

21.- AGUILAR FELICES, ENRIQUE
22.- ARONES JARA, MARCO ROLANDO
23.- CARDENAS LANDEO, EDGAR
24.- CASTILLA TORRES, NANCY VICTORIA (Contratada)
25.- COMUN VENTURA, PABLO WILLIAMS
26.- ENCISO ROCA, EDWIN CARLOS
27.- LOPEZ SIERRALTA, MARICELA
28.- LUNA MOLERO, HUGO ROBERTO
29.- RAMIREZ ROCA, EMILIO GERMAN
30.- TINCO JAYO, JHONNY ALDO
31.- YARLEQUE MUJICA, JOSE ALEJANDRO

Escuela Profesional de Obstetricia

32.- ALARCON VILA, PAVEL ANTONIO
33.- ALCARRAZ CURI, LUISA
34.- ANAYA ANAYA, DELIA
35.- AVALOS MAMANI, MELCHORA JACQUELINE
36.- BUSTAMANTE QUISPE, PATRICIA
37.- CALDERON FRANCO, MARTHA AMELIA
38.- CHUCHON GOMEZ, ORIOL
39.- FUENTES NOLAZCO, ELSA ROSA
40.- INFANTE BEINGOLEA DE ZARATE, MARTHA PAULINA
41.- INFANTE DE PALOMINO, ALBINA EMPERATRIZ
42.- LEON MENDOZA, MARIA LUISA
43.- MENESES GALLIRGOS, MAGNA MARICIA
44.- ORELLANA DE PISCOYA, LUCY
45.- PINO ANAYA, ROALDO
46.- PRADO MARTINEZ, CLOTILDE
47.- QUISPE CADENAS, NOEMI YOLANDA
48.- RAMIREZ QUIJADA, BRIGIDA
49.- RODRIGUEZ LIZANA, MARITZA
50.- SANCHEZ HUAMANI, EDDA MILAGROS
51.- VEGA GUEVARA, ROSA MARÍA
52.- VELARDE VALER, HECTOR DANILO
53.- ZORRILLA DELGADO, VILMA

Artículo 2º.- ELEVAR, la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramirez Roca
DECANO

Distribución:
Rectorado
Directora de Inv. e Innovación FCSA
Vicerrectorado de investigación
Oficina General de Investigación e Innov.
Dpto. Acad. de Medicina Humana.
Archivo./ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 056-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 17 de enero de 2019

Visto, la documentación sobre constitución de comisiones permanentes de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioqumica, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 001-2019-EPF&B-FCSA-UNSCH el Director de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, ha propuesto la constitución de las comisiones permanentes, según el detalle siguiente:

- **Comisión de Autoevaluación y Acreditación**
 - Prof. Marco Rolando Aronés Jara (Presidente)
 - Prof. Osmar Huaraca Cárdenas (Miembro)
 - Prof. Edgar Cárdenas Landeo (Miembro)
 - Prof. Edwin Carlos Enciso Roca (Miembro)
 - Prof. Américo Quinteros Quispe (Miembro)
- **Comisión de Licenciamiento**
 - Prof. Edwin Carlos Enciso Roca (Presidente)
 - Prof. Geovana Huamaní Andrade (Miembro)
- **Comisión de Tutoría**
 - Prof. Aldo Johnny Tinco Jayo (Presidente)
 - Prof. Nancy Victoria Castilla Torres (Miembro)
- **Comisión Académica**
 - Prof. Marco Rolando Aronés Jara (Presidente)
 - Prof. Roxana León Aronés (Miembro)
- **Comisión Dictaminadora de Grados y Títulos**
 - Prof. Marco Rolando Aronés Jara (Presidente)
 - Prof. Edgar Cárdenas Landeo (Miembro)
 - Prof. Pablo Williams Común Ventura (Miembro)
- **Comisión de Convalidacion de Cursos y Dictaminadora de Cursos Únicos**
 - Prof. Marco Rolando Aronés Jara (Presidente)
 - Prof. Pablo Williams Común Ventura (Miembro)
 - Prof. Américo Quinteros Quispe (Miembro)
 - Prof. Luisa Noa Yarasca (Miembro)
- **Comisión de Ética**
 - Prof. José Alejandro Yarlequé Mujica (Presidente)
 - Prof. Hugo Roberto Luna Molero (Miembro)

Que, siendo necesario garantizar la funcionalidad orgánica y la gestión dinámica de los asuntos académicos y administrativos de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, y;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el inc. 14 del Art. 289 del Estatuto de la UNSCH,

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONSTITUIR, las comisiones permanentes de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, conformada por docentes según el detalle siguiente:

- **Comisión de Autoevaluación y Acreditación**
 Prof. Marco Rolando Aronés Jara (Presidente)
 Prof. Osmar Huaraca Cárdenas (Miembro)
 Prof. Edgar Cárdenas Landeo (Miembro)
 Prof. Edwin Carlos Enciso Roca (Miembro)
 Prof. Américo Quinteros Quispe (Miembro)
- **Comisión de Licenciamiento**
 Prof. Edwin Carlos Enciso Roca (Presidente)
 Prof. Geovana Huamaní Andrade (Miembro)
- **Comisión de Tutoría**
 Prof. Aldo Johnny Tinco Jayo (Presidente)
 Prof. Nancy Victoria Castilla Torres (Miembro)
- **Comisión Académica**
 Prof. Marco Rolando Aronés Jara (Presidente)
 Prof. Roxana León Aronés (Miembro)
- **Comisión Dictaminadora de Grados y Títulos**
 Prof. Marco Rolando Aronés Jara (Presidente)
 Prof. Edgar Cárdenas Landeo (Miembro)
 Prof. Pablo Williams Común Ventura (Miembro)
- **Comisión de Convalidacion de Cursos y Dictaminadora de Cursos Únicos**
 Prof. Marco Rolando Aronés Jara (Presidente)
 Prof. Pablo Williams Común Ventura (Miembro)
 Prof. Américo Quinteros Quispe (Miembro)
 Prof. Luisa Noa Yarasca (Miembro)
- **Comisión de Ética**
 Prof. José Alejandro Yarlequé Mujica (Presidente)
 Prof. Hugo Roberto Luna Molero (Miembro)

Artículo 2º.- ESTABLECER, el periodo de vigencia de las comisiones permanente a que se contrae el artículo precedente, por el periodo de un año comprendido del 20 de diciembre de 2018 al 30 de noviembre de 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Cc. Archivo
Comisiones (20)
EP Farmacia y bioquímica

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 057-2019 FCSA-UNSCH

Ayacucho, 16 de enero de 2019

VISTO, la documentación sobre desarrollo del curso de Experiencia Clínica y Comunitaria (PP-542) de la Escuela Profesional de Enfermería,

CONSIDERANDO;

Que, con Memorando Nº 009-2019-EPE-FCSA/UNSCH, de fecha 15 de enero de 2019, la Dirección de la Escuela Profesional Enfermería solicita autorización para el desarrollo de la asignatura PP-542, Experiencia Clínica y Comunitaria del Currículo 2004 Reajustado, para dieciséis (16) estudiantes, bajo la supervisión del Profesor Florencio Curi Tapahuasco;

Que, de conformidad a lo normado por el Art. 23 del Reglamento de Practica Profesional de la Escuela Profesional de Enfermería, los estudiantes que hayan aprobado todos los cursos de especialidad y adeudan como máximo dos asignaturas de formación general, podrán realizar la práctica de experiencia clínica y comunitaria en cualquier época, previa matrícula en el semestre académico correspondiente, por lo que, es atendible lo peticionado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 289º numeral 14 del Estatuto versión 2.0 – 2016 de la UNSCH,

RESUELVE;

Artículo 1º.- AUTORIZAR, el desarrollo de la asignatura Experiencia Clínica y Comunitaria (PP-542), currículo de estudios 2004 reajustado, bajo la supervisión del Profesor Florencio Curi Tapahuasco, a los estudiantes que a continuación se mencionan:

1. AMIQUERO PRADO, Angela Michaelli
2. AQUINO PARIONA, Dodanim
3. BAUTISTA LUZA, Joel Juan
4. BRAVO AGUILAR, Gisela
5. CALDERON RIVEROS, Shuly Elva
6. CAYLLAHUA BARRIENTOS, Elva
7. CCARHUAYPIÑA QUISPE, Celina
8. FALCONI LOPEZ, Lourdes Eleuteria
9. HUARCAYA YRCAÑAUPA, Katherine
10. MEDRANO HUAYLLANI, Arturo Jhunior
11. MENDOZA GODOY, Roxana Gabriela
12. NALVARTE ORELLANO, Mayumy Karen
13. NAJARRO ROJAS, Dina
14. PUJAICO HUAUYA, Mariliz
15. ROBLES CANCHARI, Jhimimblaw Fayol
16. VALVERDE ESPINOZA, Tanya Luz

Artículo 2º.-DISPONER que la Escuela Profesional de Enfermería adopte las acciones de implementación y supervisión para el cumplimiento de la presente disposición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramirez Roca
DECANO

Distribución:
E.P. de Enfermería
Prof. Florencio Curi Tapahuasco
Interesados (16)
Archivo
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
ÁREA DE CERTIFICADOS
17 ENE. 2019
Reg. N°
Folios
Firma

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 058 – 2019 – FCSA - UNSCH/D

Ayacucho, 17 de enero de 2019

VISTO;

El expediente con registro de trámite documentario Nº 6731 presentada por **LISS GEOVANNA AMAO SOCA**, para otorgamiento de grado académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica; y,

CONSIDERANDO;

Que, la egresada de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud **LISS GEOVANNA AMAO SOCA,** ha tramitado el citado expediente solicitando otorgamiento de grado académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica,

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por el Capitulo I del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 Reajustado de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquimica, aprobado por Resolución de Consejo Universitario Nº 056-2016-UNSCH-CU, con la presentación de la correspondiente documentación de sustento,

Que, las respectivas comisiones académicas nominadas por la Facultad de Ciencias de la Salud y la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, luego de la revisión y análisis del expediente, han dictaminado por la procedencia de otorgamiento del grado académicos tramitado por las recurrentes,

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 872-2017-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno,

Estando a lo dispuesto por el Art. 169 y el Art. 172 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga,

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto de la UNSCH y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud,

RESUELVE;

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica a favor de la egresada:

1. **LISS GEOVANNA AMAO SOCA**

ARTÍCULO 2º.- PROPONER, ante el Consejo Universitario para que conforme a sus atribuciones confiera el grado académico de Bachiller en Farmacia y Bioquimica a las egresadas a que se contrae el articulo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria General
- E.P. Farmacia y Bioquímica
- Consejo de Facultad FCSA
- Interesada
- Archivo

CRISTOBAL DE HUAMANGA
Trámite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
24 ENE. 2019
Reg. Nº:
Folios: Hora: Firma:

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 061-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 17 de enero de 2019

VISTO, la documentación promovido por la Escuela Profesional de Enfermería sobre realización de Prácticas Pre Profesionales II (PP-541) del semestre académico 2019-I, en la ciudad de Lima; y

CONSIDERANDO:

Que, las prácticas profesionales y pre profesionales de los alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud se desarrollan en el marco de los currículos de estudios de cada escuela profesional, teniendo como campo clínico los nosocomios del Gobierno Regional de Ayacucho y los hospitales del Ministerio de Salud de la ciudad de Lima, en el contexto de convenios marco y convenios específicos suscritos por la UNSCH con los establecimientos de salud;

Que, con Memorando Nº 004-EPE-FCSA/UNSCH, de fecha 11 de enero de 2019 la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería solicita autorización para el desarrollo de las Prácticas Pre Profesionales II (PP-541) del semestre académico 2019-I, a partir del 01 de febrero al 01 de abril de 2019 en la ciudad de Lima, bajo la supervisión del profesor Edward Eusebio Barboza Palomino en el Hospital Nacional "Dos de Mayo" y de la Profesora Angélica Ramírez Espinoza en el Hospital Nacional Madre y Niño San Bartolomé "HONADOMANI";

Que, existe setenta (70) alumnos de la serie 500 de la Escuela Profesional de Enfermería que reúnen los requisitos para la realización de las Prácticas Pre Profesionales I (PP-541), según la relación que adjunta al Memorando Nº 004-2019-EPE-FCSA/UNSCH;

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD UNSCH

Que, la Escuela Profesional de Enfermería con cargo a su presupuesto del presente año fiscal - 2019, ha propuesto la afectación presupuestal de viáticos de los docentes supervisores internos, pasajes y subvención a 70 alumnos practicantes;

Que, dichas prácticas se desarrollaran en el marco de los convenios interinstitucionales suscrito con los nosocomios en referencia, la aceptación del campo clínico y previa presentación del Certificado de Buena Salud Física mental, Certificado de Vacuna para hepatitis B, radioterapia de Tórax de los alumnos practicantes;

Estando a lo normado el desarrollo de las Prácticas Pre Profesionales II por el Art. 12º del Reglamento de Prácticas Pre Profesionales del Currículo de Estudios 2004 Reajustado de la Escuela Profesional de Enfermería, aprobado por Resolución de Consejo Universitario Nº 403-2015-UNSCH-CU y a lo aprobado por Resolución de Consejo de Facultad Nº 105-FCSA-UNSCH-2016;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el desarrollo de las Prácticas Pre Profesionales II (PP-541) del semestre académico 2019-I, de los alumnos de la Escuela Profesional de Enfermería, por el período de sesenta (60) días, a partir del 01 de febrero al 01 de abril de 2019, en la ciudad de Lima, bajo la supervisión del profesor Edward Eusebio Barboza Palomino en el Hospital Nacional "Dos de Mayo" y de la Profesora Angélica Ramírez Espinoza en el Hospital Nacional Madre y Niño San Bartolomé "HONADOMANI", según el detalle siguiente:

Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	14142417	AGUILAR SACHA, Karen
2.	14140643	ALCÁNTARA QUISPE, Lizbeth Zoraida

3.	14150459	ALLCCA PUQUIO, Vilma Roxana
4.	14133371	ALVA BENDEZÚ, Tthairy Marghit
5.	14149986	ANCHAYHUA AÑANCA, Gladys
6.	14148920	AYALA OCHOA, Ruth Yennifer
7.	14145013	CAMASCA ARONES, Carolina
8.	14130135	CANCHO PILLACA, Mary Cruz
9.	14148994	CANECILLAS VILCA, María Jhuliana
10.	14143897	CÁRDENAS PÉREZ, Ketty Shirly
11.	14145745	CHAUCA SIMÓM, Elizabeth
12.	14143188	CUADROS RODRIGUEZ, Ivonne Rocio
13.	14150449	DE LA CRUZ GÓMEZ, Flor Odalís
14.	14148664	DELGAILLO MENDOZA, Sherida Freshia
15.	14147049	DUEÑAS ESPINO, Gina Mathaliz
16.	14031105	ESPINO VILCA, Wilber
17.	14115078	FLORES HUALLPA, Flor Roxana
18.	14143134	GALINDO CASTRO, Yensí Friné
19.	14143606	GAVILÁN ÑAUPA, Patricia Kelly
20.	14125171	GARAY HUAMÁN, Ana María
21.	14095936	GARCÍA FLORES, Yovana Marizol
22.	14133465	GONZALES PAUCA, Ana María
23.	14120152	GUTIERREZ ORÉ, Yackelin K.
24.	14140577	GUTIERREZ TORRES, Sonia Haydeé
25.	14120154	HEREDIA CURIÑAUPA, Deyssy
26.	14130803	HUAMÁN MAYHUA, Américo
27.	14141546	HUAMÁN UGARTE, Oriol
28.	14148841	HUAMANÍ TORRES, Diana
29.	14115396	HUAMANYALLI LOPEZ, Cirila
30.	14145048	HUARANCCA HINOSTROZA, Sonia
31.	14137145	HUYHUA NAVARRO, Jimena Rachil
32.	14130805	JAIME VIVANCO, Blakely Noemí
33.	14145008	LAURA PEREZ, Melina Karen
34.	14148451	LEÓN CISNEROS, Mayumi Karicela
35.	14146296	LEUYACC PUCHURI, Nelly
36.	14130263	LOME ROJAS, Roxana Mónica
37.	14130101	MACHACA TOMAYLLA, Jose
38.	14130118	MEDINA CANDIA, Evelyn Milena
39.	14145075	MENDEZ PALOMINO, Anet Zully
40.	14150420	MENDOZA AQUINO, Wendy Jheraldine
41.	14133754	MENDOZA CANGANA, Jhon Anthony
42.	14120153	MENDOZA GAMBOA, Jhovana
43.	14140063	MENESES ESPINOZA, Lisbet
44.	14130100	MUNAYLLA ESPINOZA, María Cristina
45.	14120146	MUÑOZ HUICHO, Alina
46.	14115195	PALOMINO CÁRDENAS, Sara
47.	14120086	PALOMINO CRESPO, Mireya Nory
48.	14132753	PALOMINO QUISPE, Elizabeth
49.	14132153	POMACANCHARI CANCHO, Isabel María
50.	14135693	QUICHCA CHÁVEZ, Yenefier Esthefany
51.	14150496	QUICHUA CABANA, Marco Rovinson
52.	14131728	QUISPE ESPINOZA, Luz Zinthia

53.	14137774	QUISPE LÓPEZ, Yesenia
54.	14116109	QUISPE SULCA, Erica Felicitas
55.	14135116	QUISPE ZEVALLOS, Jenny
56.	14110155	RIOS ALATA, Ingrid Milagros
57.	14150469	RODRIGUEZ SERPA, Rosmery
58.	14141720	ROMERO PEREZ, Queler Maggiber
59.	14149559	RUIZ MONTES, Georgina
60.	14142674	SACSARA CARDENAS, Zaida
61.	14150447	SICHA CHANCOS, Yeymi Abigail
62.	14136898	SILVERA HUAMANI, Otilia
63.	14144988	SOTO ESCALANTE, Fiorela
64.	14125109	SULCA CALLA, Samira Soraya
65.	14115122	SULCA LAZARES, Nelson Jorge
66.	14133118	TARQUI RONDINEL, Melisa
67.	14132704	TENORIO SALCEDO, Patricia
68.	14135040	YAURI GOZME, Joel Christian
69.	14131899	YUCRA BARBOZA, Blanca Evelyn
70.	14110130	OREJON ONOFRE, Delia Yoshira

Artículo 2º.- AUTORIZAR, la afectación presupuestal para sufragar los gastos de pasajes y ayuda económica a los docentes supervisores y otorgamiento de ayuda económica a los alumnos a que se contrate el Art. 1º de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la Escuela Profesional de Enfermería del presente año 2019; conforme al detalle siguiente:

Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios

Pasajes y gastos de transporte:	
Pasaje terrestre Ayacucho-Lima-Ayacucho (S/.200.00 c/u x 2	400.00
Viáticos y asignaciones por comisión de servicios	
Viáticos: S/. 3,000.00 x 2 docentes	6,000.00

Fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados

Pasajes y gastos de transporte:	
Pasaje terrestre Ayacucho-Lima-Ayacucho (70 alumnos x S/. 50.00 c/u)	3,500.00
Subvención a estudiantes practicantes	
Ayuda económica: 70 alumnos x S/. 168.00 c/u (S/.2.80 día x 60 días)	11,760.00

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Ernesto G. Ramirez Roca
DECANO

Distribución:
VRAC
OGPP
E.P. de Enfermería
Profesores supervisores (2)
Archivo/ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Trámite Documentario (CIUDAD UNIVERSITARIA) RECIBIDO 22 ENE. 2019 Reg. Nº: 124 Folios: Hora: Firma:

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 061-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 17 de enero de 2019

VISTO, la documentación promovido por la Escuela Profesional de Enfermería sobre realización de Prácticas Pre Profesionales II (PP-541) del semestre académico 2019-I, en la ciudad de Lima; y

CONSIDERANDO:

Que, las prácticas profesionales y pre profesionales de los alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud se desarrollan en el marco de los currículos de estudios de cada escuela profesional, teniendo como campo clínico los nosocomios del Gobierno Regional de Ayacucho y los hospitales del Ministerio de Salud de la ciudad de Lima, en el contexto de convenios marco y convenios específicos suscritos por la UNSCH con los establecimientos de salud;

Que, con Memorando Nº 004-EPE-FCSA/UNSCH, de fecha 11 de enero de 2019 la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería solicita autorización para el desarrollo de las Prácticas Pre Profesionales II (PP-541) del semestre académico 2019-I, a partir del 01 de febrero al 01 de abril de 2019 en la ciudad de Lima, bajo la supervisión del profesor Edward Eusebio Barboza Palomino en el Hospital Nacional "Dos de Mayo" y de la Profesora Angélica Ramírez Espinoza en el Hospital Nacional Madre y Niño San Bartolomé "HONADOMANI";

Que, existe setenta (70) alumnos de la serie 500 de la Escuela Profesional de Enfermería que reúnen los requisitos para la realización de las Prácticas Pre Profesionales I (PP-541), según la relación que adjunta al Memorando Nº 004-2019-EPE-FCSA/UNSCH;

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD UNSCH

Que, la Escuela Profesional de Enfermería con cargo a su presupuesto del presente año fiscal - 2019, ha propuesto la afectación presupuestal de viáticos de los docentes supervisores internos, pasajes y subvención a 70 alumnos practicantes;

Que, dichas prácticas se desarrollaran en el marco de los convenios interinstitucionales suscrito con los nosocomios en referencia, la aceptación del campo clínico y previa presentación del Certificado de Buena Salud Física mental, Certificado de Vacuna para hepatitis B, radioterapia de Tórax de los alumnos practicantes;

Estando a lo normado el desarrollo de las Prácticas Pre Profesionales II por el Art. 12º del Reglamento de Prácticas Pre Profesionales del Currículo de Estudios 2004 Reajustado de la Escuela Profesional de Enfermería, aprobado por Resolución de Consejo Universitario Nº 403-2015-UNSCH-CU y a lo aprobado por Resolución de Consejo de Facultad Nº 105-FCSA-UNSCH-2016;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el desarrollo de las Prácticas Pre Profesionales II (PP-541) del semestre académico 2019-I, de los alumnos de la Escuela Profesional de Enfermería, por el período de sesenta (60) días, a partir del 01 de febrero al 01 de abril de 2019, en la ciudad de Lima, bajo la supervisión del profesor Edward Eusebio Barboza Palomino en el Hospital Nacional "Dos de Mayo" y de la Profesora Angélica Ramírez Espinoza en el Hospital Nacional Madre y Niño San Bartolomé "HONADOMANI", según el detalle siguiente:

Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	14142417	AGUILAR SACHA, Karen
2.	14140643	ALCÁNTARA QUISPE, Lizbeth Zoraida

3.	14150459	ALLCCA PUQUIO, Vilma Roxana
4.	14133371	ALVA BENDEZÚ, Tthairy Marghit
5.	14149986	ANCHAYHUA AÑANCA, Gladys
6.	14148920	AYALA OCHOA, Ruth Yennifer
7.	14145013	CAMASCA ARONES, Carolina
8.	14130135	CANCHO PILLACA, Mary Cruz
9.	14148994	CANECILLAS VILCA, María Jhuliana
10.	14143897	CÁRDENAS PÉREZ, Ketty Shirly
11.	14145745	CHAUCA SIMÓM, Elizabeth
12.	14143188	CUADROS RODRIGUEZ, Ivonne Rocio
13.	14150449	DE LA CRUZ GÓMEZ, Flor Odalís
14.	14148664	DELGAILLO MENDOZA, Sherida Freshia
15.	14147049	DUEÑAS ESPINO, Gina Mathaliz
16.	14031105	ESPINO VILCA, Wilber
17.	14115078	FLORES HUALLPA, Flor Roxana
18.	14143134	GALINDO CASTRO, Yensí Friné
19.	14143606	GAVILÁN ÑAUPA, Patricia Kelly
20.	14125171	GARAY HUAMÁN, Ana María
21.	14095936	GARCÍA FLORES, Yovana Marizol
22.	14133465	GONZALES PAUCA, Ana María
23.	14120152	GUTIERREZ ORÉ, Yackelin K.
24.	14140577	GUTIERREZ TORRES, Sonia Haydeé
25.	14120154	HEREDIA CURIÑAUPA, Deyssy
26.	14130803	HUAMÁN MAYHUA, Américo
27.	14141546	HUAMÁN UGARTE, Oriol
28.	14148841	HUAMANÍ TORRES, Diana
29.	14115396	HUAMANYALLI LOPEZ, Cirila
30.	14145048	HUARANCCA HINOSTROZA, Sonia
31.	14137145	HUYHUA NAVARRO, Jimena Rachil
32.	14130805	JAIME VIVANCO, Blakely Noemí
33.	14145008	LAURA PEREZ, Melina Karen
34.	14148451	LEÓN CISNEROS, Mayumi Karicela
35.	14146296	LEUYACC PUCHURI, Nelly
36.	14130263	LOME ROJAS, Roxana Mónica
37.	14130101	MACHACA TOMAYLLA, Jose
38.	14130118	MEDINA CANDIA, Evelyn Milena
39.	14145075	MENDEZ PALOMINO, Anet Zully
40.	14150420	MENDOZA AQUINO, Wendy Jheraldine
41.	14133754	MENDOZA CANGANA, Jhon Anthony
42.	14120153	MENDOZA GAMBOA, Jhovana
43.	14140063	MENESES ESPINOZA, Lisbet
44.	14130100	MUNAYLLA ESPINOZA, María Cristina
45.	14120146	MUÑOZ HUICHO, Alina
46.	14115195	PALOMINO CÁRDENAS, Sara
47.	14120086	PALOMINO CRESPO, Mireya Nory
48.	14132753	PALOMINO QUISPE, Elizabeth
49.	14132153	POMACANCHARI CANCHO, Isabel María
50.	14135693	QUICHCA CHÁVEZ, Yenefier Esthefany
51.	14150496	QUICHUA CABANA, Marco Rovinson
52.	14131728	QUISPE ESPINOZA, Luz Zinthia

53.	14137774	QUISPE LÓPEZ, Yesenia
54.	14116109	QUISPE SULCA, Erica Felicitas
55.	14135116	QUISPE ZEVALLOS, Jenny
56.	14110155	RIOS ALATA, Ingrid Milagros
57.	14150469	RODRIGUEZ SERPA, Rosmery
58.	14141720	ROMERO PEREZ, Queler Maggiber
59.	14149559	RUIZ MONTES, Georgina
60.	14142674	SACSARA CARDENAS, Zaida
61.	14150447	SICHA CHANCOS, Yeymi Abigail
62.	14136898	SILVERA HUAMANI, Otilia
63.	14144988	SOTO ESCALANTE, Fiorela
64.	14125109	SULCA CALLA, Samira Soraya
65.	14115122	SULCA LAZARES, Nelson Jorge
66.	14133118	TARQUI RONDINEL, Melisa
67.	14132704	TENORIO SALCEDO, Patricia
68.	14135040	YAURI GOZME, Joel Christian
69.	14131899	YUCRA BARBOZA, Blanca Evelyn
70.	14110130	OREJON ONOFRE, Delia Yoshira

Artículo 2º.- AUTORIZAR, la afectación presupuestal para sufragar los gastos de pasajes y ayuda económica a los docentes supervisores y otorgamiento de ayuda económica a los alumnos a que se contrate el Art. 1º de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la Escuela Profesional de Enfermería del presente año 2019; conforme al detalle siguiente:

Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios

Pasajes y gastos de transporte:	
Pasaje terrestre Ayacucho-Lima-Ayacucho (S/.200.00 c/u x 2	400.00
Viáticos y asignaciones por comisión de servicios	
Viáticos: S/. 3,000.00 x 2 docentes	6,000.00

Fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados

Pasajes y gastos de transporte:	
Pasaje terrestre Ayacucho-Lima-Ayacucho (70 alumnos x S/. 50.00 c/u)	3,500.00
Subvención a estudiantes practicantes	
Ayuda económica: 70 alumnos x S/. 168.00 c/u (S/.2.80 día x 60 días)	11,760.00

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramirez Roca
DECANO

Distribución:
VRAC
OGPP
E.P. de Enfermería
Profesores supervisores (2)
Archivo/ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 062-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 18 de enero de 2019

VISTO, la solicitud de **Heleb YUPANQUI CANALES**, sobre revisión y aprobación de proyecto de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de registro de trámite N° 6247, de fecha 09 de noviembre de 2018, **Heleb YUPANQUI CANALES**, egresado de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, solicita revisión y aprobación del proyecto de tesis **"Efecto sobre la motilidad intestinal del extracto hidroalcohólico de la raíz de *Ipomoea pubescens Lam.* "papilas" en ratones albinos. Ayacucho - 2018"**; a desarrollarse con el asesoramiento del profesor Edwin Enciso Roca;

Que, corrido traslado la referida solicitud a la Comisión Revisora y Dictaminadora, con Memorando Múltiple N° 514-2018-FCSA-UNSCH de fecha 12 de diciembre de 2018, bajo la Presidencia de la profesora Maricela López Sierralta e integrada por los profesores Jhonny Aldo Tinco Jayo y Edwin Enciso Roca; con fecha 10 de enero de 2019 han dictaminado la aprobación y pase a ejecución del proyecto de tesis **"Efecto sobre la motilidad intestinal del extracto hidroalcohólico de la raíz de *Ipomoea pubescens Lam.* "papilas" en ratones albinos. Ayacucho - 2018"**, lo que debe ser aprobado para su ejecución en el plazo de un año.

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el proyecto de tesis **"Efecto sobre la motilidad intestinal del extracto hidroalcohólico de la raíz de *Ipomoea pubescens Lam.* "papilas" en ratones albinos. Ayacucho - 2018"**, presentado por **Heleb YUPANQUI CANALES**, egresado de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Artículo 2º.- FORMALIZAR, la nominación de la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia de la profesora Maricela López Sierralta e integrada por los profesores Jhonny Aldo Tinco Jayo y Edwin Enciso Roca.

Artículo 3º.- DESIGNAR, al profesor Edwin Enciso Roca, como asesor de la acotada tesis, quien ceñirá su actuación al Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica y al Código de Ética de la Función Pública.

Artículo 4º.- PRECISAR, que el plazo de ejecución del proyecto de tesis a que se contrae el Art. 1º de la presente resolución, será de un (01) año, contados a partir de la fecha de notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramirez Roca
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
E.P. DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
15 ABR 2019
RECIBIDO
FIRMA: HORA:

Heleb Yupanqui Canales
15/04/19

Distribución:
Comisión (3)
E.P. Farmacia y Bioquímica
Interesado
Archivo
ERR/ymor.

16 Abr. 19
10:30 am.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 063-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 18 de enero de 2019

VISTO, la solicitud de **Mónica Miryan TINEO CANALES**, sobre revisión y aprobación de proyecto de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de registro de trámite N° 6985, de fecha 19 de diciembre de 2018 **Mónica Miryan TINEO CANALES**, egresada de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, solicita revisión y aprobación del proyecto de tesis "**Toxicidad aguda y genotoxicidad del extracto hidroalcohólico de los pseudobulbos de *Odontoglossum bicolor* Lindl "sacato" en *Mus musculus* "ratón". Ayacucho 2018**"; a desarrollarse con el asesoramiento del profesor Edwin Enciso Roca;

Que, corrido traslado la referida solicitud a la Comisión Revisora y Dictaminadora, con Memorando Múltiple N° 004-2019-FCSA-UNSCH de fecha 02 de enero de 2019, bajo la Presidencia del profesor José Yarlequé Mujica e integrada por los profesores Maricela López Sierralta y Edwin Enciso Roca; con fecha 15 de enero de 2019 han dictaminado la aprobación y pase a ejecución del proyecto de tesis "**Toxicidad aguda y genotoxicidad del extracto hidroalcohólico de los pseudobulbos de *Odontoglossum bicolor* Lindl "sacato" en *Mus musculus* "ratón". Ayacucho 2018**", lo que debe ser aprobado para su ejecución en el plazo de un año;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el proyecto de tesis "**Toxicidad aguda y genotoxicidad del extracto hidroalcohólico de los pseudobulbos de *Odontoglossum bicolor* Lindl "sacato" en *Mus musculus* "ratón". Ayacucho 2018**", presentado por **Mónica Miryan TINEO CANALES**, egresada de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Artículo 2º.- FORMALIZAR, la nominación de la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia del profesor José Yarlequé Mujica e integrada por los profesores Maricela López Sierralta y Edwin Enciso Roca.

Artículo 3º.- DESIGNAR, al profesor Edwin Enciso Roca, como asesor de la acotada tesis, quien ceñirá su actuación al Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica y al Código de Ética de la Función Pública.

Artículo 4º.- PRECISAR, que el plazo de ejecución del proyecto de tesis a que se contrae el Art. 1º de la presente resolución, será de un (01) año, contados a partir de la fecha de notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
E.P. DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
01 ABR 2019
RECIBIDO
FIRMA:

01.04.19

Distribución:
Comisión (3)
E.P. Farmacia y Bioquímica
Interesada
Archivo
ERR/ymor.

2/4/2019

47208274

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
22 ENE 2019
FOLIO:
Nº REG. DOC.: HORA: 16:21
Nº REG. EXP.: FIRMA:

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 066-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 22 de enero de 2019

VISTO, las peticiones de las escuelas profesionales de la FCSA sobre desarrollo de cursos en el ciclo vacacional 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 404º del Reglamento General, la UNSCH, el Ciclo Vacacional es programado por el Vicerrectorado Académico, durante los meses de enero y febrero, en coordinación con las Facultades y es autofinanciado por los estudiantes matriculados en los cursos autorizados;

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 007-2019-UNSCH-CU se ha autorizado el funcionamiento del Ciclo Vacacional 2019, conforme al Cronograma de Actividades establecido en el numeral Séptimo de las Disposiciones Finales;

Que, a solicitud de los alumnos, la Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia, ha solicitado la autorización para el desarrollo del dictado de curso vacacional, mediante el Memorando Nº 019-2019-EPOB-UNSCH, de fecha 21 de enero de 2019;

Que, teniendo en cuenta la solicitud de los alumnos, la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, mediante los Memorandos Nros. 21, 26, 27, 28 y 30-2019-EPE-FCS/UNSCH, de fechas 21 y 22 de enero de 2019, solicita autorización para el dictado de cursos durante el ciclo vacacional 2019;

Que, mediante el Memorando Nº 014-2019-EPFB-UNSCH, de fecha 22 de enero de 2019, el Director de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, teniendo en cuenta la petición de los alumnos, solicita autorización para el dictado de asignatura en el Ciclo Vacacional 2019;

Que, teniendo en cuenta la solicitud de los alumnos, la Directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana, mediante los Memorandos Nros. 015 y 017-2019-UNSCH-EPMH, de fecha 22 de enero del presente año, remite la propuesta de asignaturas que se dictarán en el Ciclo Vacacional 2019, para su autorización correspondiente;

Estando a lo normado por el Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2019 aprobado por Resolución de Consejo Universitario Nº 007-2019-UNSCH-CU;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto versión 2.0 – 2016 de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, el desarrollo del Ciclo Vacacional 2019, con estricta sujeción al Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2019, conforme al Cronograma de Actividades establecido en la Resolución del Consejo Universitario Nº 007-2019-UNSCH-CU, con el dictado de las asignaturas en las escuelas profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud, conforme al siguiente detalle

Escuela Profesional de Obstetricia:

ASIGNATURA	SIGLA	CRED.	HT*	HP*	Nº ALUMNOS SOLICITANTES	DOCENTE
Química	QU-142	4.0	6	- 4	18	Welde César Díaz Maldonado Sabina Contreras Carrasco
Anatomía Humana I	AF-142	4.0	6	6	16	Oriol Marciano Chuchón Gómez
Medicina General	ME-348	4.0	6	8	18	Jorge Miguel Cevallos Sáez
Investigación II	OB-444	3.0	4 -	6 6	22	Héctor Danilo Velarde Valer Roaldo Pino Anaya
Introducción a la Obstetricia	OB-142	3.0	6	-	16	Pavel Alarcón Vila

Escuela Profesional de Medicina Humana:

ASIGNATURA	SIGLA	CRED.	HT*	HP*	Nº ALUMNOS	DOCENTE
Introducción a la Investigación Científica	MS-142	4.0	6	8	19	Víctor Palomino Vargas
Medicina Basada en Evidencia	MS-442	3.0	2	8	18	Jimmy Homero Ango Bedriñana
Bioquímica	MH-142	4.0	6	8	16	Américo Quinteros Quispe
Biología Celular y Molecular	BI-142	4.0	6	8	17	Tomás Yuret MIRANDA TOMASEVICH
Estadística 2	ES-241	4.0	6	4	17	Marco Adolfo Castillo Jara

Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica:

ASIGNATURA	SIGLA	CRED.	HT*	HP*	Nº ALUMNOS SOLICITANTES	DOCENTE
Farmacología II	CF-444	4.0	6	6	23	Nancy Victoria Castilla Torres
Bioquímica II	CF-344	4.0	6	6	18	José Alejandro Yarlequé Mujica
Farmacoquímica I	CF-341	4.0	6	6	31	Hugo Luna Molero
Química Analítica	CF-244	4.0	6 -	6 12	26	Osmar Héctor Huaraca Cárdenas Maricela López Sierralta

Escuela Profesional de Enfermería:

ASIGNATURA	SIGLA	CRED.	HT	HP	Nº ALUMNOS SOLICITANTES	DOCENTE
Enfermería en Salud Pública	EN-344	5.0	3 3	4 4	33	Herlinda Calderón González Celia Maúrtua Galván
Enfermería en Crecimiento y Desarrollo Humano	EN-246	4.0	6 3	6 3	23	Arturo Morales Silvestre Rosa María Muñoz Pizarro
Gerencia y Liderazgo en Enfermería II	EN-543	4.0	4 -	8 8	28	Manglio Aguirre Andrade Rosa María Muñoz Pizarro
Enfermería en Pediatría	EN-442	5.0	6 -	8 14	16	Julia Palomino Mayhua Fredy Bermudo Medina
Antropología de la Salud	AN-144	3.0	6	6	29	Alberto Sosa Bitulas

*Doble del número de clases semanales del respectivo currículo de estudios (Art. 6º del Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2019, aprobado por Resolución de Consejo Universitario Nº 007-2019-UNSCH-CU)

Artículo 2º.- ELEVAR, la presente resolución al Vicerrectorado Académico para las acciones conforme a su competencia.

Artículo 3º.-DISPONER, que las escuela profesionales a que se contrae el artículo precedente adopten las acciones de implementación y supervisión para el cumplimiento de la presente resolución.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

c.c.
VRAC
OGA
EP. Obstetricia
EP. Enfermería
EP. Farmacia y Bioq.
EP. Medicina Humana
archivo.
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 067-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 22 de enero de 2019

VISTO, las peticiones de las escuelas profesionales de la FCSA sobre desarrollo de cursos en el ciclo vacacional 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 404º del Reglamento General, la UNSCH, el Ciclo Vacacional es programado por el Vicerrectorado Académico, durante los meses de enero y febrero, en coordinación con las Facultades y es autofinanciado por los estudiantes matriculados en los cursos autorizados;

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 007-2019-UNSCH-CU se ha autorizado el funcionamiento del Ciclo Vacacional 2019, conforme al Cronograma de Actividades establecido en el numeral Séptimo de las Disposiciones Finales;

Que, teniendo en cuenta la solicitud de los alumnos, la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, mediante los Memorandos Nros. 31 y 32-2019-EPE-FCS/UNSCH, de fechas 22 de enero de 2019, solicita autorización para el dictado de cursos durante el ciclo vacacional 2019;

Que, teniendo en cuenta la solicitud de los alumnos, la Directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana, mediante el Memorando Nº 018-2019-UNSCH-EPMH, de fecha 22 de enero del presente año, remite la propuesta de asignaturas que se dictarán en el Ciclo Vacacional 2019, para su autorización correspondiente;

Estando a lo normado por el Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2019 aprobado por Resolución de Consejo Universitario Nº 007-2019-UNSCH-CU;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto versión 2.0 – 2016 de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, el desarrollo del Ciclo Vacacional 2019, con estricta sujeción al Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2019, conforme al Cronograma de Actividades establecido en la Resolución del Consejo Universitario Nº 007-2019-UNSCH-CU, con el dictado de las asignaturas en las escuelas profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud, conforme al siguiente detalle

Escuela Profesional de Medicina Humana:

ASIGNATURA	SIGLA	CRED.	HT*	HP*	Nº ALUMNOS	DOCENTE
Organización, Estructura y Función II	MH-242	14.0	6	16	30	Marina Cucchi Acuña Luis Gabriel Castillejo Melgarejo Luciano Huauya Canchari Doris Silvia De la Cruz Prado Betzabé Quispe Camacho

Escuela Profesional de Enfermería:

ASIGNATURA	SIGLA	CRED.	HT	HP	Nº ALUMNOS SOLICITANTES	DOCENTE
Matemática	MA-141	3.0	- 4	4	31	Edison Laderas Huillcahuari Wilson Alejandro Yucra Huyhua

*Doble del número de clases semanales del respectivo currículo de estudios (Art. 6º del Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2019, aprobado por Resolución de Consejo Universitario Nº 007-2019-UNSCH-CU)

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Trámite Documentario 2
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
20 MAR. 2019
Reg. ...
Folios: Hora: Firma:

Artículo 2º.- ELEVAR, la presente resolución al Vicerrectorado Académico para las acciones conforme a su competencia.

Artículo 3º.-DISPONER, que las escuela profesionales a que se contrae el artículo precedente adopten las acciones de implementación y supervisión para el cumplimiento de la presente resolución.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA
20 MAR. 2019
RECIBIDO
Hora: 10.51 Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

c.c.
VRAC
OGA
EP. Enfermería
EP. Medicina Humana
archivo.
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 068-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 21 de enero de 2019

VISTO, la solicitud de **Yulisa Carla CENTENO JANAMPA**, sobre revisión y aprobación de proyecto de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de registro de trámite N° 5728, de fecha 05 de octubre de 2018 **Yulisa Carla CENTENO JANAMPA**, egresada de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, solicita revisión y aprobación del proyecto de tesis "**Actividad antioxidante y compuesto fenólicos del germinado de dos cultivares de *chenopodium pallidicaule* "cañihua", Ayacucho 2018**"; a desarrollarse con el asesoramiento del profesor Edwin Enciso Roca;

Que, corrido traslado la referida solicitud a la Comisión Revisora y Dictaminadora, con Memorando Múltiple N° 403-2018-FCSA-UNSCH de fecha 29 de octubre de 2018, bajo la Presidencia del profesor José Yarlequé Mujica e integrada por los profesores Pablo Común Ventura Edwin Enciso Roca; con fecha 31 de diciembre de 2018 han dictaminado la aprobación y pase a ejecución del proyecto de tesis **"Capacidad antioxidante de los compuestos fenólicos presentes en el germinado de dos cultivares de *chenopodium pallidicaule* Aellen "cañihua". Ayacucho 2018"**, lo que debe ser aprobado para su ejecución en el plazo de un año;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el proyecto de tesis **"Capacidad antioxidante de los compuestos fenólicos presentes en el germinado de dos cultivares de *chenopodium pallidicaule* Aellen "cañihua". Ayacucho 2018"**, presentado por **Yulisa Carla CENTENO JANAMPA**, egresada de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Artículo 2º.- FORMALIZAR, la nominación de la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia del profesor José Yarlequé Mujica e integrada por los profesores Pablo Común Ventura y Edwin Enciso Roca.

Artículo 3º.- DESIGNAR, al profesor Edwin Enciso Roca, como asesor de la acotada tesis, quien ceñirá su actuación al Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica y al Código de Ética de la Función Pública.

Artículo 4º.- PRECISAR, que el plazo de ejecución del proyecto de tesis a que se contrae el Art. 1º de la presente resolución, será de un (01) año, contados a partir de la fecha de notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramirez Roca
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
E.P. DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
15 ABR 2019
RECIBIDO
FIRMA: HORA: 12:10

Centeno Janampa yulisa Carla.
DNI: 46919266

15/04/19

22/04/2019

Distribución:
Comisión (3)
E.P. Farmacia y Bioquímica
Interesada
Archivo
ERR/ymor.

E. Enciso R.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 070-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 23 de enero de 2019

VISTO, el expediente de ratificación del profesor **Indalecio TENORIO ACOSTA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de registro de tramite Nº 5665, de fecha de 03 de octubre de 2018 **Indalecio TENORIO ACOSTA**, profesor Auxiliar a Tiempo Completo, ha solicitado ratificación de nombramiento por el periodo del 20 de febrero de 2014 al 19 de febrero de 2017;

Que, con Memorando Nº 859-2018-FCSA-UNSCH/D, de fecha 05 de octubre del 2018, se cumplió con remitir el expediente en mención al Departamento Académico de Enfermería para su tratamiento conforme al reglamento;

Que, mediante el Memorando Múltiple Nº 028-2018-DAE-FCSA-UNSCH, la Directora del Departamento Académico de Enfermería remite el expediente de ratificación a la comisión evaluadora designada en sesión ordinaria el Pleno de docentes del DAE, de fecha 25 de octubre de 2018;

Que, con memorando S/N-CBMG-MGG-AMS-DAE-FCS/UNSCH, de fecha 12 de diciembre de 2018 la Comisión Evaluadora del expediente de ratificación de nombramiento del profesor Indalecio Tenorio Acosta, bajo la presidencia de la profesora Celia Berenice MAURTUA GALVAN e integrada por los profesores Mercedes GALLARDO GUTIERREZ y Arturo MORALES SILVESTRE, han elevado el expediente de ratificación adjuntando la tabla de evaluación externa, habiendo obtenido 91.70 puntos, lo que ha sido puesto a consideración del pleno de docentes del Departamento Académico de Enfermería;

Que, con memorando Nº 012-2018-DAE-FCSA-UNSCH, de fecha 18 de enero de 2019, la Directora del Departamento Académico de Enfermería, remite a la Facultad de Ciencias de la Salud el expediente de ratificación de nombramiento del profesor **Indalecio TENORIO ACOSTA**, luego de haber sido sancionado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Departamento académico de Enfermería de fecha 13 de diciembre del 2018, con el puntaje total de 105.70 puntos y por el periodo del 20 de febrero de 2014 al 19 de febrero de 2017;

Que, de conformidad al Art. 77º del Reglamento General (Parte I), aprobado por RCU Nº 578-2018-UNSCH-2018 Ley Nº 30220, los docentes ordinarios y los jefes de prácticas nombrados son ratificados por periodos que establecen los artículos 36 y 37 del presente reglamento, y por consiguiente, establece el período de tres (03) años para el docente auxiliar;

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 146-2012-UNSCH-CU de fecha 23 de marzo de 2012 el docente recurrente fue ratificado como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo de 3 años, contados desde el 20 de febrero de 2011 al 19 de febrero de 2014;

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 872-2017-UNSCH-CU, de fecha15 de diciembre de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno;

Estando a lo normado por el capítulo IV. De la Ratificación de Nombramiento de Docentes Ordinarios y Jefes de Práctica del Reglamento General (Parte I) vigente, numeral 1 del Art. 40, 41 y 44 del Estatuto Reformado, aprobado por Resolución de la Asamblea Universitario Nº 003-2016-UNSCH-AU;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art.289 del Estatuto (versión 2.0, 2016) de la UNSCH,

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Trámite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
25 ENE. 2019
Reg. Nº:
Folios: 02 Hora: 11:38 Firma:

RESUELVE:

Artículo 1º.- PROPONER, la ratificación de nombramiento de INDALECIO TENORIO ACOSTA, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el periodo de 3 años, comprendido del 20 de febrero de 2014 al 19 de febrero de 2017.

Artículo 2º: ELEVAR, la presente resolución al Vicerrector Académico para trámite y sanción correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramirez Roca
DECANO

DISTRIBUCION:
Vicerrectorado Académico
Dpto. Acad. Enfermería
Interesado
c.c.
Archivo
EGRR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 072-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 24 de enero de 2019

VISTO, el expediente de ratificación de la profesora **Celia Berenice MAÚRTUA GALVÁN**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de registro de tramite Nº 5564, de fecha de 27 de setiembre de 2018 **Celia Berenice MAÚRTUA GALVÁN**, profesora Principal a Dedicación Exclusiva, ha solicitado ratificación de nombramiento por el periodo del 25 de enero de 2018 al 24 de enero de 2025;

Que, con Memorando Nº 838-2018-FCSA-UNSCH, de fecha 01 de octubre del 2018, se cumplió con remitir el expediente en mención al Departamento Académico de Enfermería para su tratamiento conforme al reglamento;

Que, mediante el Memorando Múltiple Nº 018-2018-DAE-FCSA-UNSCH, la Directora del Departamento Académico de Enfermería remite el expediente de ratificación a la comisión evaluadora designada en sesión ordinaria el Pleno de docentes del DAE, de fecha 04 de octubre de 2018;

Que, con memorando S/N-MGG-AMS-DAE-FCSA/UNSCH, de fecha 07 de noviembre de 2018 la Comisión Evaluadora del expediente de ratificación de nombramiento de la profesora Celia Berenice Maúrtua Galván, bajo la presidencia del profesor Héctor HUARACA ROJAS e integrada por los profesores Mercedes GALLARDO GUTIERREZ y Arturo MORALES SILVESTRE, han elevado el expediente de ratificación adjuntando la tabla de evaluación externa, habiendo obtenido 318.57 puntos, lo que ha sido puesto a consideración del pleno de docentes del Departamento Académico de Enfermería;

Que, con memorando Nº 013-2018-DAE-FCSA-UNSCH, de fecha 18 de enero de 2019, la Directora del Departamento Académico de Enfermería, remite a la Facultad de Ciencias de la Salud el expediente de ratificación de nombramiento de la profesora **Celia Berenice MAÚRTUA GALVÁN**, luego de haber sido sancionado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Departamento académico de Enfermería de fecha 13 de diciembre del 2018, con el puntaje total de 331.57 puntos y por el periodo del 25 de enero de 2018 al 24 de enero de 2025;

Que, de conformidad al Art. 77º del Reglamento General (Parte I), aprobado por RCU Nº 578-2018-UNSCH-2018 Ley Nº 30220, los docentes ordinarios y los jefes de prácticas nombrados son ratificados por periodos que establecen los artículos 36 y 37 del presente reglamento, y por consiguiente, establece el período de siete (07) años para el docente principal;

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 161-2011-UNSCH-CU de fecha 16 de marzo de 2011 la docente recurrente fue promovida como Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, por el periodo de 7 años, contados desde el 25 de enero de 2011 al 24 de enero de 2018;

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 872-2017-UNSCH-CU, de fecha15 de diciembre de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno;

Estando a lo normado por el capítulo IV. De la Ratificación de Nombramiento de Docentes Ordinarios y Jefes de Práctica del Reglamento General (Parte I) vigente, numeral 3 del Art. 40, 41 y 44 del Estatuto Reformado, aprobado por Resolución de la Asamblea Universitario Nº 003-2016-UNSCH-AU;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art.289 del Estatuto (versión 2.0, 2016) de la UNSCH,

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Trámite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
25 ENE. 2019
Reg. N°:
Folios: 02 Hora: 1138 Firma:

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 072-2019-FCSA-UNSCH/D
Pág. 02

RESUELVE:

Artículo 1º.- PROPONER, la ratificación de nombramiento de CELIA BERENICE MAÚRTUA GALVÁN, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el periodo de 7 años, comprendido del 25 de enero de 2018 al 24 de enero de 2025.

Artículo 2º: ELEVAR, la presente resolución al Vicerrectorado Académico para su trámite y sanción correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

DISTRIBUCION:
Vicerrectorado Académico
Dpto. Acad. Enfermería
Interesada
c.c.
Archivo
EGRR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 073-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 24 de enero de 2019

VISTO, el expediente de ratificación de la profesora **Marizabel LLamocca Machuca**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de registro de tramite Nº 4261, de fecha de 15 de setiembre de 2018 **Marizabel LLAMOCCA MACHUCA**, profesora Auxiliar a Tiempo Completo, ha solicitado ratificación de nombramiento por el periodo del 20 de febrero de 2014 al 19 de febrero de 2017;

Que, con Memorando Nº 633-2017-FCSA-UNSCH, de fecha 10 de octubre del 2017, se cumplió con remitir el expediente en mención al Departamento Académico de Enfermería para su tratamiento conforme al reglamento;

Que, mediante el Memorando Múltiple Nº 004-2018-DAE-FCSA-UNSCH, el Director del Departamento Académico de Enfermería remite el expediente de ratificación a la comisión evaluadora designada en sesión ordinaria el Pleno de docentes del DAE, de fecha 12 de abril de 2018;

Que, con memorando S/N-DAE-UNSCH-2018, de fecha 03 de mayo de 2018 la Comisión Evaluadora del expediente de ratificación de nombramiento de la profesora Marizabel Llamocca Machuca, bajo la presidencia de la profesora Ruth Margarita ANAYA BONILLA e integrada por los profesores Mercedes GALLARDO GUTIERREZ y Arturo MORALES SILVESTRE, han elevado el expediente de ratificación adjuntando la tabla de evaluación externa, habiendo obtenido 147.90 puntos, lo que ha sido puesto a consideración del pleno de docentes del Departamento Académico de Enfermería;

Que, con memorando Nº 091-2018-DAE-UNSCH-FCS, de fecha 31 de mayo de 2018, la Directora del Departamento Académico de Enfermería, remite a la Facultad de Ciencias de la Salud el expediente de ratificación de nombramiento de la profesora **Marizabel LLAMOCCA MACHUCA**, luego de haber sido sancionado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Departamento académico de Enfermería de fecha 17 de mayo del 2018, con el puntaje total de 161.90 puntos y por el periodo del 20 de febrero de 2011 al 19 de febrero de 2014;

Que, mediante el Memorando Nº 1025-2018-FCSA-UNSCH, de fecha 11 de diciembre de 2018, se devolvió el referido expediente al Departamento Académico de Enfermería, con el informe de la existencia de incongruencias en el Acta de Sesión Ordinaria del pleno de docentes, referente al período de ratificación propuesto y la fecha considerada en dicho documento;

Que, con Memorando Nº 020-2019-DAE-FCSA-UNSCH, de fecha 22 de enero de 2019, la Directora del Departamento Académico de Enfermería, devuelve a la Facultad de Ciencias de la Salud el expediente de ratificación de nombramiento de la profesora **Marizabel LLAMOCCA MACHUCA**, luego de haber sido subsanado las observaciones por el Pleno de docentes del Departamento Académico de Enfermería, en su sesión de fecha 13 de diciembre del 2018, por lo que, resulta necesario proponer la ratificación de nombramiento conforme a Ley;

Que, de conformidad al Art. 77º del Reglamento General (Parte I), aprobado por RCU Nº 578-2018-UNSCH-2018 Ley Nº 30220, los docentes ordinarios y los jefes de prácticas nombrados son ratificados por periodos que establecen los artículos 36 y 37 del presente reglamento, y por consiguiente, establece el período de tres (03) años para el docente auxiliar;

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 146-2012-UNSCH-CU de fecha 23 de marzo de 2012 la docente recurrente fue ratificada como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo de 3 años, contados desde el 20 de febrero de 2011 al 19 de febrero de 2014;

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Tramite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
25 ENE. 2019
Reg. N°:
Folios: 02 Hora: 11:30 Firma:

Que, por Resolución del Consejo Universitario Nº 872-2017-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno;

Estando a lo normado por el capítulo IV. De la Ratificación de Nombramiento de Docentes Ordinarios y Jefes de Práctica del Reglamento General (Parte I) vigente, numeral 1 del Art. 40, 41 y 44 del Estatuto Reformado, aprobado por Resolución de la Asamblea Universitario Nº 003-2016-UNSCH-AU;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art.289 del Estatuto (versión 2.0, 2016) de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- PROPONER, la ratificación de nombramiento de **MARIZABEL LLAMOCCA MACHUCA**, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el periodo de 3 años, comprendido del 20 de febrero de 2014 al 19 de febrero de 2017.

Artículo 2º: ELEVAR, la presente resolución al Vicerrectorado Académico para su trámite y sanción correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramirez Roca
DECANO

DISTRIBUCION:
Vicerrectorado Académico
Dpto. Acad. Enfermería
Interesada
c.c.
Archivo
EGRR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 074-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 24 de enero de 2019

VISTO, el expediente de ratificación de la profesora **Julia Franqueza Palomino Mayhua**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de registro de tramite Nº 6709, de fecha de 07 de diciembre de 2018 **Julia Franqueza PALOMINO MAYHUA**, profesora Auxiliar a Tiempo Completo, ha solicitado ratificación de nombramiento por el periodo del 19 de setiembre de 2007 al 18 de setiembre de 2010;

Que, con Memorando Nº 1041-2018-FCSA-UNSCH/D, de fecha 12 de diciembre del 2018, se cumplió con remitir el expediente en mención al Departamento Académico de Enfermería para su tratamiento conforme al reglamento;

Que, mediante el Memorando Múltiple Nº 002-2019-DAE-FCSA-UNSCH, el Director del Departamento Académico de Enfermería remite el expediente de ratificación a la comisión evaluadora designada en sesión ordinaria el Pleno de docentes del DAE, de fecha 03 de enero de 2019;

Que, con memorando S/N-DAENF.FCSA.2019, de fecha 16 de enero de 2019 la Comisión Evaluadora del expediente de ratificación de nombramiento de la profesora Julia Franqueza Palomino Mayhua, bajo la presidencia de la profesora Herlinda Calderón González e integrada por los profesores Luz Elena Quispe Loayza y Fredy Bermudo Medina, han elevado el expediente de ratificación adjuntando la tabla de evaluación externa, habiendo obtenido 166.40 puntos, lo que ha sido puesto a consideración del pleno de docentes del Departamento Académico de Enfermería;

Que, con memorando Nº 017-2019-DAE-FCSA-UNSCH, de fecha 22 de enero de 2019, la Directora del Departamento Académico de Enfermería, remite a la Facultad de Ciencias de la Salud el expediente de ratificación de nombramiento de la profesora **Julia Franqueza PALOMINO MAYHUA**, luego de haber sido sancionado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Departamento académico de Enfermería de fecha 17 de enero de 2019, con el puntaje total de 179.40 puntos y por el periodo comprendido del 19 de setiembre de 2010 al 18 de setiembre de 2013, para su trámite conforme a Reglamento;

Que, de conformidad al Art. 77º del Reglamento General (Parte I), aprobado por RCU Nº 578-2018-UNSCH-2018 Ley Nº 30220, los docentes ordinarios y los jefes de prácticas nombrados son ratificados por periodos que establecen los artículos 36 y 37 del presente reglamento, y por consiguiente, establece el período de tres (03) años para el docente auxiliar;

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 646-2018-UNSCH-CU de fecha 23 de octubre de 2018 la docente recurrente fue ratificada como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo de 3 años, contados desde el 19 de setiembre de 2007 al 18 de setiembre de 2010;

Que, por Resolución del Consejo Universitario Nº 872-2017-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno;

Estando a lo normado por el capítulo IV. De la Ratificación de Nombramiento de Docentes Ordinarios y Jefes de Práctica del Reglamento General (Parte I) vigente, numeral 1 del Art. 40, 41 y 44 del Estatuto Reformado, aprobado por Resolución de la Asamblea Universitario Nº 003-2016-UNSCH-AU;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art.289 del Estatuto (versión 2.0, 2016) de la UNSCH,

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Trámite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
25 ENE. 2019
Reg. N°:
Folios: 02 Hora: 11:30 Firma:

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 074-2019-FCSA-UNSCH/D
Pág. 02

RESUELVE:

Artículo 1º.- PROPONER, la ratificación de nombramiento de JULIA FRANQUEZA PALOMINO MAYHUA, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el periodo de 3 años, a partir del 19 de setiembre de 2010 al 18 de setiembre de 2013.

Artículo 2º: ELEVAR, la presente resolución al Vicerrectorado Académico para su trámite y sanción correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramirez Roca
DECANO

DISTRIBUCION:
Vicerrectorado Académico
Dpto. Acad. Enfermería
Interesada
c.c.
Archivo
EGRR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Trámite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
20 MAR. 2019
Reg. N°:
Folios: Hora: Firma:

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 075-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 25 de enero de 2019

Visto, el documento del Director del Departamento Académico de Matemática y Física, sobre cambio de docente para el dictado de asignatura en el Ciclo Vacacional 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal Nº 066-FCSA-UNSCH/D, de fecha 22 de enero de 2019, se autorizó el desarrollo del Ciclo Vacacional 2019, con estricta sujeción al Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2019, conforme al Cronograma de Actividades establecido en la Resolución del Consejo Universitario Nº 007-2019-UNSCH-CU, con el dictado de las asignaturas en las escuelas profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud, entre ellos, ESTADISTICA 2 (ES-241), a cargo del Prof. Marco Adolfo Castillo Jara en la Escuela Profesional de Medicina Humana;

Que, con Memorando Nº 084-2019-DAMF, de fecha 25 de enero de 2019, el Director del Departamento Académico de Matemática y Física, informa que el docente a cargo del dictado de la asignatura ESTADISTICA 2 (ES-241) no reúne el perfil profesional y las exigencias de formación académica estipulado en el artículo 53º del Reglamento General de la UNSCH; por lo que, solicita el cambio de docente con la profesora Lizbeth Rezza Vega para el dictado de la referida asignatura;

Que, a fin de garantizar el desarrollo de la asignatura ESTADISTICA 2 (ES-241) en el Ciclo Vacacional 2019 de la Escuela Profesional de Medicina Humana, resulta necesario modificar la Resolución Decanal Nº 066-2019-FCSA-UNSCH/D, de fecha 22 de enero de 2019, mediante acto resolutivo;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo Único.- MODIFICAR, el Artículo 1º de la Resolución Decanal Nº 066-2019FCSA-UNSCH/D, de fecha 22 de enero de 2019, en los siguientes términos:

"**Artículo 1º.- AUTORIZAR**, el desarrollo del Ciclo Vacacional 2019 ...

Escuela Profesional de Medicina Humana

...

Estadística 2	ES-241	4.0	6	4	17	Lizbeth REZZA VEGA

"

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA
20 MAR. 2019
RECIBIDO
Hora: 10:51 Firma:

Distribución:
VRAC
OGA
EP. Medicina Humana
archivo.
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 077-2019-FCSA-UNSCH/D

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Trámite Documentario
CIUDAD UNIVERSITARIA
20 ENE 2019
Reg. N°
Folios: Hora: Firma:

Ayacucho, 25 de enero de 2019

Visto, el documento del Director del Departamento Académico de Enfermería, sobre reajuste del dictado de asignatura en el Ciclo Vacacional 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal Nº 066-FCSA-UNSCH/D, de fecha 22 de enero de 2019, se autorizó el desarrollo del Ciclo Vacacional 2019, con estricta sujeción al Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2019, conforme al Cronograma de Actividades establecido en la Resolución del Consejo Universitario Nº 007-2019-UNSCH-CU, con el dictado de las asignaturas en las escuelas profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud, entre ellos, Gerencia Liderazgo en Enfermería II (EN-543), a cargo de los profesores Manglio Aguirre Andrade y Rosa Muñoz Pizarro;

Que, con Memorando Nº 037-2019-EPE-FCS/UNSCH, de fecha 25 de enero de 2019, la Directora del Departamento Académico de Enfermería, solicita el reajuste del dictado del curso "Gerencia Liderazgo en Enfermería II" (EN-543), a cargo de los profesores Manglio Aguirre Andrade y Arturo Morales Silvestre;

Que, a fin de garantizar el desarrollo de la asignatura GERENCIA LIDERAZGO EN ENFERMERIA II (EN-543) en el Ciclo Vacacional 2019 de la Escuela Profesional de Enfermería, resulta necesario modificar la Resolución Decanal Nº 066-2019-FCSA-UNSCH/D, de fecha 22 de enero de 2019, mediante acto resolutivo;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo Único.- MODIFICAR, el Artículo 1º de la Resolución Decanal Nº 066-2019-FCSA-UNSCH/D, de fecha 22 de enero de 2019, en los siguientes términos:

"**Artículo 1º.- AUTORIZAR**, el desarrollo del Ciclo Vacacional 2019 ...

Escuela Profesional de Enfermería

...

Gerencia Liderazgo en Enfermería II	ES-241	4.0	4 -	8 14	28	Manglio AGUIRRE ANDRADE Arturo MORALES SILVESTRE

"

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramirez Roca
DECANO

Distribución:
VRAC
OGA
EP. de Enfermería
c.c. archivo.
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 080-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 28 de enero de 2019

VISTA, la solicitud de Elva CAYLLAHUA BARRIENTOS y Lourdes Eleuteria FALCONI LOPEZ, sobre revisión y aprobación de proyecto de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de registro de trámite N° 2974, de fecha 01 de junio de 2018, Elva CAYLLAHUA BARRIENTOS y Lourdes Eleuteria FALCONI LOPEZ, egresadas de la Escuela Profesional de Enfermería, solicitan revisión y aprobación del proyecto de tesis titulado "Conocimiento y cumplimiento de las medidas de bioseguridad, en el personal de salud del Clas Carmen Alto, Ayacucho 2018"; a desarrollarse con el asesoramiento del profesor Manglio Aguirre Andrade;

Que, mediante el Memorando Múltiple Nº 198-2018-FCSA-UNSCH, de fecha 21 de junio de 2018, se remitió el proyecto de tesis, a la comisión conformada por la Prof. Celia Maúrtua Galván, (Presidenta) e integrada por los profesores Consuelo Quispe Loayza, Julia Ochatoma Palomino y Manglio Aguirre Andrade (Miembro Asesor); quienes con fecha 13 de agosto de 2018 han emitido el dictamen con las observaciones correspondientes;

Que, con solicitud de fecha 26 de octubre de 2018, las recurrentes, solicitan la segunda revisión y aprobación del proyecto de tesis indicada en el primer considerando de la presente resolución;

Que, mediante el Memorando Múltiple Nº 481-2018-FCSA-UNSCH, de fecha 04 de diciembre de 2018, se remitió el proyecto de tesis, a la comisión conformada por los docentes mencionados en el segundo considerando de la presente resolución; quienes con fecha 26 de diciembre de 2018 han emitido el dictamen con las observaciones correspondientes;

Que, con solicitud de fecha 03 de enero de 2019, las recurrentes solicitan la tercera revisión y aprobación del proyecto de tesis titulado "Conocimiento y cumplimiento de las medidas de bioseguridad, en el personal de salud del Clas Carmen Alto, Ayacucho 2018";

Que, corrido traslado la referida solicitud a la Comisión Revisora y Dictaminadora, con Memorando Múltiple N° 040-2019-FCSA-UNSCH, de fecha 14 de enero de 2019; bajo la presidencia de la Prof. Celia Maúrtua Galván y conformado por los profesores María Consuelo Quispe Loayza, Julia Ochatoma Palomino y Manglio Aguirre Andrade (Miembro asesor), con fecha 16 de enero de 2019 han dictaminado la aprobación y pase a ejecución del proyecto de tesis **"CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD, EN EL PERSONAL DE SALUD DEL CLAS CARMEN ALTO, AYACUCHO 2019"**, lo que debe ser aprobado para su ejecución en el plazo de un año;

El Decano, en mérito a las atribuciones que le confiere el numeral 14 del artículo 289º del Estatuto (versión 2.6 2016) de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el proyecto de tesis **"CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD, EN EL PERSONAL DE SALUD DEL CLAS CARMEN ALTO, AYACUCHO 2019"**, presentado Elva CAYLLAHUA BARRIENTOS y Lourdes Eleuteria FALCONI LOPEZ, egresadas de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Artículo 2º.- FORMALIZAR, la nominación de la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia de la profesora Celia Berenice Maúrtua Galván e integrada por los profesores María Consuelo Quispe Loayza, Julia Ochatoma Palomino y Manglio Aguirre Andrade.

Artículo 3º.- DESIGNAR, al profesor Manglio Aguirre Andrade, como asesor de la acotada tesis, quien ceñirá su actuación al Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Enfermería y al Código de Ética de la Función Pública.

Artículo 4º.- PRECISAR, que el plazo de ejecución del proyecto de tesis a que se contrae el Art. 1º de la presente resolución, será de un (01) año, contados a partir de la fecha de notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramirez Roca
DECANO

Elva Cayllahua Barrientos
DNI: 70456302

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Escuela Formación Profesional Enfermería
RECIBIDO
07 MAYO 2019
Nº Registro:
Nº Folios:..... Hora:..... Firma:.....

Distribución:
Comisión (3)
Prof. Manglio Aguirre Andrade (Asesor)
E.P. de Enfermería
Interesadas (02)
c.c. Archivo
ERR/ymor.

6/5/19
7-5-19.
7-5-19

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 081-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 28 de enero de 2019

VISTO;
El expediente de ratificación del profesor **Héctor HUARACA ROJAS**, y;

CONSIDERANDO;
Que, con solicitud de registro de tramite Nº 6946 de fecha de 18 de diciembre del 2018 **Héctor HUARACA ROJAS**, profesor Principal a Dedicación Exclusiva, ha solicitado ratificación de nombramiento por el periodo del 25 de enero de 2011 al 24 de enero 2018, lo que con Memorando Nº 1062-2018-FCSA-UNSCH/D de fecha 21 de diciembre del 2018, se remitiera al Departamento Académico de Enfermería.

Que, con memorando S/N-2019-UNSCH de fecha 08 de enero del 2019 la Comisión Evaluadora del expediente de ratificación de nombramiento del profesor **Héctor HUARACA ROJAS**, bajo la presidencia de la profesora Iris Jara Huayta e integrada por la profesora Marizabel Llamocca Machuca y la profesora Julia María Ochatoma Palomino, han elevado el expediente de ratificación adjuntando la tabla de evaluación, habiendo obtenido 248.21 puntos, lo que ha sido puesto a consideración del pleno de docentes del Departamento Académico de Enfermería,

Que, con memorando Nº 018-2019-DAOB-UNSCH de fecha 22 de enero del 2019 ha sido remitido a la Facultad de Ciencias de la Salud el expediente de ratificación de nombramiento del profesor **Héctor HUARACA ROJAS**, luego de haber sido sancionado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Departamento académico de Enfermería de fecha 17 de enero del 2019, con el puntaje total de 261.21 puntos y por el periodo del 25 de enero de 2018 al 24 de enero 2024,

Que, de conformidad al Art. 344 del Reglamento General los docentes ordinarios y los jefes de prácticas nombrados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga son ratificados por periodos de igual duración a que se refiere el Estatuto y por consiguiente, supone la renovación del nombramiento respectivo, lo que concordante con el Art. 353 del acotado reglamento establece 7 años para el profesor Principal.

Que, por resolución de Consejo Universitario Nº 161-2011-UNSCH-CU de fecha de 16 de marzo de 2011 el docente recurrente fue promovido como profesor Principal a Dedicación Exclusiva, a partir del 04 de enero de 2011

Estando a lo normado por el capítulo IV. De la Ratificación de nombramiento del Reglamento General vigente, numeral 2 del Art. 40, Art. 41 y 44 del Estatuto Reformado, aprobado por Resolución de la Asamblea Universitario Nº 003-2016-UNSCH-AU,

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art.289 del Estatuto de la UNSCH,

RESUELVE;

ARTÍCULO 1º.- PROPONER, la ratificación de nombramiento del profesor **Héctor Huaraca Rojas**, profesor Principal a Dedicación Exclusiva adscrito al Departamento Académico de Enfermería, por el periodo del 7 años, comprendido del 25 de enero de 2018 al 24 de enero de 2025.

ARTÍCULO 2º: ELEVAR, la presente resolución al Vicerrector Académico para trámite y sanción correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramirez Roca
DECANO

DISTRIBUCION:
- Vicerrectorado Académico
- D.A.Enfermería
- Interesado
- Archivo

ERR/afp

N°

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 082 – 2019 – FCSA - UNSCH/D

Ayacucho, 28 de enero de 2019

VISTO;

La solicitud de **Selman Fritz TUEROS AMAO**, sobre revisión y aprobación de proyecto de tesis, y;

CONSIDERANDO;

Que, con solicitud con número de registro 5729 de fecha 05 de octubre de 2018, **Selman Fritz TUEROS AMAO** egresado de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, solicita revisión y aprobación del proyecto de tesis "**Percepción de los pacientes sobre la resistencia a antibióticos en el ámbito de la Farmacia Comunitaria. Ayacucho 2018**"; a desarrollarse con el asesoramiento del profesor Edgar Cárdenas Landeo.

Que, corrido traslado la referida solicitud a la Comisión Revisora y Dictaminadora, con Memorando Múltiple N° 397-2018-FCSA-UNSCH de fecha 26 de octubre de 2018, bajo la Presidencia de la profesora Maricela López Suierralta e integrado por el profesor Marco Aronés Jara y el profesor Edgar Cárdenas Landeo (Miembro asesor); con fecha 16 de enero de 2019 han dictaminado la aprobación y pase a ejecución del proyecto de tesis **"Percepción de los pacientes sobre la resistencia a antibióticos en el ámbito de la Farmacia Comunitaria. Ayacucho 2018"**, lo que debe ser aprobado para su ejecución en el plazo de un año.

Estando, la petición del solicitante concordante con los requisitos regulados por el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica,

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto de la UNSCH,

RESUELVE;

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el proyecto de tesis "**Percepción de los pacientes sobre la resistencia a antibióticos en el ámbito de la Farmacia Comunitaria. Ayacucho 2018**", presentado por **Selman Fritz TUEROS AMAO**, egresado de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º.- FORMALIZAR, la nominación de la Comisión Revisora y Dictaminadora de la citada tesis bajo la Presidencia de la profesora Maricela López Suierralta e integrado por el profesor Marco Aronés Jara y el profesor Edgar Cárdenas Landeo (Miembro asesor).

Artículo 3º.- DESIGNAR, al profesor Edgar Cárdenas Landeo, como asesor de la acotada tesis, quien ceñirá su actuación al Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica y al Código de Ética de la Función Pública.

Artículo 4º.- PRECISAR, el plazo de ejecución de un año para la ejecución del proyecto de tesis a que se contrae el Art. 1º de la presente resolución, contados a partir de la fecha de notificación,.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Mg. Emilio C. Ramírez Roca
DECANO

07-MAY-19

Distribución:
- Comisión (3)
- E.P. Farmacia y Bioquímica
- Interesado
- Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
E.P. DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
07 MAY 2019
RECIBIDO
FIRMA: HORA: 9.30 a.m.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Tramite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
20 MAR. 2019
Reg. Nº:
Folios:..... Hora:..... Firma:.....

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 083-2019- FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 28 de enero de 2019

Visto el Memorando Nº 020–2019–EPFOB-UNSCH, de fecha 25 de enero de 2019, sobre aprobación del Currículo de Estudios 2004 Actualizado, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 287-2016-UNSCH-CU, de fecha 31 de mayo de 2016, se aprobó el Currículo 2004 Revisado de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, con Memorando Nº 020–2019–EPFOB-UNSCH, de fecha 25 de enero de 2019, la Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite el Currículo de Estudios 2014, actualizado, luego de haber sido sancionado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Pleno de Docentes, de fechas 16 y 17 de enero de 2019, para su aprobación correspondiente;

Que, uno de los fines de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es formar profesionales de alta calidad científica, tecnológica y humanística; acorde a las necesidades de la región y el país; por lo que, resulta necesario aprobar el Currículo 2004 Actualizado de la Escuela Profesional de Obstetricia, mediante acto resolutivo;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere los numerales 1, 7 y 14 del Art. 289 del Estatuto (versión 2.0, 2016) Ley Universitaria Nº 30220,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el **CURRICULO 2004 ACTUALIZADO** de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2.- Elevar al Vicerrectorado Académico para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Emilio G. Ramirez Roca
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado Académico
E.P de Obstetricia
c.c.
Archivo.
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 084-2019- FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 28 de enero de 2019

Visto, la propuesta sobre reconocimiento de los profesionales de obstetricia en los establecimientos de salud, por su labor como coordinadoras de internas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando Nº 008-2019-EPOB, de fecha 17 de enero de 2019, la Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia, solicita el reconocimiento tres (03) profesionales por su labor como coordinadores de internos en los establecimientos de salud, durante los meses de junio a diciembre de 2018;

Que, las obstetras Zenaida Cabrera Risco, Liliana Aroni LLantoy y Sonia Anaya Huarcaya, vienen contribuyendo en la adecuada formación y capacitación de nuestros alumnos de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud en el desarrollo de las prácticas pre profesionales y prácticas clínicas;

Que, Siendo política institucional la expresión de reconocimiento a los profesionales e instituciones que coadyuvan con los fines y objetivos de la UNSCH y estando a lo propuesto por el Memorando Nº 008-2019-EPOB, de la Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto (versión 2.0, 2016) de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo Único. EXPRESAR, el reconocimiento institucional de gratitud por su loable contribución como coordinadores de internos en el desarrollo de las prácticas pre profesionales y prácticas clínicas de los estudiantes de pregrado de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, durante los meses de junio a diciembre de 2018, a los profesionales de obstetricia, que a continuación se detalla:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESTABLECIMIENTO DE SALUD
Obst. Zenaida CABRERA RISCO	Centro de Salud Los Licenciados
Obst. Liliana Aroni Llantoy	Centro de Salud de Belén
Obst. Sonia ANAYA HUARCAYA	Centro de Salud de Carmen Alto

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO

Distribución:
Escuela Profesional de Obstetricia
Centro de Salud Los Licenciados
Centro de Salud de Belén
Centro de Salud de Carmen Alto
Interesadas (03)
Archivo.
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Trámite Documentario (CIUDAD UNIVERSITARIA) 20 MAR 2019 Hora: Firma:

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 086-2019- FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 28 de enero de 2019

Visto, la propuesta sobre reconocimiento al Sr. Edgar Eusebio Sulca Contreras por su colaboración en la sistematización de los datos de información de la Escuela Profesional de Obstetricia, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando Nº 007-2019-EPOB, de fecha 17 de enero de 2019, la Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia, solicita el reconocimiento del Sr. Edgar Eusebio Sulca Contreras, Bachiller en Ingeniería de Sistemas, por su colaboración en la sistematización de los datos e información con fines de autoevaluación de la Escuela Profesional de Obstetricia, durante el período comprendido del 08 de agosto al 08 de diciembre de 2018;

Que, siendo política institucional la expresión de reconocimiento a los profesionales e instituciones que coadyuvan con los fines y objetivos de la UNSCH y estando a lo propuesto por el Memorando Nº 007-2019-EPOB, de la Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art. 289 del Estatuto (versión 2.0, 2016) de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo Único. EXPRESAR, el reconocimiento institucional de gratitud al Sr. **EDGAR EUSEBIO SULCA CONTRERAS**, Bachiller en Ingeniería de Sistemas, por su colaboración en la sistematización de los datos e información con fines de Autoevaluación de la Escuela Profesional de Obstetricia, durante el período del 08 de agosto al 08 de diciembre de 2018.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Emilio G. Ramirez Roca
DECANO

Edgar Eusebio Sulca Contreras
DNI: 28297611
29/01/19

Distribución:
Escuela Profesional de Obstetricia
Interesado
Archivo.
ERR/ymor.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL N° 087-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 28 de enero de 2019

VISTO;
El expediente de ratificación de la profesora **Iris Jara Huayta**, y;

CONSIDERANDO;
Que, con solicitud de registro de tramite N° 6794 de fecha de 11 de diciembre del 2018 **Iris Jara Huayta**, profesora Principal a Dedicación Exclusiva, ha solicitado ratificación de nombramiento por el periodo del 25 de enero de 2018 al 24 de enero 2025, lo que con Memorando N° 1036-2018-FCSA-UNSCH/D de fecha 12 de diciembre del 2018, se remitiera al Departamento Académico de Enfermería.

Que, con memorando S/N-2019-UNSCH de fecha 11 de enero del 2019 la Comisión Evaluadora del expediente de ratificación de nombramiento de la profesora **Iris Jara Huayta**, bajo la presidencia de la profesora Ruth Alarcón Mundaca e integrado por el profesor Manglio Aguirre Andrade y el profesor Fredy Medina Bermudo, han elevado el expediente de ratificación adjuntando la tabla de evaluación, habiendo obtenido 289.4 puntos, lo que ha sido puesto a consideración del pleno de docentes del Departamento Académico de Enfermería,

Que, con memorando N° 019-2019-DAOB-UNSCH de fecha 22 de enero del 2019 ha sido remitido a la Facultad de Ciencias de la Salud el expediente de ratificación de nombramiento de la profesora **Iris Jara Huayta**, luego de haber sido sancionado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Departamento académico de Enfermería de fecha 17 de enero del 2019, con el puntaje total de 302.40 y por el periodo del 25 de enero de 2018 al 24 de enero 2025,

Que, de conformidad al Art. 344 del Reglamento General los docentes ordinarios y los jefes de prácticas nombrados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga son ratificados por periodos de igual duración a que se refiere el Estatuto y por consiguiente, supone la renovación del nombramiento respectivo, lo que concordante con el Art. 353 del acotado reglamento establece 7 años para el profesor Principal.

Que, por resolución de Consejo Universitario N° 161-2011-UNSCH-CU de fecha de 16 de marzo de 2011 la docente recurrente fue promovido como profesora Principal a Dedicación Exclusiva, a partir del 04 de enero de 2011

Estando a lo normado por el capítulo IV. De la Ratificación de nombramiento del Reglamento General vigente, numeral 2 del Art. 40, Art. 41 y 44 del Estatuto Reformado, aprobado por Resolución de la Asamblea Universitario N° 003-2016-UNSCH-AU,

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art.289 del Estatuto de la UNSCH,

RESUELVE;

ARTÍCULO 1°.- PROPONER, la ratificación de nombramiento de la profesora **Iris Jara Huayta**, profesora Principal a Dedicación Exclusiva adscrita al Departamento Académico de Enfermería, por el periodo de 7 años, comprendido del 25 de enero de 2018 al 24 de enero de 2025.

ARTÍCULO 2º: ELEVAR, la presente resolución al Vicerrector Académico para trámite y sanción correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:
- Vicerrectorado Académico
- D.A. Enfermería
- Interesada
- Archivo
- ERR/afp.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Emilio C. Ramirez Roca
DECANO

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL N° 088-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 28 de enero de 2019

VISTO;
El expediente de ratificación del profesor **Arturo MORALES SILVESTRE**, y;

CONSIDERANDO;
Que, con solicitud de registro de tramite N° 7283 de fecha de 02 de enero del 2019 **Arturo MORALES SILVESTRE**, profesor Auxiliar a Tiempo Completo, ha solicitado ratificación de nombramiento por el periodo del 29 de diciembre de 2011 al 28 de diciembre 2014, lo que con Memorando N° 002-2019-FCSA-UNSCH/D de fecha 02 de enero del 2018, se remitiera al Departamento Académico de Enfermería.

Que, con memorando S/N-2019-UNSCH de fecha 11 de enero del 2019 la Comisión Evaluadora del expediente de ratificación de nombramiento del profesor **Arturo MORALES SILVESTRE**, bajo la presidencia de la profesora Ruth Elena Alarcón Mundaca e integrada por la profesora Mercedes Gallardo Gutiérrez y la profesora Julia Palomino Mayhua, han elevado el expediente de ratificación adjuntando la tabla de evaluación, habiendo obtenido 150.10 puntos, lo que ha sido puesto a consideración del pleno de docentes del Departamento Académico de Enfermería,

Que, con memorando N° 016-2019-DAOB-UNSCH de fecha 022 de enero del 2019 ha sido remitido a la Facultad de Ciencias de la Salud el expediente de ratificación de nombramiento del profesor **Arturo MORALES SILVESTRE**, luego de haber sido sancionado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Departamento académico de Enfermería de fecha 17 de enero del 2019, con el puntaje total de 164.10 puntos y por el periodo del 29 de diciembre de 2014 al 28 de diciembre 2017,

Que, de conformidad al Art. 344 del Reglamento General los docentes ordinarios y los jefes de prácticas nombrados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga son ratificados por periodos de igual duración a que se refiere el Estatuto y por consiguiente, supone la renovación del nombramiento respectivo, lo que concordante con el Art. 353 del acotado reglamento establece 3 años para el profesor Auxiliar.

Que, por resolución de Consejo Universitario N° 1140-2011-UNSCH-CU de fecha de 29 de diciembre de 2011 el docente recurrente fue nombrado como profesor Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 29 de diciembre de 2011

Estando a lo normado por el capítulo IV. De la Ratificación de nombramiento del Reglamento General vigente, numeral 2 del Art. 40, Art. 41 y 44 del Estatuto Reformado, aprobado por Resolución de la Asamblea Universitario N° 003-2016-UNSCH-AU,

El Decano, a mérito de lo dispuesto por el numeral 1 y en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art.289 del Estatuto de la UNSCH,

RESUELVE;

ARTÍCULO 1°.- PROPONER, la ratificación de nombramiento del profesor **Arturo MORALES SILVESTRE**, profesor Auxiliar a Tiempo Completo adscrito al Departamento Académico de Enfermería, por el periodo del 3 años, comprendido del 29 de diciembre de 2014 al 28 de diciembre de 2017.

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 090-2019-FCSA-UNSCH/D

Ayacucho, 28 de enero de 2019

VISTO, el expediente de ratificación del profesor **Marco Rolando Aronés Jara**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de registro de trámite Nº 7289, de fecha de 28 de diciembre de 2018 **Marco Rolando Aronés Jara**, Profesor Asociado a Tiempo Completo, ha solicitado ratificación de nombramiento por el periodo del 25 de enero de 2016 al 24 de enero de 2021;

Que, mediante el Memorando Múltiple Nº 004-2019-DAE-FCSA-UNSCH, el Director del Departamento Académico de Medicina Humana remite el expediente de ratificación a la comisión evaluadora designada presidida por el Prof. José Yarlequé Mujica y conformada por los profesores Edgar Cárdenas Landeo y Maricela López Sierralta;

Que, con Memorando Nº 011-2019-DAMH-FCSA-UNSCH, de fecha 25 de enero de 2019, el Director del Departamento Académico de Medicina Humana, remite a la Facultad de Ciencias de la Salud el expediente de ratificación de nombramiento del profesor **Marco Rolando Aronés Jara**, luego de haber sido sancionado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Departamento académico de Medicina Humana de fecha 10 de enero de 2019, con el puntaje total de 248.58 puntos y por el periodo comprendido del 25 de enero de 2016 al 24 de enero de 2021, para su trámite correspondiente;

Que, de conformidad al Art. 77º del Reglamento General (Parte I), aprobado por RCU Nº 578-2018-UNSCH-2018 Ley Nº 30220, los docentes ordinarios y los jefes de prácticas nombrados son ratificados por periodos que establecen los artículos 36 y 37 del mencionado reglamento, y por consiguiente, establece el período de cinco (05) años para el docente asociado;

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 162-2011-UNSCH-CU de fecha 16 de marzo de 2011 el docente recurrente fue promovido como Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, por el periodo de 5 años, contados desde el 25 de enero de 2011 al 24 de enero de 2016;

Que, por Resolución del Consejo Universitario Nº 872-2017-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizado para atender los asuntos de competencia del consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno;

Estando a lo normado por el capítulo IV. De la Ratificación de Nombramiento de Docentes Ordinarios y Jefes de Práctica del Reglamento General (Parte I) vigente, numeral 2 del Art. 40, 41 y 44 del Estatuto Reformado, aprobado por Resolución de la Asamblea Universitario Nº 003-2016-UNSCH-AU;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del Art.289 del Estatuto (versión 2.0, 2016) de la UNSCH,

RESUELVE:

Artículo 1º.- PROPONER, la ratificación de nombramiento de **MARCO ROLANDO ARONÉS JARA**, Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Medicina Humana, de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el periodo de 5 años, a partir del 25 de enero de 2016 al 24 de enero de 2021.

Artículo 2º: ELEVAR, la presente resolución al Vicerrectorado Académico para su trámite y sanción correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:
Vicerrectorado Académico
Dpto. Acad. Medicina Humana
Interesado/c.c.Archivo/EGRR/ymor.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Emilio G. Ramírez Roca
DECANO